



59310

2 Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y tres del dos mil veintiséis, a las
3 diecinueve horas con cinco minutos, celebrada por el Concejo Municipal del
4 Cantón de Goicoechea, el lunes 17 de agosto del dos mil veintiséis, en el
5 Salón de Sesiones de esta Municipalidad. -----
6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----
7 2. Vicepresidente: Luis Carlos Barquero Araya -----
8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Vilma García
9 Hernández, Melissa Valdivia Zúñiga, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Grettel
0 Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----
1 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas,
2 Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio Fallas Sandí, Alex
3 Gerardo Zúñiga Muñoz y Gabriela Jiménez Araya. -----
4 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez,
5 Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven Arias
6 Garro, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----
7 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde
8 Cruz, Flor del Carmen Parra Jiménez, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal
9 Picado Castillo. -----
0 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. ----
1 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
2 Municipal. -----
3 9. Ausentes: Regidoras Suplentes Marisol Campos Arias, Johana Oviedo
4 Mora, Síndicos Suplentes Minor Muñoz Vargas (q.d.D.g) y Yamileth Serrano
5 Alvarado (q.d.D.g). -----
6 10. Asistentes por Invitación: Mag David Salazar Morales, Consultores SRL e
7 Intérprete de LESCO: Yury Muñoz Zúñiga -----
8 **ARTÍCULO I.** -----
9 **Orden del día.** -----
0 -----



Municipalidad de Goicoechea

59311

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°32-2026 y Extraordinaria N°15-
- 2 2026 -----
- 3 Presidenta del Concejo Municipal PM 33-2026.-----
- 4 Asuntos Urgentes. -----
- 5 Convocatoria. -----
- 6 Informes de Auditoría. -----
- 7 Audiencias. -----
- 8 Dictámenes de Comisiones. -----
- 9 Mociones. -----
- 10 Control Político. -----
- 11 Cuestión de orden-----
- 12 La Presidenta del Concejo Municipal indica buenas noches,
- 13 compañeros, compañeras y publico que nos acompaña y nos sigue en esta
- 14 transmisión, al ser las siete y cinco de la noche, damos inicio a la sesión
- 15 ordinaria número 33 del lunes 17 de agosto del 2026, como primer punto
- 16 tenemos la oración, doña Rosaura nos ayuda con la oración por favor.-----
- 17 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín señala, deseo desearle un
- 18 feliz cumpleaños a la señora Presidenta Municipal, doña Gloriana Seravalli,
- 19 que Dios la tenga con mucha salud y mucha sabiduría, felicidades. -----
- 20 La Presidenta del Concejo Municipal indica, 15, muchas gracias. -----
- 21 ARTÍCULO II -----
- 22 APROBACIÓN ACTA -----
- 23 ARTÍCULO II.I -----
- 24 SESIÓN ORDINARIA N°32-2026.-----
- 25 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta
- 26 de la Sesión Ordinaria N°32-2026. -----
- 27 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la
- 28 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°32-2026, la cual por
- 29 unanimidad se aprueba.-----
- 30 ACUERDO N°1 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59312

1 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
2 **ORDINARIA N°32-2026.**-----

3 **ARTÍCULO II.II**-----

4 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°15-2026.** -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta
6 de la Sesión Extraordinaria N°15-2026. -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la
8 aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2026, la cual por
9 unanimidad se aprueba.-----

10 **ACUERDO N°2**-----

11 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
12 **EXTRAORDINARIA N°15-2026.**-----

13 **ARTÍCULO III** -----

14 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 33-2026.** -----

15 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón
16 de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
17 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para
18 que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y
19 alcaldía municipal. -----

20	Nombre		Solicitud	Trasladar a
21				
22	1.	Ministerio de	Asunto: Solicitud de cambio de persona	Se traslada
23		Educación	para la conformación de la Junta de	este asunto a
24		Pública	Educación según número de oficio SM	la comisión de
25		OFICIO DRESJN	ACUERDO 01622-2026 para	educativos
26		SEC02-EJEP-	juramentación. La suscrita MSc. Karen	para su estudio
27		DIR-479-2026	Oviedo Vargas, en calidad de directora	y dictamen.
28			de la Escuela Juan Enrique Pestalozzi,	
29			código presupuestario 4919, Circuito 02	
30			de la Dirección Regional de San José	



Municipalidad de Goicoechea

59313

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		Norte, informa que he recibido llamada	
2		telefónica de la señora Karol Johanna	
3		Guzmán Segura, identificación 1-1399-	
4		0980, quien fue electa según número de	
5		oficio SM ACUERDO 01622-2026, para	
6		conformar la Junta de Educación y se	
7		convocó a juramentación para el 3 de	
8		agosto y no se presentó, ella indicó el día	
9		de hoy que, por asuntos personales no	
10		puede asumir ningún puesto en la Junta	
11		de Educación.-----	
12		Por tanto, se solicita nombrar a otro	
13		miembro de la terna que va anotada, la	
14		señora Marta Eugenia Aguilar Solís,	
15		cédula 1039502464, quien está	
16		dispuesta a continuar y tiene	
17		experiencias en otras juntas de	
18		educación. Se agradece la pronta	
19		respuesta para que sea juramentada y	
20		pueda consolidarse la Junta de	
21		Educación.	
22	2. Vecinos y	Asunto: Reclamo formal y advertencia	Se traslada
23	habitantes del	sobre responsabilidad legal y penal por	este asunto a
24	cantón	permitir la apertura vehicular de	la comisión de
25		alamedas y vulneración del libre tránsito.	obras para su
26		Los suscritos vecinos y habitantes del	estudio y
27		cantón, con el debido respeto, nos	dictamen.
28		dirigimos a este Concejo Municipal para	
29		manifestarles y advertirles formalmente	
30		sobre la ilegalidad, así como de las	



Municipalidad de Goicoechea

59314

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		severas responsabilidades legales,	
2		civiles y penales que recaen	
3		directamente sobre los señores	
4		regidores y síndicos que integran este	
5		órgano deliberativo, en caso de tolerar,	
6		aprobar o permitir la apertura al tránsito	
7		vehicular de las alamedas de nuestras	
8		urbanizaciones, contraviniendo el	
9		ordenamiento jurídico vigente. I.	
10		Naturaleza jurídica y exclusividad	
11		peatonal de las alamedas Las alamedas	
12		no son calles ni rutas vehiculares;	
13		constituyen bienes demaniales (del	
14		dominio público) destinados única y	
15		exclusivamente al tránsito peatonal, a la	
16		recreación y al acceso seguro de los	
17		habitantes y cuerpos de socorro. Permitir	
18		su uso para el paso o estacionamiento	
19		de automotores desnaturaliza su fin	
20		público. [1, 3, 4] Reglamento para el	
21		Control Nacional de Fraccionamientos y	
22		Urbanizaciones del INVU: Dispone de	
23		forma expresa que las alamedas son	
24		paseos peatonales y prohíbe	
25		categoricamente el ingreso y	
26		estacionamiento de vehículos	
27		automotores. (1) Ley de Planificación	
28		Urbana (N° 4240): Artículos 15, 19 y 32	
29		sobre el cuidado y respeto del destino de	
30		los espacios públicos y viales urbanos.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59315

1		[1] Ley de Construcciones (N 833):	
2		Artículos 4 y 7 4 sobre la inviolabilidad de	
3		los alineamientos y la prohibición de	
4		ejecutar o tolerar obras e invasiones	
5		ilegales en la vía pública. [1, 2] Ley	
6		General de Caminos Públicos (N 5060):	
7		Establece el carácter de inalienabilidad y	
8		la obligación de mantener expeditas las	
9		vías públicas bajo tutela municipal. [1,2]	
10		II. Criterios y sentencias de la Sala	
11		Constitucional La Sala Constitucional de	
12		la Corte Suprema de Justicia ha sido	
13		contumaz y enfática al señalar que las	
14		alamedas son de uso peatonal exclusivo	
15		y que ningún Concejo Municipal ni	
16		Alcaldía puede cambiar su destino	
17		demanial por la vía de hecho o de simple	
18		acuerdo administrativo: (1, 2] Voto N	
19		6464-97: Establece claramente que el	
20		uso de las alamedas es estrictamente	
21		peatonal, el tránsito vehicular está	
22		prohibido y los vecinos colindantes no	
23		tienen ningún derecho adquirido para	
24		exigir o modificar su destino como vías	
25		para carros. [1, 2] Voto N' 19254-2015 y	
26		Voto N' 12359-2012: Reiteran que las	
27		alamedas son única y exclusivamente	
28		para el tránsito peatonal y de unidades	
29		de emergencia, y que cualquier	
30		tolerancia municipal que permita el	



Municipalidad de Goicoechea

59316

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		ingreso de vehículos vulnera el principio	
2		de legalidad y los derechos	
3		fundamentales de los habitantes. [1, 2]	
4		III. Corresponsabilidad del Concejo	
5		Municipal (Órgano Colegiado) Hacemos	
6		énfasis en que la responsabilidad legal -	
7		tanto administrativa como penal- no	
8		recae únicamente sobre la Alcaldía	
9		Municipal, sino de manera directa y	
10		principal sobre los miembros del Concejo	
11		Municipal. Al ser el Concejo el jerarca y	
12		el órgano normativo del gobierno local	
13		(encargado de aprobar políticas,	
14		reglamentos, directrices o consentir	
15		omisiones graves sobre los bienes	
16		cantones), cualquier acuerdo, inercia	
17		cómplice o autorización para violentar la	
18		intangibilidad de las alamedas	
19		compromete la responsabilidad personal	
20		de cada regidor que vote a favor o avale	
21		con su silencio y falta de fiscalización la	
22		invasión de dichos espacios peatonales.	
23		IV. Sanciones legales e implicaciones	
24		penales ante el incumplimiento El	
25		quebrantamiento deliberado de los	
26		deberes de protección del espacio	
27		público y la desobediencia a los dictados	
28		constitucionales expone a los ediles a las	
29		siguientes sanciones: Responsabilidad	
30		Penal por Incumplimiento de Deberes	



Municipalidad de Goicoechea

59317

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		(Artículo 339 del Código Penal): Se	
2		sanciona al funcionario público que	
3		ilegalmente omita, rehúse o retarde	
4		algún acto propio de su función o	
5		contravenga las leyes ejecutando actos	
6		contrarios a los deberes de su cargo.	
7		Desobediencia a la Autoridad (Artículo	
8		314 del Código Penal): Si se incumplen	
9		sentencias, mandatos u órdenes directas	
10		de la Sala Constitucional relativas al	
11		resguardo del libre tránsito y los	
12		derechos amparados. Responsabilidad	
13		Civil y Patrimonial: Los regidores pueden	
14		ser encontrados responsables	
15		patrimonialmente por los daños y	
16		perjuicios que se ocasionen a la	
17		integridad física de los peatones, niños,	
18		adultos mayores o personas con	
19		discapacidad, o ante la imposibilidad de	
20		ingreso de unidades de bomberos o	
21		ambulancias ante una emergencia. (1]	
22		Responsabilidad Administrativa:	
23		Procesos de destitución, inhabilitación	
24		para el ejercicio de cargos públicos y	
25		sanciones administrativas graves por	
26		violaciones al régimen municipal. Por	
27		todo lo expuesto, exigimos formalmente	
28		a este Concejo Municipal abstenerse de	
29		emitir cualquier directriz, acuerdo o	
30		permiso que permita abrir las alamedas	



Municipalidad de Goicoechea

59318

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1			al tránsito de vehículos, y por el	
2			contrario, se ordene de inmediato la	
3			señalización y colocación de dispositivos	
4			adecuados que garanticen el uso	
5			exclusivo peatonal y el libre tránsito	
6			seguro de la comunidad.	
7	3.	Municipalidad	Por medio de la presente me permito	Se toma nota
8		Heredia	saludarle y a la vez para su conocimiento	
9		ACUERDO MH	y demás gestiones, transcribo acuerdo	
10		CM SCM 1350-	tomado en la Sesión Extraordinaria N°	
11		2026	190-2026, celebrada por el Concejo	
12			Municipal del Cantón Central de Heredia,	
13			el Jueves 06 Agosto del 2026, el cual	
14			dice: ACUERDO 1 ALTERACIÓN	
15			ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE	
16			ACUERDA POR UNANIMIDAD:	
17			ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA	
18			CONOCER LOS SIGUIENTES	
19			DOCUMENTOS JURAMENTACIÓN	
20			MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN	
21			DEL CTP GUARARÍ Y SOLICITUD DE	
22			CAMBIO DE HORARIO EN ACTIVIDAD	
23			PREVIAMENTE APROBADA Y	
24			MOCIÓN DE RESPALDO AL ESTADO	
25			SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE	
26			DERECHO, A LA INDEPENDENCIA	
27			DEL PODER JUDICIAL Y AL	
28			FUNCIONAMIENTO PLENO DE LA	
29			SALA CONSTITUCIONAL.ACUERDO	
30			DEFINITIVAMENTE APROBADO.	



Municipalidad de Goicoechea

59319

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		MOCIÓN DE RESPALDO AL ESTADO	
2		SOCIAL Y DEMOCRATICO DE	
3		DERECHO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN	
4		DE PODERES, A LA INDEPENDENCIA	
5		DEL PODER JUDICIAL y AL	
6		FUNCIONAMIENTO PLENO DE LA	
7		SALA CONSTITUCIONAL	
8		Considerando: 1. Que la Constitución	
9		Política en su artículo 1 establece que:	
10		"Costa Rica es una República	
11		democrática, libre, independiente,	
12		multiétnica y pluricultural". 2. Que en la	
13		Constitución Política en su numeral 2	
14		dispone que: "La Soberanía reside	
15		exclusivamente la Nación". 3. Tal como	
16		lo establece expresamente la Carta	
17		Constitucional en su artículo 9: "El	
18		Gobierno de la República es popular,	
19		representativo, participativo, alternativo y	
20		responsable. Lo ejercen el pueblo y tres	
21		Poderes distintos e independientes entre	
22		sí. El Legislativo, El Ejecutivo y El	
23		Judicial". Ninguno de los Poderes puede	
24		delegar el ejercicio de funciones que le	
25		son propias." 4. Que la división e	
26		independencia de los Poderes de la	
27		República constituye uno de los pilares	
28		esenciales del régimen democrático	
29		costarricense y una garantía	
30		fundamental para la protección de las	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59320

1		libertades públicas y de los derechos	
2		fundamentales de la ciudadanía. 5. Que	
3		nuestra Carta Magna consagra en su	
4		numeral 152: "El Poder Judicial se ejerce	
5		por la Corte Suprema de Justicia y por	
6		los demás tribunales que establezca la	
7		ley". 6. Que la Constitución Política en su	
8		artículo 153 se expresa que:	
9		"Corresponde al Poder Judicial, además	
10		de las funciones que esta Constitución le	
11		señala, conocer las causas civiles,	
12		penales, comerciales, de trabajo y	
13		contencioso administrativas, así como	
14		las de otras naturaleza y la calidad de las	
15		personas que intervengan; resolver	
16		definitivamente sobre ellas y ejecutar las	
17		resoluciones que pronuncie con la ayuda	
18		de la fuerza pública si fuere necesario".	
19		7. El artículo 154 de la Constitución	
20		Política establece que: "El Poder Judicial	
21		sólo está sometido a la Constitución y a	
22		la ley y las resoluciones que dicten en los	
23		asuntos de su competencia no le	
24		imponen otras responsabilidades que las	
25		expresamente señaladas por los	
26		preceptos legislativos". 8. Que la Sala	
27		Constitucional ha sido reconocida como	
28		el órgano jurisdiccional encargado de	
29		garantizar la supremacía de la	
30		Constitución Política y la tutela efectiva	



Municipalidad de Goicoechea

59321

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		de los derechos fundamentales de todas	
2		las personas habitantes de la República.	
3		9. Que la jurisprudencia constitucional	
4		costarricense ha desarrollado de manera	
5		reiterada los principios de tutela judicial	
6		efectiva, acceso a la justicia y protección	
7		de los derechos fundamentales como	
8		elementos esenciales del Estado Social	
9		y Democrático de Derecho. 10. Que la	
10		jurista costarricense Rosaura Chinchilla	
11		Calderón, en relación al artículo 154 de	
12		la Constitución Política, señala: "La	
13		garantía de independencia judicial es un	
14		derecho de las personas (. . .) que	
15		resuelvan sus conflictos ajustados a la	
16		normativa vigente y que o se dejen influir	
17		por presiones (internas o externas)	
18		indebidas. 11. Que el reconocido	
19		constitucionalista costarricense Dr.	
20		Rubén Hernández Valle ha sostenido	
21		que la jurisdicción constitucional tiene la	
22		misión esencial de garantizar la	
23		supremacía de la Constitución y la	
24		vigencia efectiva de los derechos	
25		fundamentales mediante el control de los	
26		actos de los poderes públicos. 12. Que el	
27		Dr. Rubén Hernández Valle ha señalado	
28		que: "La independencia judicial no es	
29		una prerrogativa de los jueces sino una	
30		garantía de los habitantes para que sus	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59322

1		derechos sean resueltos conforme al	
2		ordenamiento jurídico y no por presiones	
3		de carácter político o de cualquier otra	
4		naturaleza". 13. Que asimismo dicho	
5		autor ha indicado que: "La división de	
6		poderes constituye una técnica de	
7		limitación del poder político cuyo	
8		propósito fundamental es impedir su	
9		concentración y garantizar la libertad de	
10		los habitantes". 14. Que el citado	
11		constitucionalista ha desarrollado	
12		ampliamente que la Sala Constitucional	
13		constituye el principal mecanismo	
14		institucional para la defensa de los	
15		derechos fundamentales y el control	
16		constitucional del ejercicio del poder	
17		público en Costa Rica. 15. Que durante	
18		los últimos meses se ha desarrollado un	
19		debate institucional relacionado con la	
20		elección de magistrados suplentes de la	
21		Sala Constitucional, situación que ha	
22		generado diferencias jurídicas y políticas	
23		entre los distintos Poderes de la	
24		República respecto de sus competencias	
25		constitucionales y la conformación del	
26		Tribunal Constitucional. 16. Que	
27		diversos medios de comunicación han	
28		informado sobre las tensiones surgidas	
29		entre el Poder Ejecutivo, La Asamblea	
30		Legislativa y el Poder Judicial en torno al	



Municipalidad de Goicoechea

59323

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		nombramiento de magistrados suplentes	
2		de la Sala Constitucional y las	
3		consecuencias que ello podría tener	
4		para el funcionamiento de dicho Órgano	
5		Jurisdiccional. 17. Que recientemente	
6		altas autoridades del país han realizado	
7		manifestaciones públicas calificando	
8		determinadas actuaciones	
9		jurisdiccionales como un supuesto	
10		"golpe de Estado", lo cual ha generado	
11		preocupación en diversos sectores	
12		nacionales respecto de la estabilidad	
13		institucional y el respeto entre los	
14		Poderes de la República. 18. Que	
15		históricamente la democracia	
16		costarricense se ha fortalecido mediante	
17		el respeto irrestricto a la institucionalidad	
18		republicana, la independencia de los	
19		poderes públicos, el diálogo democrático	
20		y la utilización de los mecanismos	
21		constitucionales y legales para la	
22		solución de controversias. 19. Que las	
23		Municipalidades, como Gobiernos	
24		Locales y representantes directos de las	
25		comunidades, tienen un interés legítimo	
26		en la preservación del Estado de	
27		Derecho, la seguridad jurídica, el respeto	
28		a los derechos fundamentales y la	
29		estabilidad democrática del país. 20.	
30		Que la defensa de la independencia	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59324

1		judicial y del adecuado funcionamiento	
2		de la Sala Constitucional no implica	
3		adhesión a posiciones políticas o de	
4		ideologías particulares, sino el	
5		reconocimiento de principios	
6		fundamentales que sustentan el orden	
7		constitucional costarricense y la	
8		protección efectiva de los derechos de la	
9		ciudadanía. POR TANTO: Mocionamos	
10		para que este respetable Concejo	
11		Municipal acuerde lo siguiente: a) Que	
12		se dispense de trámite de comisión. b)	
13		Solicitar a este honorable Concejo	
14		Municipal, manifestar el firme respaldo al	
15		Estado Social y Democrático de	
16		Derecho, a la vigilancia plena de la	
17		Constitución Política y al principio de	
18		separación e independencia de los	
19		Poderes de la República. e) Expresar el	
20		reconocimiento y respaldo institucional a	
21		la labor que desarrolla el Poder Judicial	
22		de Costa Rica como garante de la	
23		legalidad, la seguridad jurídica, la tutela	
24		judicial efectiva y la protección de los	
25		derechos fundamentales de todas las	
26		personas habitantes de la República. d)	
27		Solicitar de forma respetuosa al Poder	
28		Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa y al	
29		Poder Judicial para que, en apego a los	
30		principios constitucionales, privilegien el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59325

1		diálogo institucional, el respeto mutuo, la	
2		prudencia democrática y los	
3		mecanismos jurídicos previstos por el	
4		ordenamiento costarricense para la	
5		resolución de las diferencias existentes.	
6		e) Trasladar el presente acuerdo a la	
7		Presidencia de la República, a los 57	
8		diputados de la Asamblea Legislativa, a	
9		la Corte Suprema de Justicia, a la	
10		Defensoría de los Habitantes, a la Unión	
11		Nacional de Gobiernos Locales y a todos	
12		los Concejo Municipales del país,	
13		invitándoles respetuosamente a valorar	
14		la adopción de iniciativas similares en	
15		defensa de la institucionalidad	
16		democrática y del Estado de Derecho. t)	
17		Se instruya a la Alcaldía Municipal para	
18		que publique dicho acuerdo en la página	
19		de la Municipalidad para que sea de	
20		conocimiento público. g) Se instruye a la	
21		secretaría del Concejo Municipal a	
22		transcribir y notificar este acuerdo	
23		municipal con prioridad a la brevedad	
24		posible. ACUERDOS ESCUCHADA LA	
25		JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR	
26		UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN	
27		PRESENTADA POR FRACCION	
28		PARTIDO PROGRESO SOCIAL	
29		DEMOCRATICO. ACUERDO	
30		DEFINITIVAMENTE APROBADO.	



Municipalidad de Goicoechea

59326

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		ACUERDO 6. ANALIZADA LA MOCIÓN	
2		PRESENTADA POR FRACCION	
3		PARTIDO PROGRESO SOCIAL	
4		DEMOCRATICO, SE ACUERDA POR	
5		UNANIMIDAD APROBAR DICHA	
6		MOCION EN TODOS SUS EXTREMOS:	
7		a) QUE SE DISPENSE DE TRÁMITE DE	
8		COMISIÓN. b) SOLICITARA ESTE	
9		HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL,	
10		MANIFESTAR EL FIRME RESPALDO	
11		AL ESTADO SOCIAL Y	
12		DEMOCRÁTICO DE DERECHO, A LA	
13		VIGILANCIA PLENA DE LA	
14		CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y AL	
15		PRINCIPIO DE SEPARACIÓN E	
16		INDEPENDENCIA DE LOS PODERES	
17		DE LA REPÚBLICA. e) EXPRESAR EL	
18		RECONOCIMIENTO Y RESPALDO	
19		INSTITUCIONAL A LA LABOR QUE	
20		DESARROLLA EL PODER JUDICIAL	
21		DE COSTA RICA d) SOLICITAR DE	
22		FORMA RESPETUOSA AL PODER	
23		EJECUTIVO, A LA ASAMBLEA	
24		LEGISLATIVA Y AL PODER JUDICIAL	
25		PARA QUE, EN APEGO A LOS	
26		PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES,	
27		PRIVILEGIEN EL DIÁLOGO	
28		INSTITUCIONAL, EL RESPETO	
29		MUTUO, LA PRUDENCIA	
30		DEMOCRÁTICA Y LOS MECANISMOS	



Municipalidad de Goicoechea

59327

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		JURÍDICOS PREVISTOS POR EL	
2		ORDENAMIENTO COSTARRICENSE	
3		PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS	
4		DIFERENCIAS EXISTENTES. e)	
5		TRASLADAR EL PRESENTE	
6		ACUERDO A LA PRESIDENCIA DE LA	
7		REPÚBLICA, A LOS 57 DIPUTADOS	
8		DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LA	
9		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, A LA	
10		DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, A	
11		LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS	
12		LOCALES Y A TODOS LOS CONCEJO	
13		MUNICIPALES DEL PAÍS,	
14		INVITÁNDOLES RESPETUOSAMENTE	
15		A VALORAR LA ADOPCIÓN DE	
16		INICIATIVAS SIMILARES EN DEFENSA	
17		DE LA INSTITUCIONALIDAD	
18		DEMOCRÁTICA Y DEL ESTADO DE	
19		DERECHO. f SE INSTRUYA A LA	
20		ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE	
21		PUBLIQUE DICHO ACUERDO EN LA	
22		PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD PARA	
23		QUE SEA DE CONOCIMIENTO	
24		PÚBLICO. g) SE INSTRUYE A LA	
25		SECRETARÍA DEL CONCEJO	
26		MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y	
27		NOTIFICAR ESTE ACUERDO	
28		MUNICIPAL CON PRIORIDAD A LA	
29		BREVEDAD POSIBLE	
30			



Municipalidad de Goicoechea

59328

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1	4.	Carlos H.	ASUNTO: REQUISITOS PARA	Se traslada
2		González G.	RENOVAR EL CONVENIO DE	este asunto a
3		MAEX.	ADMINISTRACION DE BIENES	la comisión de
4		Presidente Junta	INMUEBLES POR SEGUNDA VEZ.	sociales para
5		Directiva ABACU	Estimados Miembros del Concejo	su estudio y
6		Comunidades	Municipal: El suscrito, Carlos Humberto	dictamen.
7		Dinámicas de	González Gutiérrez , portador de la	
8		Hoy	cédula de identidad 107050213, de	
9			profesión Master en Administración de	
10			Empresas y Representante Legal y	
11			Presidente de la Junta Directiva de la	
12			Asociación ABACU (Asociación de	
13			Beneficencia Articulada a la	
14			Comunidad Urbana) , con cédula	
15			jurídica N°3-002-817895 ,	
16			respetuosamente procedo mediante este	
17			escrito, solicitarle formalmente y por	
18			segunda vez a este Concejo Municipal,	
19			nuestra intención, como Asociación de	
20			recibir en Administración el bien	
21			inmueble propiedad de la Municipalidad	
22			de Goicoechea, identificado con el	
23			número de Plano de Catastro N°SJ-	
24			0500319-1983 , N° de Finca 326710 ,	
25			ubicado esta propiedad en Calle	
26			Gutiérrez en el Distrito de Purral ,	
27			Cantón de Goicoechea . Esta solicitud	
28			será regida por el Reglamento de	
29			Administración, Uso y Funcionamiento	
30			de los Inmuebles e Instalaciones	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59329

1		Comunales, Deportivas y de Parques	
2		Públicos, cuya publicación en el Diario	
3		Oficial La Gaceta se aprobó por solicitud	
4		de El Concejo Municipal del Cantón de	
5		Goicoechea en Sesión Ordinaria N°33-	
6		2022, celebrada el 16 de agosto de	
7		2022, artículo VIII.XV, por unanimidad y	
8		con carácter firme aprobó el dictamen	
9		N°14-2022 de la Comisión Especial de	
10		Estudio y Creación de Reglamentos. El	
11		Proyecto de Administración y Desarrollo	
12		propuesto por nuestra asociación, fue	
13		presentado ante el Concejo Municipal en	
14		la Sesión Ordinaria 31-2022 celebrada	
15		el 1 ° de agosto de 2022. En donde se	
16		acuerda remitir el proyecto a la	
17		Comisión de Obras Públicas mediante	
18		el Oficio SM 1749-2022. (Ver Anexo N° I:	
19		Documento N°1). Comprendemos lo	
20		dispuesto en el Reglamento antes	
21		mencionado, cuyo plazo para	
22		administrar el bien es de tres años,	
23		debemos ser conscientes que, el	
24		proyecto aquí presentado se efectuará	
25		en tres etapas (en donde su tiempo de	
26		ejecución se estima en más de cinco	
27		años), mismas que el señor Alcalde en	
28		ese momento en ejercicio (Lic. Rafael	
29		Vargas) y el Departamento de Ingeniería	
30		(Ing. Mario Iván Rojas) de este	



Municipalidad de Goicoechea

59330

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		Ayuntamiento, especificaron en reunión	
2		presencial en el Despacho del Alcalde.	
3		Por consiguiente, consideramos	
4		importante visualizar la continuidad de la	
5		administración en este proyecto, para	
6		darle encadenamiento a el desarrollo	
7		que se quiere aportar a la comunidad a	
8		largo plazo. Tanto en infraestructura, así	
9		como en formación técnica y académica,	
10		minimizando los factores de riesgo social	
11		de dicha comunidad. Es importante tener	
12		presente que el actual Alcalde,	
13		Licenciado Fernando Chavarría conoce	
14		este proyecto, el alcance que representa	
15		para la comunidad y los esfuerzos que	
16		nuestra asociación ABACU ha realizado	
17		hasta el día de hoy y los que está en	
18		proceso de elaboración. En esta sesión	
19		todos los votos fueron favorables y por	
20		unanimidad, se acuerda pasarlo al	
21		Comité de Obras Públicas una vez	
22		presentado el alcance del Proyecto para	
23		la Comunidad de Calle Gutiérrez. En esa	
24		audiencia, se entregaron cinco informes	
25		tipo "Magazine" que contienen los	
26		estudios realizados por parte de ABACU	
27		para presentarlo ante el Concejo	
28		Municipal, según la misiva SM-26-2021	
29		en donde se nos comunica que se	
30		aprobó el Dictamen N° 151-2020 de la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59331

1		Comisión de Asuntos Sociales la	
2		posibilidad para realizar la audiencia y	
3		presentar dicho proyecto al Concejo.	
4		(Ver Anexo N°2) Para concluir nuestra	
5		solicitud formal en la renovación de la	
6		administración de este bien; quisiéramos	
7		agregar varios aspectos importantes que	
8		nos comprometen profundamente con el	
9		Proyecto de Comunidad Calle Gutiérrez.	
10		Agradecemos profundamente que estos	
11		criterios sean tomados en cuenta, con el	
12		fin de reflejar el gran cariño que le	
13		tenemos a esta tierra, todo lo que nos	
14		une a ella y el deseo de culminar un	
15		proyecto que, por diversas	
16		circunstancias no se ha concluido y	
17		forma parte del legado que nuestros	
18		abuelos quisieron entregar a Calle	
19		Gutiérrez y a nuestro Distrito de Purral.	
20		Este proyecto que les hemos presentado	
21		está íntimamente ligado a los deseos	
22		que en vida nuestros abuelitos	
23		expresaron y que deseaban dejar a su	
24		comunidad, su generosidad al donar	
25		este terreno para la construcción de la	
26		Capilla Santa Lucía y la construcción de	
27		instalaciones que le facilitaran	
28		actividades a la comunidad sin tener que	
29		pagar precios exorbitantes nació hace	
30		más de cuatro décadas, este es uno de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59332

1		los legados comunitarios que	
2		emprendieron en vida. Abuelita Una era	
3		devota de Santa Lucía, de ahí el nombre	
4		con el que se erigió desde la primera	
5		pedra. Benjamín Gutiérrez Blanco,	
6		nuestro abuelito conocido como don	
7		Mincho y María Una Rodríguez Jiménez,	
8		conocida como doña Una, donan la	
9		propiedad que hoy en día es Calle	
10		Gutiérrez que da acceso al Distrito de	
11		Purral con el Distrito de Ipís y el actual	
12		terreno del Proyecto a la Comunidad de	
13		Calle Gutiérrez gestionado por sus hijas	
14		menores Clara Una y Berta Luz	
15		Gutiérrez en Abril de 1983. Nuestros	
16		abuelos, eran personas humildes de	
17		corazón. Su camino en esta vida fue	
18		trazado durante los siglos XVIII, XIX y	
19		XX. Hoy le sobreviven dos hijas, Tía Lulú	
20		(Berta Luz) y Tía Lety (Leticia). Dejaron	
21		una huella en nuestra alma y viviremos	
22		eternamente agradecidos por su	
23		bondad, su honradez, su trabajo duro en	
24		el campo, su proyección al bienestar del	
25		prójimo y sobre todo, su devoción a Dios.	
26		Hoy, es nuestra responsabilidad como	
27		Asociación, terminar la tarea que	
28		empezaron e integrar a la comunidad, de	
29		acuerdo con las necesidades	
30		identificadas y el mejoramiento que	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59333

1			nosotros como Asociación podemos	
2			generar en conjunto con una serie de	
3			instituciones, así como la colaboración	
4			de la propia Municipalidad. Somos	
5			orgullosamente "Purraleños de Sepa" y	
6			creemos firmemente en los valores	
7			comunitarios que nuestros abuelitos nos	
8			enseñaron con su ejemplo y dedicación.	
9			De parte de toda la Familia Gutiérrez	
10			Rodríguez, queremos expresar nuestro	
11			más profundo agradecimiento a esta	
12			solicitud, sin su apoyo este legado	
13			familiar para toda la comunidad del	
14			Distrito de Purrál, no podría ser posible.	
15			Nuestro agradecimiento especial a todos	
16			los funcionarios públicos que nos han	
17			guiado en este camino. Que trazaron	
18			nuestros abuelitos desde 1940 y que	
19			hemos retomado en los últimos cinco	
20			años. Para ABACU es un verdadero	
21			privilegio ser nietos de don Benjamín y	
22			doña María Lina y tenemos la convicción	
23			de honrarles con la conclusión de este	
24			proyecto.	
25	5.	Dayana Soto	Le transcribo los acuerdos 3914-26 y	Se toma nota
26		Viquez	3915-26 aprobados en sesión ordinaria	
27		Secretaria del	158-2026, celebrada el martes 04 de	
28		Concejo	agosto 2026. ACUERDO FIRME 3914-	
29		Municipalidad de	26: El Concejo Municipal de Flores	
30		Flores	acuerda dispensar del trámite de	



Municipalidad de Goicoechea

59334

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		MF-CM-SEC-AC-	comisión correos electrónicos de fecha	
2		3915-2026	28 de julio 2026, remitido por el Concejo	
3			Municipal de Goicoechea con oficio N°	
4			1604-2026 y 1878-2026. ACUERDO	
5			FIRME 3915-26: El Concejo Municipal	
6			de Flores en atención al correo	
7			electrónico de fecha 28 de julio 2026,	
8			remitido por el Concejo Municipal de	
9			Goicoechea con oficio N° 1604-2026,	
10			informa que se conoció el oficio MF-CM-	
11			SEC-AC-3792-154-26 de la	
12			Municipalidad de Flores y el oficio 1878-	
13			2026, asunto relacionado con el apoyo al	
14			pronto nombramiento de las	
15			representaciones sindicales en la Junta	
16			Directiva de la Caja Costarricense de	
17			Seguro Social ; acuerda: I. Dar por	
18			recibidos e informativos /os correos	
19			antes indicados. /I. Notifíquese al	
20			Concejo Municipal de Goicoechea.	
21	6.	Presidencia de la	Mediante la presente, se brinda	Se toma nota
22		República	Respuesta Acuerdo N.1628-2026, Oficio	
23		PR-SCG-OF-	N.1878-2026, adoptado por el Concejo	
24		0164-2026	Municipal de Goicoechea, para tales	
25			efectos, se adjunta el oficio PR-SCG-OF-	
26			0164-2026.	
27	7.	L Santini	Por medio de la presente, en el ejercicio	Se traslada
28			de nuestros derechos ciudadanos y de	este asunto a
29			fiscalización de los intereses públicos	la comisión de
30			locales, se le formula APERCIBIMIENTO	obras públicas



Municipalidad de Goicoechea

59335

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		Y PREVENCIÓN FORMAL con base en	para su estudio
2		el bloque de legalidad que rige a la	y dictamen.
3		Municipalidad de Goicoechea, en	
4		relación con sus recientes declaraciones	
5		públicas sobre la supuesta apertura	
6		generalizada de alamedas al libre	
7		tránsito tras la reforma a la Ley de	
8		Construcciones N' 833. 1. La prohibición	
9		expresa de la Ley N° 10.582 Se le	
10		previene directamente que la reciente	
11		Ley N' 10.582 (reforma al artículo 5 de la	
12		Ley de Construcciones), si bien	
13		introduce la figura de la "mutación	
14		demanial por vía administrativa", prohíbe	
15		de forma taxativa el uso de las alamedas	
16		como vías de circulación convencional o	
17		parqueos. La propia ley establece	
18		textualmente la prohibición absoluta de	
19		su uso y circulación para el tránsito	
20		vehicular habitual, resguardando que	
21		estas estructuras mantengan su esencia	
22		y naturaleza de seguridad comunitaria.	
23		Cualquier acto municipal que propicie el	
24		libre paso de vehículos automotores, o la	
25		demarcación de espacios de	
26		estacionamiento en una alameda,	
27		constituye una violación flagrante al texto	
28		de la misma ley que usted cita. 2.	
29		Violación a la Jurisprudencia de la Sala	
30		Constitucional Las alamedas son bienes	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59336

1			demaniales destinados por diseño	
2			original al tránsito peatonal exclusivo. La	
3			Sala Constitucional de la República ha	
4			emitido reiterada jurisprudencia (votos	
5			de acatamiento obligatorio erga omnes)	
6			protegiendo el derecho a la seguridad y	
7			a la ciudad de los vecinos colindantes: El	
8			Reglamento para el Control Nacional de	
9			Fraccionamientos y Urbanizaciones	
10			(artículo 4) y los tribunales contenciosos	
11			(voto 2771 -94-111) determinan que	
12			variar este uso lesiona derechos	
13			adquiridos. Abrir las alamedas al flujo	
14			vehicular violaría los principios	
15			constitucionales de confianza legítima y	
16			el derecho a un entorno seguro. 3.	
17			Implicaciones Legales y	
18			Responsabilidades para la Municipalidad	
19			y su Persona Proceder con la apertura	
20			de alamedas obviando la restricción	
21			vehicular expresa de la normativa	
22			vigente acarreará graves consecuencias	
23			jurídicas e institucionales para este	
24			gobierno local: Nulidad Absoluta de los	
25			Actos: Conforme a lo dictado por el	
26			Tribunal Contencioso Administrativo,	
27			cualquier acuerdo municipal o resolución	
28			de la alcaldía que altere de forma ilegal	
29			el destino peatonal de una alameda	
30			estará viciado de nulidad absoluta e	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59337

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		insubsanable. Responsabilidad Civil de la Municipalidad: El ayuntamiento se expone a millonarias demandas por daños y perjuicios materiales y morales ante los tribunales correspondientes, presentadas por los propietarios afectados que compraron bajo condiciones de entorno peatonal. Responsabilidad Personal y Administrativa (Alcalde): Según la Contraloría General de la República (CGR) y la Ley General de Control Interno N° 8292, el desacato o la aplicación tergiversada de las leyes del país que resulten en daños al patrimonio o al espacio público facultan la apertura de órganos directos de responsabilidad administrativa contra su persona, pudiendo derivar en denuncias penales por prevaricato o Incumplimiento de Deberes. Avalancha de Recursos de Amparo: La afectación de los derechos de los peatones, adultos mayores y niños de estas comunidades provocará la interposición inmediata de recursos de amparo ante la Sala IV, obligando al ayuntamiento a costear las costas personales y procesales de cada caso perdido. Conclusión y Petitoria Por todo lo anterior, SE LE FORMULA ESTA	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59338

1		PREVENCIÓN para que la Alcaldía de	
2		Goicoechea se abstenga de ejecutar,	
3		autorizar, o promover cualquier proyecto,	
4		derribo de prebendas, o remoción de	
5		infraestructura física destinados a	
6		habilitar el tránsito de vehículos	
7		automotores en las alamedas del cantón.	
8		La ley autoriza la gestión administrativa,	
9		pero mantiene la prohibición vehicular. Si	
10		este Concejo Municipal y la	
11		Municipalidad de Goicoechea irrespete	
12		la Normativa jurídica citada será	
13		denunciado ante las instancias	
14		judiciales, ambientales y de control de la	
15		República.	
16	8. Alberto Cabezas	Estimados (as) señores(as): Reciban un	Se traslada a
17	Villalobos	cordial saludo de parte de la Asociación	la comisión de
18	Secretario	Agencia para el Desarrollo Accesible sin	obras para su
19	Asociación	Fronteras (ADASFRO), organización de	estudio y
20	Agencia para el	la sociedad civil dedicada, entre otros	dictamen
21	Desarrollo	aspectos, a la promoción de los	
22	Accesible Sin	derechos de las personas con	
23	Fronteras	discapacidad, la accesibilidad universal,	
24		la inclusión y la eliminación de baneras	
25		físicas, comunicacionales y sociales. Por	
26		medio de la presente, solicitamos	
27		respetuosamente al Concejo Municipal	
28		de Goicoechea que se sirva requerir a	
29		las dependencias municipales	
30		competentes la información	



Municipalidad de Goicoechea

59339

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		correspondiente al inventario de las	
2		alamedas existentes en el cantón, así	
3		como la normativa, criterios técnicos,	
4		estudios, inspecciones y mecanismos de	
5		fiscalización utilizados para determinar	
6		que dichas estructuras reúnen las	
7		condiciones necesarias de seguridad,	
8		accesibilidad y movilidad.!. Fundamento	
9		de la Solicitud La presente solicitud se	
10		formula considerando que la	
11		accesibilidad no debe entenderse	
12		únicamente como la existencia de una	
13		rampa o una acera, sino como la	
14		posibilidad de que las personas puedan	
15		desplazar sede manera segura,	
16		autónoma y continua por los espacios	
17		públicos y de uso comunitario .La Ley N.º	
18		7600, Ley de Igualdad de Oportunidades	
19		para las Personas con Discapacidad,	
20		establece obligaciones dirigidas a	
21		garantizar el acceso de las personas con	
22		discapacidad al entorno físico y a	
23		eliminar las barreras que limiten su	
24		participación e inclusión. En	
25		consecuencia, resulta necesario conocer	
26		si las alamedas existentes en	
27		Goicoechea fueron diseñadas,	
28		construidas, modificadas o mantenidas	
29		tomando en consideración los principios	
30		de accesibilidad universal, seguridad	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59340

1		peatonal y movilidad inclusiva. La	
2		existencia de una infraestructura que no	
3		pe1mita el tránsito adecuado de una	
4		persona usuaria de silla de ruedas	
5		bastón, andadera u otro dispositivo de	
6		apoyo, o que presente obstáculos,	
7		pendientes, estrechamientos,	
8		desniveles, retornos inadecuados o	
9		condiciones que generen riesgo, puede	
10		convertirse en una barrera que afecta	
11		directamente el ejercicio de derechos.	
12		Por ello, consideramos indispensable	
13		que la Municipalidad disponga de	
14		información achializada sobre estas	
15		estructuras y pueda determinar cuáles	
16		requieren intervención.2. Solicih1d de	
17		inventario de alamedas Solicitamos que	
18		se nos facilite el inventario actualizado	
19		de todas las alamedas existentes en el	
20		cantón de Goicoechea, incluyendo,como	
21		mínimo:a) Nombre o identificación de la	
22		alameda.b) Dish·ito y comunidad donde	
23		se encuentra ubicada.e) Ubicación	
24		exacta o referencia que permita	
25		identificarla.d) Longih1d aproximada.e)	
26		Ancho de la alameda y de los espacios	
27		destinados altránsito.f) Ancho de los	
28		carriles o áreas de circulación	
29		vehicular,cuando existan.g)	
30		Características de los accesos y	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59341

1		salidas.h) Dimensiones y características	
2		de los retornos o áreas de giro.i)	
3		Existencia de aceras y sus respectivos	
4		anchos.j) Existencia y características de	
5		rampas y otros elementos de	
6		accesibilidad.k) Tipo y condición de la	
7		superficie de circulación.l) Existencia de	
8		obstáculos permanentes o	
9		temporales.m) Señalización vial y	
10		peatonal existente.u) Iluminación y	
11		condiciones de seguridad.o) Estado	
12		general de conservación.p) Fecha	
13		aproximada de construcción,	
14		remodelación o última intervención	
15		municipal, cuando esa información se	
16		encuentra disponible.3. Parámetros	
17		técnicos y normativos Solicitamos	
18		además que se indique cuáles son	
19		los parámetros técnicos y jurídicos que	
20		utiliza la Municipalidad para determinar	
21		que una alameda cumple con las	
22		condiciones necesarias para su	
23		funcionamiento. En particular,	
24		solicitamos conocer los criterios	
25		utilizados respecto de: Anchos mínimos	
26		de circulación. Anchos de carriles. Áreas	
27		de giro y retorno. Accesos y salidas.	
28		Pendientes y desniveles. Continuidad de	
29		las rutas peatonales. Anchos libres de	
30		obstáculos. Aceras y rampas.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59342

1		Superficies de circulación. Señalización.	
2		Iluminación. Seguridad peatonal. Acceso	
3		de vehículos de emergencia. Acceso de	
4		personas con discapacidad. Acceso de	
5		personas adultas mayores. Condiciones	
6		para personas con movilidad reducida.	
7		Asimismo, solicitamos que se identifique	
8		la normativa, reglamentos, manuales,	
9		disposiciones técnicas, planes	
10		reguladores, acuerdos municipales u	
11		otros instrumentos que establezcan	
12		estos parámetros.4. Seguridad y acceso	
13		de vehículos de emergencia	
14		Consideramos especialmente	
15		importante que la Municipalidad	
16		determine si las características físicas de	
17		las alamedas permiten garantizar el	
18		acceso y circulación de vehículos de	
19		emergencia, cuando ello resulte	
20		necesario. Por ello, solicitamos conocer	
21		si se han realizado evaluaciones	
22		respecto del acceso de: Bomberos.	
23		Ambulancias. Policía. Vehículos de	
24		rescate. Otros servicios de emergencia.	
25		Solicitamos que se informe cuáles	
26		alamedas presentan restricciones para	
27		estos servicios y cuáles medidas se han	
28		adoptado para reducir los riesgos	
29		existentes.5. Accesibilidad para	
30		personas con discapacidad Solicitamos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59343

1		que la Municipalidad indique si cuenta	
2		con un diagnóstico específico de	
3		accesibilidad de las alamedas del	
4		cantón. En caso afirmativo, solicitamos	
5		copia de los estudios, informes o	
6		evaluaciones correspondientes. En caso	
7		de que no exista un diagnóstico integral,	
8		solicitamos que se valore la realización	
9		de un levantamiento técnico de las	
10		condiciones de accesibilidad,	
11		identificando las principales barreras	
12		físicas existentes. Este diagnóstico	
13		debería considerar, entre otros aspectos:	
14		Personas usuarias de silla de ruedas.	
15		Personas que utilizan bastones o	
16		andaderas. Personas con discapacidad	
17		visual. Personas con discapacidad	
18		auditiva. Personas adultas mayores.	
19		Personas con movilidad reducida.	
20		Personas con otras necesidades de	
21		accesibilidad.6. Identificación de	
22		alamedas que requieren intervención	
23		Solicitamos que se informe cuáles	
24		alamedas han sido identificadas por la	
25		Municipalidad como espacios que	
26		presentan: Problemas de accesibilidad.	
27		Problemas de seguridad. Deficiencias de	
28		infraestructura. Obstáculos para el	
29		tránsito peatonal. Problemas de	
30		iluminación. Problemas de señalización.	



Municipalidad de Goicoechea

59344

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		Anchos insuficientes. Problemas en	
2		retornos o áreas de giro. Riesgos para	
3		personas con discapacidad. Riesgos	
4		para personas adultas mayores.	
5		Dificultades para vehículos de	
6		emergencia. Asimismo, solicitamos	
7		conocer qué medidas correctivas se han	
8		adoptado o se encuentran	
9		programadas.7. Denuncias e	
10		inspecciones Solicitamos información	
11		sobre las denuncias, quejas, solicitudes	
12		de inspección o reportes recibidos por la	
13		Municipalidad durante los últimos cinco	
14		años relacionados con las alamedas del	
15		cantón, particularmente aquellos	
16		relacionados con: Accesibilidad.	
17		Seguridad. Obstáculos. Construcciones.	
18		Cerramientos. Estacionamiento de	
19		vehículos. Reducción de espacios de	
20		circulación. Deterioro de infraestructura.	
21		Dificultades para personas con	
22		discapacidad. Dificultades para	
23		vehículos de emergencia. Solicitamos	
24		indicar, cuando corresponda, qué	
25		dependencia realizó la inspección, cuál	
26		fue el resultado y qué medidas se	
27		adoptaron.8. Participación de las	
28		organizaciones de personas con	
29		discapacidad Desde ADASFRO	
30		consideramos fundamental que	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59345

1		cualquier proceso municipal relacionado	
2		con la accesibilidad de espacios públicos	
3		incorpore la participación efectiva de las	
4		organizaciones de personas con	
5		discapacidad legalmente constituidas.	
6		La experiencia cotidiana de las personas	
7		con discapacidad permite identificar	
8		barreras que no necesariamente son	
9		detectadas mediante una evaluación	
10		exclusivamente documental o	
11		arquitectónica. Por ello, solicitamos que,	
12		en caso de realizarse un diagnóstico,	
13		inspección, comisión de trabajo,	
14		proyecto de intervención o modificación	
15		de las alamedas, se valore la	
16		participación de organizaciones de	
17		personas con discapacidad, incluyendo	
18		a ADASFRO, dentro de los mecanismos	
19		de consulta y participación que	
20		correspondan.9. Solicitud de	
21		coordinación e inspección Además de la	
22		información solicitada, manifestamos	
23		nuestra disposición para coordinar con la	
24		Municipalidad una reunión de trabajo y,	
25		cuando resulte pertinente, realizar visitas	
26		de campo o inspecciones conjuntas, con	
27		el propósito de identificar barreras de	
28		accesibilidad y posibles riesgos. La	
29		intención de ADASFRO no es	
30		únicamente señalaron cumplimientos,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59346

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		sino contribuir constructivamente a que el cantón de Goicoechea pueda avanzar hacia una infraestructura comunitaria que garantice condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad e inclusión, 10. Solicitud final Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea: Facilitar el inventario actualizado de las alamedas del cantón. Remitir la información técnica disponible sobre sus dimensiones, características y condiciones. Informar cuáles parámetros técnicos y jurídicos se utilizan para regularlas. Informar cuáles alamedas han sido inspeccionadas y cuáles presentan deficiencias. Facilitar copia de los estudios, informes, planos, diagnósticos o evaluaciones de accesibilidad disponibles. Informar sobre las denuncias y actuaciones municipales relacionadas con estas estructuras. Identificar las alamedas que requieren intervención prioritaria desde la perspectiva de accesibilidad y seguridad. Informar cuáles acciones municipales se encuentran programadas para corregir las deficiencias detectadas. Valorar la realización de un diagnóstico integral de accesibilidad y seguridad de las alamedas del cantón. Permitir la	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59347

1		participación de organizaciones de	
2		personas con discapacidad en los	
3		procesos de análisis y consulta	
4		relacionados con accesibilidad. Señalar	
5		cuál dependencia municipal será	
6		responsable de atender y dar	
7		seguimiento a esta solicitud. Finalmente,	
8		solicitamos que la respuesta sea	
9		remitida en formato digital al correo	
10		electrónico secretaria@adasfro.org .	
11		Esta solicitud se realiza con el propósito	
12		de contribuir a la construcción de un	
13		cantón donde la infraestructura pública y	
14		comunitaria responda a las necesidades	
15		de toda la población y donde las	
16		personas con discapacidad puedan	
17		desplazarse con seguridad, autonomía,	
18		dignidad y sin fronteras. Agradecemos al	
19		Concejo Municipal la atención brindada y	
20		quedamos a disposición para coordinar	
21		una reunión de trabajo con las	
22		autoridades y funcionarios técnicos	
23		correspondientes.	
24	9. Gino Andrés	Buenos Días, me permito comunicarme	Trasladar este
25	González Flores	por esté medio y a su vez saludarle la	asunto a obras
26		presente es para indicarle si ustedes me	para su estudio
27		pueden enviar el inventario del dictamen	y dictamen
28		20-2026 y adjuntar los requisitos para su	
29		respectivo uso como calle, donde se	
30		cumpla con la Ley 7600.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59348

1	10.	Francisco	Un saludo muy caluroso de la Junta	Se toma nota
2		Castaing Bustillos	Directiva de la Asociación Cívica y	por
3		Presidente	Cultural de Ipís y, en ocasión a la	extemporánea
4		Asociación Cívica	presente nos permitimos solicitarle nos	
5		y Cultural de Ipís	atienda en audiencia en la Sesión	
6		REF.ACCI-061-	Ordinaria a celebrarse el día 10 de	
7		08-26-SAV	agosto de 2026-. Esta comunidad se	
8			encuentra muy preocupada por una	
9			decisión del Concejo Municipal en	
10			suprimir el acceso de vehículos en	
11			alamedas. Como comprenderá, algunos	
12			factores sociales de hace más de tres	
13			décadas no son las mismas	
14			actualmente, por lo que nos urge	
15			presentarnos ante ese Concejo	
16			Municipal y explicarles algunas de	
17			nuestras inquietudes, las cuales son	
18			relevantes y de mucha urgencia para	
19			esta comunidad. Como es característico	
20			de esta Asociación, no solo llevamos la	
21			inquietud también llevamos una solución	
22			y agradeceremos la oportunidad de	
23			explicar y detallar ante los señores	
24			miembros del Concejo Municipal.	
25			Agradeceremos nos otorgue audiencia la	
26			cual no llevará más de 20 minutos.	
27	11.	Francisco	Nosotros vecinos de la Ciudadela	Se traslada
28		Castaing Bustillos	Rodrigo Facio en Ipís, Goicoechea,	este asunto a
29		Presidente	consideramos que muchos vecinos del	la comisión de
30			Distrito de Purral tienen un interés con	obras para su



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59349

1	Asociación Cívica	respecto al Dictamen de la Comisión de	estudio y
2	y Cultural de Ipís	Obras Municipal resumiendo su	dictamen.
3	REF.ACCI-060-	recomendación en el cierre de	
4	08-26-SAV	alamedas, restringiendo el paso	
5		vehicular procediendo ordenar su cierre	
6		a los vehículos en estos casos. Los	
7		suscritos vecinos, fundamentamos esta	
8		solicitud que en adelante detallamos en	
9		especial por considerar los firmantes que	
10		se creará una afectación al interés	
11		público, si bien la regla general del	
12		Artículo 4 del <i>Reglamento para el Control</i>	
13		<i>Nacional de Fraccionamientos y</i>	
14		<i>Urbanizaciones Alamedas</i> en	
15		Goicoechea: Espacios Públicos	
16		Exclusivos para ... define a las alamedas	
17		como vías de tránsito peatonal exclusivo	
18		Sentencia nº 01828 de Sala	
19		Constitucional de la Corte ... , tanto la	
20		Procuraduría General de la República	
21		(PGR) como el Tribunal Contencioso	
22		Administrativo facultan la aplicación de	
23		excepciones como la siguiente:	
24		PETITORIA Que nosotros; vecinos de	
25		estas comunidades que convivimos	
26		armoniosamente, nos consideramos	
27		afectados por la disposición del Concejo	
28		Municipal de Goicoechea al aprobar un	
29		Dictamen de Comisión de Obras	
30		respetuosamente solicitamos: Que la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59350

1		Procuraduría General de la República en	
2		sendos dictámenes prevé la posibilidad	
3		de aplicar la Mutación Demanial del	
4		Destino de los Bienes. Que el Interés	
5		Público prevalece bajo los parámetros	
6		de salud, la seguridad ciudadana. Que	
7		se suspendan los efectos del Dictamen	
8		de Obras que persigue el cierre de	
9		Alamedas que cuenten con acceso	
10		vehicular hasta tanto nuestra petición se	
11		analice en el seno del Concejo	
12		Municipal. Que se acoja nuestra	
13		propuesta de Mutación demanial del	
14		destino de bienes, que consiste en	
15		modificar el "uso" del inmueble	
16		denominado alamedas y por el Interés	
17		Público de quienes habitamos en estos	
18		sectores se permita el acceso de	
19		vehículos, ya para estos efectos	
20		nosotros propietarios de inmuebles	
21		aceptamos las condiciones de uso de	
22		ese acceso como se detalla: 1. Quienes	
23		son propietarios de vehículos y cuenta	
24		con garaje en la alameda respectiva,	
25		pueda ingresar y resguardar su vehículo	
26		entre su garaje. 2. Compromiso de	
27		mantener el acceso libre para el ingreso	
28		de ambulancias o unidades de cuerpo de	
29		Bomberos. 3. Compromiso de los	
30		propietarios de los inmuebles que	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59351

1		conforman la Alameda para que la	
2		Municipalidad pueda inspeccionar la	
3		eficiencia de este compromiso. 4. Que se	
4		agregue esta propuesta a la	
5		Actualización Plan Regulador y	
6		Reglamentos de Construcción	
7		Municipales a efecto del debido registro	
8		ante la Corporación Municipal. 5. La	
9		Asociación Cívica y Cultural de Ipís se	
10		compromete al censo de todas las	
11		Alamedas que se ubican en la Ciudadela	
12		Rodrigo Facio, determinando su	
13		estructura de ingreso e informando a la	
14		Dirección de Ingeniería y Operaciones	
15		de la Municipalidad de Goicoechea. 6.	
16		Que esta propuesta se tome como Plan	
17		Piloto para que a futuro se aplique al	
18		resto de urbanizaciones del Distrito de	
19		Ipís. 7. Aquellas Alamedas que esta	
20		fecha no cumplan con las	
21		especificaciones de este convenio, o	
22		bien se utilice los espacios peatonales	
23		para parquear vehículos perderán la	
24		posibilidad de agregarse al Proyecto	
25		Mutación demanial del destino de	
26		bienes. 8. No aplicará este Proyecto para	
27		nuevas urbanizaciones. 9. Los	
28		propietarios de inmuebles en Alamedas	
29		se comprometen a mejorar el sistema de	
30		recolección y acumulación de basura	



Municipalidad de Goicoechea

59352

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		doméstica en sus alamedas a efecto de	
2		mantener de manera eficiencia el	
3		tratamiento de desechos hasta su retiro	
4		por parte de los funcionarios	
5		municipales. 10. Que para la	
6		implementación de este Proyecto	
7		solicitamos se nombre una Comisión	
8		Municipal para este tema en particular y	
9		se integren a la misma representante de	
10		la comunidad.	
11	12. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada
12	MG AG 04882-	0619-2026, que comunica acuerdo	este asunto a
13	2026	tomado en Sesión Ordinaria N°12-2026,	la comisión de
14		celebrada el día 23 de marzo de 2026,	sociales para
15		Artículo VIII.IV. , donde se aprobó el Por	subsanan la
16		Tanto del Dictamen N° 020-2026 de la	información
17		Comisión de Asuntos Sociales, como se	faltante
18		detalla a continuación: 1. Aprobar la	
19		solicitud de reparación de acera	
20		realizada por la señora Lucrecia Aguilar	
21		López, en cumplimiento de los requisitos	
22		establecidos en el "Reglamento de	
23		Aportes, Ayudas Temporales y	
24		Subvenciones de Bien Social de la	
25		Municipalidad de Goicoechea", según	
26		justificaciones realizada mediante oficio	
27		MG AG 01023-2026 de la Alcaldía	
28		Municipal que anexa informe técnico	
29		remitido mediante OH 0025-2026 de la	
30		Dirección de Desarrollo Humano, el cual	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59353

1		adjunta ADDHG-0001-2026, suscrito por	
2		la Licda. Cindy Chinchilla Araya,	
3		Encargada de Procesos.(sic) Me permito	
4		adjuntar el oficio MG-AG-UTGV-0281-	
5		2026, recibido en este Despacho el día	
6		05 de agosto del 2026, suscrito por el	
7		Ing. Andrés Campos Castillo, quien	
8		solicita que se incorpore el número de	
9		localización de la propiedad, esto con el	
10		fin de incorporar la propiedad en la lista	
11		de intervenciones.-----	
12	13. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar este
13	MG AG 04884-	0513-2026, que comunica acuerdo	asunto a la
14	2026	tomado en Sesión Ordinaria N.º 10-	COMUDAM
15		2026, celebrada el día 09 de marzo del	para su estudio
16		2026, Artículo VIII.XVI., donde se aprobó	y dictamen.
17		el Por Tanto del Dictamen N° 01-2026 de	
18		la Comisión Municipal de Accesibilidad y	
19		Discapacidad COMUNDAM, que señala:	
20		"1. Se instruye a la administración para	
21		que informe sobre lo que se ha ejecutado	
22		en el transcurso del año 2025, respecto	
23		a la construcción de aceras accesibles	
24		conforme a la LEY 7600, desglosado por	
25		distrito. Y cuál es la proyección en este	
26		tema para el 2026. 2. Se envíe la	
27		información requerida a esta comisión en	
28		un plazo de un mes."(sic) Me permito	
29		adjuntar el oficio MG-AG-UTGV-0248-	
30		2026, recibido en este Despacho el día	



Municipalidad de Goicoechea

59354

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		05 de agosto del 2026, suscrito por el	
2		Ing. Andrés Campos Castillo, Director de	
3		la Unidad Técnica de Gestión Vial, quien	
4		brinda informe al respecto.	
5	14. Alcalde Municipal	En atención al documento SM	Se toma nota
6	MG AG 04891-	ACUERDO 0157 4-2026, que comunica	
7	2026	acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°	
8		29-2026, celebrada el día 20 de julio de	
9		2026, artículo VIII.II., donde se aprobó el	
10		Por Tanto del Dictamen N° 039-2026 de	
11		la Comisión de Asuntos Sociales, que	
12		traslada a la Administración gestión	
13		presentada por la Asociación Ministerio	
14		el Buen Samaritano, al respecto me	
15		permito indicar, que el mismo fue	
16		atendido mediante el documento MG-	
17		AG-04872-2026, del cual poseen copia.	
18	15. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada
19	MG AG 04902-	0273-2026, que comunica acuerdo	este asunto a
20	2026	tomado en Sesión Ordinaria N°06-2026,	la comisión de
21		celebrada el día 09 de febrero de 2026,	obras para su
22		Artículo VIII. X, donde se aprobó el Por	estudio y
23		tanto del Dictamen N° 005-2026 de la	dictamen.
24		Comisión de Obras Públicas, que	
25		señala: "1. Solicitar a la Administración	
26		Municipal, a través de las áreas	
27		competentes, un criterio técnico, legal y	
28		ambiental sobre: a La viabilidad jurídica	
29		de la donación del terreno municipal	
30		ubicado en Urbanización Korobó, Ipís,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59355

1		Goicoechea, donde habita la familia	
2		Castro Nabo, b. Las condiciones	
3		técnicas y de seguridad estructural	
4		requeridas para una vivienda en dicho	
5		predio c. El cumplimiento de la normativa	
6		urbanística y ambiental aplicable al	
7		predio en cuestión. 2. Una vez recibidos	
8		los criterios solicitados, remitir	
9		nuevamente el expediente a esta	
10		Comisión para emitir dictamen definitivo	
11		sobre la procedencia o improcedencia de	
12		la donación del terreno o la autorización	
13		de permiso de construcción".(sic) Al	
14		respecto, me permito anexar el	
15		documento MG-AG-DJ-0214-2026,	
16		suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro	
17		Director Jurídico, quien brinda informe	
18		sobre este tema	
19	16. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
20	MG AG 04911-	0972-2026, que comunica acuerdo	
21	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2026,	
22		celebrada el día 11 de mayo de 2026,	
23		artículo III, inciso 5), donde se acordó	
24		trasladar nota suscrita por el señor	
25		Fernando March Pinto. Al respecto, me	
26		permito adjuntar el documento MG-AG-	
27		DJ-0215-2026, suscrito por el Lic. Álvaro	
28		Salazar Castro Director Jurídico, quien	
29		brinda informe sobre este tema.-----	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59356

1	17.	Alcalde Municipal	En seguimiento al SM ACUERDO 1249-	Tomar nota.
2		MG AG 04916-	2026, mediante el cual se indica que en	
3		2026	Sesión Ordinaria N.º 24-2026, celebrada	
4			el día 15 de junio del 2026, Artículo IX.III,	
5			se acordó por unanimidad y con carácter	
6			firme, dispensa de trámite de comisión la	
7			moción presentada por las señoras	
8			Gloriana Carmona Seravalli y Johanna	
9			Oviedo Mora, Regidora Propietaria y	
10			Regidora Suplente, respectivamente,	
11			que abarca izamiento de bandera	
12			panafricana en el Palacio Municipal	
13			durante el mes de agosto de 2026;	
14			establecer que el 21 de agosto se	
15			realicen actividades conmemorativas	
16			institucionales, culturales y educativas	
17			en homenaje al Mes Histórico de la	
18			Afrodescendencia; asimismo, que en	
19			esa misma fecha se celebre Sesión	
20			Extraordinaria dedicada a esa	
21			conmemoración y se encomienda al	
22			Departamento Diversidad, Gestor	
23			Cultural y Comisión Asuntos Culturales	
24			la coordinación de actividades	
25			mencionadas. Al respecto, me permito	
26			anexar el oficio DAD 01820-2026,	
27			rubricado por el Lic. Sahid Salazar	
28			Castro Director Administrativo	
29			Financiero, quien hace referencia a este	
30			tema.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59357

1	18.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada
2		MG AG 04917-	0081-2026, que comunica acuerdo	este asunto a
3		2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2026,	la comisión de
4			celebrada el día 19 de enero de 2026,	asuntos
5			Artículo VIII. XVII, donde se aprobó el	sociales para
6			Por tanto del Dictamen N° 006-2026 de	su
7			la Comisión de Asuntos Sociales, que	conocimiento.
8			señala: 1. Otorgar en Administración el	
9			siguiente inmueble: Organización:	
10			Asociación de Vecinos de Estefanía del	
11			Este, cédula jurídica 3-002-589162,	
12			Presidencia William Gerardo Arias,	
13			Distrito de Mata de Plátano, Plano	
14			Catastrado. SJ-1108407-2006, N° de	
15			finca 580136. SJ-1104368-2006, N° de	
16			finca 580135. SJ-1104236-2006, N° de	
17			finca 580134. SJ-2008487-2017, N° de	
18			finca 688581. SJ-2008371 -2017, N° de	
19			finca 688575. Adjudicar finca: 580136	
20			(terreno destinado a parque) 580135	
21			(áreas de facilidades comunales):	
22			580134 juegos infantiles); 688581 (áreas	
23			de facilidades comunales); 688575	
24			(parques juegos infantiles) Conforme al	
25			artículo 40 de la Ley de Planificación	
26			Urbana Zona Municipal (naturaleza del	
27			terreno). 2. Autorizar al Alcalde Municipal	
28			para que firme el convenio de	
29			administración entre la Municipalidad de	
30			Goicoechea y la Asociación de Vecinos	



Municipalidad de Goicoechea

59358

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		de Estefanía del Este. 3. Comunicar al	
2		Concejo de Distrito de Mata de Plátano	
3		para su conocimiento. 4. Recordar a la	
4		Asociación que debe cumplir con lo	
5		establecido en el artículo 16° del	
6		Reglamento de Administración, Uso y	
7		Funcionamiento de los Inmuebles e	
8		Instalaciones Comunes, Deportivas y	
9		Parques Públicos. Me permito adjuntar el	
10		CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN	
11		012-2026 ASOCIACIÓN DE VECINOS	
12		DE ESTEFANIA DEL ESTE, firmado por	
13		ambas partes. Así mismo, me permito	
14		adjuntar el documento MG-AG-DI -1804-	
15		2026, suscrito por el Ing. Mario Iván	
16		Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y	
17		Operaciones, mismo que brinda informe	
18		del estado en el cual se encuentra	
19		actualmente dicho inmueble municipal.	
20	19. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada
21	MG AG 04919-	1245-2026, que comunica acuerdo	este asunto a
22	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 24-2026,	la comisión de
23		celebrada el día 15 de junio de 2026,	Gobierno y
24		artículo VIII.II, donde se aprobó el Por	administración
25		Tanto del Dictamen N° 022-2026 de la	para su
26		Comisión de Gobierno y Administración	conocimiento
27		Asuntos Sociales, que señala: "1. Instruir	
28		a la Administración Municipal para que,	
29		en atención a lo señalado en el oficio	
30		MG-AG-07231-2025 de la Alcaldía	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59359

1		Municipal y respecto a la eventual	
2		creación del puesto de Gestor en	
3		Turismo, emita un criterio técnico que	
4		contemple la viabilidad económica,	
5		presupuestaria y de oportunidad de las	
6		siguientes alternativas: creación de una	
7		plaza, asignación mediante recargo de	
8		funciones o contratación de servicios	
9		profesionales; lo anterior, con el fin de	
10		valorar su incorporación dentro del	
11		proceso de formulación del Presupuesto	
12		Ordinario para el ejercicio económico	
13		2027. 2. Comunicar el presente acuerdo	
14		a las partes interesadas para lo que	
15		corresponda. 3. Declarar el presente	
16		acuerdo definitivamente aprobado." (sic)	
17		Al respecto, me permito anexar el	
18		documento DAD 01892-2026, recibido el	
19		día 05 de agosto del 2026; rubricado por	
20		el Lic. Sahid Salazar Castro Director	
21		Administrativo Financiero, quien brinda	
22		informe sobre este tema.	
23	20. Bill Demitri Solís	Muy buenas tardes, vuelvo a remitir este	Trasladar este
24	Porras	correo, ya que en el anterior no se	asunto a la
25		adjuntó la nota de fecha 10 de agosto del	comisión de
26		2026, en torno al Dictamen N° 020-2026	obras para su
27		de la comisión de Obras Públicas de la	estudio y
28		Municipalidad.	dictamen.
29	21. Víctor Hidalgo	Le envío un respetuoso saludo desde la	Trasladar
30	Solís	Asamblea Legislativa. El Código	invitación a las



Municipalidad de Goicoechea

59360

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1	Diputado	Municipal de 1998 ha guiado la gestión	personas
2	Fracción	de nuestros cantones durante casi 30	integrantes del
3	Liberación	años. Si bien ha sido objeto de diversas	concejo
4	Nacional	reformas puntuales, el contexto	municipal
5	AL-FPLN-VHS-	socioeconómico y las competencias del	
6	39-OFI-2026	Régimen Municipal exigen hoy una	
7		actualización integral que fortalezca la	
8		autonomía, la eficiencia administrativa y	
9		los recursos de los gobiernos locales.	
10		Con el firme propósito de abrir una mesa	
11		de trabajo participativa e inclusiva, este	
12		Despacho se complace en invitarle al	
13		Foro "A 30 años del Código	
14		Municipal", el cual se realizará el	
15		jueves 3 de septiembre 2026, en el	
16		marco de la conmemoración del Día del	
17		Régimen Municipal. Este foro reunirá a	
18		autoridades locales, especialistas y	
19		representantes de las principales	
20		instituciones nacionales vinculadas a la	
21		gestión territorial. La jornada contará con	
22		conferencias magistrales y paneles de	
23		discusión diseñados para analizar la	
24		evolución histórica de la legislación local,	
25		su realidad actual y, de manera	
26		estratégica, recopilar las propuestas e	
27		insumos de los cantones para la	
28		redacción final del proyecto de ley de	
29		Reforma Integral al Código Municipal.	
30		Detalles de la actividad: • Fecha:	



Municipalidad de Goicoechea

59361

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		jueves 3 de septiembre 2026. • Lugar:	
2		Salón de Jefes de Estado, Presidentes y	
3		Presidentas de la República • Hora: 8:30	
4		a.m. Su presencia e insumos son	
5		fundamentales para garantizar que la	
6		nueva propuesta legal responda con	
7		fidelidad a las realidades y necesidades	
8		de los territorios. Agradecemos	
9		confirmar su asistencia antes del viernes	
10		21 de agosto 2026 con el señor	
11		Leonardo Núñez Ramírez, al teléfono	
12		2531-6768 al correo electrónico	
13		leonardo.nunez@asamblea.go.cr y	
14		completar el formulario para coordinar el	
15		ingreso en la Asamblea Legislativa el día	
16		del evento.	
17		https://forms.gle/SLUsqpGEZiujrKp17	
18		Aguardamos contar con su participación	
19		en este espacio de diálogo clave para el	
20		futuro del régimen municipal	
21		costarricense.	
22	22. Ashly Michelle	Nos dirigimos a usted con el propósito de	Se traslada a
23	Morales Chacón	solicitar su colaboración para gestionar	la secretaria
24		el llenado del Formulario de	para que
25		actualización de datos institucionales de	brinde la
26		los Comités Cantonales de Deportes y	información
27		Recreación (CCDR) del país. Esta	solicitada.
28		gestión tiene como objetivo recopilar y	
29		actualizar la información de contacto	
30		oficial del CCDR de su Cantón, con la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59362

1		finalidad de remitir comunicados e	
2		información institucional relevante en el	
3		momento oportuno. Agradecemos	
4		transmitir esta solicitud al Comité o	
5		coordinar el llenado del formulario, el	
6		cual consta de tres apartados breves y	
7		requiere un tiempo estimado no mayor a	
8		30 minutos. • Enlace al formulario: h!!P-s	
9		://forms.gle/kE4gLRh4t6UGZ6ZD6 •	
10		Plazo de respuesta: Se otorga un plazo	
11		de 5 días hábiles a pat1ir de la recepción	
12		del presente correo electrónico para	
13		completar el formulario En caso de	
14		requerir alguna aclaración, consulta o	
15		asistencia sobre el llenado del	
16		formulario, quedo a su entera disposición	
17		a través de esta misma dirección de	
18		correo electrónico.	
19	23. Vecinos Sector	Respetuosamente, las personas	Otorgar
20	de Montelimar y	suscritas, vecinas del sector de	espacio para
21	comunidades	Montelimar y comunidades aledañas,	esta audiencia
22	aledañas	solicitamos una audiencia con el	el día 20 de
23		Concejo Municipal y con el señor alcalde	agosto.
24		Fernando Chavarría. El propósito es	
25		recibir una aclaración formal sobre la	
26		viabilidad técnica del proyecto	
27		relacionado con la posible instalación de	
28		un Ebais en las instalaciones del antiguo	
29		Centro Diurno de Cuido del Adulto	
30		Mayor, ubicado en urbanización	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59363

1		Montelimar. Hemos conocido	
2		información preliminar sobre esta	
3		iniciativa; sin embargo, consideramos	
4		necesario contar con criterios oficiales y	
5		técnicos que permitan comprender con	
6		claridad los alcances, requerimientos y	
7		condiciones que la Caja Costarricense	
8		de Seguro Social establece para este	
9		tipo de infraestructura. Asimismo,	
10		algunas personas vecinas han	
11		manifestado inquietudes sobre el	
12		eventual impacto del proyecto en	
13		aspectos como: seguridad en la zona,	
14		circulación vehicular, disponibilidad de	
15		estacionamiento, tránsito peatonal,	
16		invasión abrupta de comerciantes,	
17		ordenamiento del espacio público y	
18		dinámica residencial del entorno.	
19		Reconocemos que toda iniciativa	
20		institucional, aun cuando responda a	
21		necesidades legítimas de salud pública,	
22		requiere una valoración técnica integral y	
23		un análisis del impacto en la comunidad.	
24		Por ello, solicitamos respetuosamente la	
25		audiencia indicada, con el fin de conocer	
26		de manera oficial la posición del	
27		gobierno local y los criterios técnicos que	
28		respaldan o descartan la viabilidad del	
29		proyecto en esa ubicación específica.	
30		Agradecemos la atención brindada y	



Municipalidad de Goicoechea

59364

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		quedamos en espera de la confirmación	
2		de fecha y hora para la audiencia	
3		solicitada.	
4	24. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Trasladar este
5	MG AG 04959-	1401-2026, que comunica acuerdo	asunto a la
6	2026	tomado en Sesión Ordinaria N°27-2026,	comisión de
7		celebrada el día 06 de julio de 2026,	hacienda y
8		Artículo VIII.XIV, se acordó por	presupuesto
9		unanimidad y con carácter firme, aprobar	para su estudio
10		el Por tanto del Dictamen N° 12-2026 de	y dictamen.
11		la Comisión de Hacienda y Presupuesto,	
12		como se detalla a continuación:	
13		ACUERDO N° 19 "El Concejo Municipal	
14		de Goicoechea acuerda: 1. En atención	
15		al oficio MG AG 02439-2026 de la	
16		Alcaldía Municipal, mediante el cual se	
17		remite el oficio DAD 01117-2026 de la	
18		Dirección Administrativa Financiera,	
19		solicitar a la Administración Municipal	
20		remitir al Concejo Municipal toda la	
21		documentación relacionada con el	
22		Proyecto N. ° 77, denominado "Proyecto	
23		Piloto para la Recolección de Residuos	
24		Sólidos. PROGRAMA III INVERSIONES:	
25		Se incorporan los recursos conforme a	
26		las siguientes actividades: 02	
27		PROYECTOS DE INVERSION	
28		COMUNAL SERVICIOS Se incorporan	
29		los recursos correspondientes para crear	
30		el proyecto N° 77 titulado "Proyecto	



Municipalidad de Goicoechea

59365

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		<i>piloto para recolección de Residuos</i>	
2		<i>Sólidos", por medio del cual, según</i>	
3		<i>proyecto existente, se podrá para dar</i>	
4		<i>continuidad al servicio de gestión de</i>	
5		<i>residuos ante falta de maquinaria y</i>	
6		<i>permitirá la obtención de datos</i>	
7		<i>estadísticos para verificar rutas y</i>	
8		<i>necesidades de ampliación de equipo</i>	
9		<i>y/o personal para brindar el servicio</i>	
10		<i>conforme dispone la normativa vigente,</i>	
11		<i>asimismo, reforzar recurso proyecto</i>	
12		<i>N°20 "Reparación de equipos</i>	
13		<i>municipales asignados a la gestión</i>	
14		<i>sustantiva y de apoyo municipal", para</i>	
15		<i>no afectar aspectos de salud pública que</i>	
16		<i>debe atender la Municipalidad en su</i>	
17		<i>gestión diaria. 2. Otorgar a la</i>	
18		<i>Administración Municipal un plazo de</i>	
19		<i>quince (15) días hábiles, contados a</i>	
20		<i>partir de la notificación del presente</i>	
21		<i>acuerdo, para remitir la información</i>	
22		<i>solicitada. 3. Instruir a la Presidencia del</i>	
23		<i>Concejo Municipal para que, una vez</i>	
24		<i>recibida la documentación indicada en el</i>	
25		<i>punto primero, la traslade a la Comisión</i>	
26		<i>de Hacienda y Presupuesto para su</i>	
27		<i>respectivo análisis y dictamen. (sic)</i>	
28		<i>Dado lo anterior remito nota DAD 01957-</i>	
29		<i>2026, recibido el 07 de agosto de 2026,</i>	
30		<i>suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,</i>	



Municipalidad de Goicoechea

59366

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1			Director Administrativo-Financiero.	
2	25.	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM	Trasladar este
3		MG AG 04963-	ACUERDO1350-2026, que comunica	asunto a la
4		2026	acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º	comisión de
5			26-2026, celebrada el día 29 de junio del	cultura para su
6			2026, Artículo IX.IV., donde se aprobó el	estudio y
7			por tanto de la moción suscrita por los	dictamen.
8			Regidores Propietarios Melissa Valdivia	
9			Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya,	
10			Regidora Suplente, Rosaura Castellón	
11			Navarro y el Síndico Propietario Estiven	
12			Arias Garro, referente a la	
13			Conmemoración del Mes Histórico de la	
14			Afro descendencia en el cantón	
15			proponiendo como fecha de realización	
16			el sábado 29 de agosto de 2026 en el	
17			Parque Centenario. Dado lo anterior	
18			remito nota MG-AG-DAD-GC-043-2026,	
19			recibida el 05 de agosto de 2026,	
20			suscrita por el Mag. Osear Felipe	
21			Calderón Novoa, Gestor Cultural a.i.	
22	26.	Jorge Fallas	Reciban un cordial saludo. La Cámara	Se traslada
23		Cascante	de Experiencias Rurales tiene el	esta invitación
24		Presidente	agrado de invitarles al III Congreso	a la comisión
25		Ejecutivo	Nacional e Internacional de Turismo	de turismo
26		Cámara de	Rural y Turismo Rural Comunitario,	para su
27		Experiencias	bajo el lema <i>Historias que inspiran,</i>	conocimiento.
28		Rurales	<i>logros que transforman</i> a celebrarse	
29		P-CTRC-319-	entre el 28 y el 30 setiembre próximo, a	
30		2026	realizarse en el Auditorio Institucional	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59367

1		Cora Ferro Calabrese de la	
2		Universidad Nacional de Costa Rica.	
3		Este Congreso constituye el principal	
4		espacio nacional de articulación,	
5		formación y diálogo para el	
6		fortalecimiento del turismo rural y rural	
7		comunitario, la gestión territorial y el	
8		desarrollo comunitario. Reúne a	
9		gobiernos locales, instituciones públicas,	
10		academia, organismos internacionales,	
11		emprendedores y actores comunitarios	
12		comprometidos con la sostenibilidad y la	
13		regeneración del territorio. El evento	
14		abordará temas estratégicos como: •	
15		gobernanza local del turismo rural. •	
16		ordenamiento territorial y experiencias	
17		rurales. • innovación, emprendimiento y	
18		encadenamientos productivos. •	
19		sostenibilidad, conservación y	
20		regeneración. • participación comunitaria	
21		y modelos de gestión. • oportunidades	
22		internacionales como <i>Best Tourism</i>	
23		<i>Villages</i> de UN-TURISMO. La	
24		participación de los gobiernos locales es	
25		fundamental para impulsar políticas	
26		públicas locales, proyectos y alianzas	
27		que fortalezcan el desarrollo rural en sus	
28		territorios, Tal como lo vivimos en la	
29		actividad del anterior 20 de julio en el	
30		Conversatorio de Gestores Turísticos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59368

1		Municipales y que ustedes fueron	
2		invitados. Por ello, extendemos esta	
3		invitación para que designen	
4		representantes de su municipalidad y, de	
5		ser posible, equipos técnicos vinculados	
6		a turismo, ambiente, desarrollo	
7		económico local y planificación. En la	
8		página web	
9		(https://congresotrytrc.io.cr) , usted	
10		podrá observar y estudiar nuestra	
11		propuesta de valor respecto a la	
12		actividad, la cual será altamente	
13		beneficiosa para todas las personas que	
14		nos acompañen. En dicha página web,	
15		usted podrá encontrar los aranceles,	
16		programa del evento y una variedad de	
17		contenido que sin duda llamarán su	
18		atención. Además, le indicamos que	
19		tendremos expositores de Guatemala,	
20		Chile, Perú y España y participantes	
21		de al menos diez países de la región.	
22		Por último, en los anexos podrá	
23		encontrar algunas de las fotografías de	
24		los asistentes al Conversatorio de	
25		Gestores Turísticos Municipales.	
26		Agradecemos profundamente su	
27		atención y el compromiso que cada	
28		gobierno local mantiene con el desarrollo	
29		sostenible de sus comunidades.	

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59369

1	27.	Luis Alfredo del	Actuando por instrucciones y con la	Se traslada
2		Castillo Marín	expresa autorización del señor Lic. Juan	este asunto a
3		Director	Carlos Acosta Baldomero, Presidente de	la comisión de
4		Administrativo	la Junta Administrativa de Cementerios	gobierno y
5		Junta	de Goicoechea, me permito	administración
6		Administrativa de	respetuosamente enviar la siguiente	para su estudio
7		Cementerios	solicitud. Como es de conocimiento de	y dictamen.
8		JADCG ADM-	esa Municipalidad, mediante Convenio	
9		130-2026	de Administración para Uso de Terreno	
10			Cementerio El Redentor en Purral,	
11			suscrito el 14 de agosto de 2009, la	
12			Municipalidad de Goicoechea otorgó a	
13			esta Junta la administración y uso del	
14			inmueble municipal donde actualmente	
15			opera el Cementerio El Redentor,	
16			estableciéndose un plazo de cinco años,	
17			sin contraprestación económica alguna y	
18			con la obligación de esta Junta de	
19			administrar, conservar y brindar el	
20			mantenimiento del inmueble con sus	
21			propios recursos, garantizando su	
22			utilización como servicio público	
23			destinado a la comunidad del cantón.	
24			Desde entonces, la Junta Administrativa	
25			ha ejercido de manera continua, eficiente	
26			y responsable la administración del	
27			Cementerio El Redentor, destinando	
28			recursos institucionales para su	
29			operación, mantenimiento, conservación	
30			de la infraestructura, atención de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59370

1		usuarios y prestación permanente del	
2		servicio público funerario, sin que se	
3		haya modificado el destino público del	
4		inmueble ni se haya generado	
5		aprovechamiento económico alguno en	
6		favor de esta institución. Resulta	
7		importante destacar que la	
8		administración de los cementerios	
9		públicos constituye una competencia	
10		legalmente asignada a la Junta	
11		Administrativa de Cementerios de	
12		Goicoechea, de conformidad con su Ley	
13		de Creación y con las funciones	
14		establecidas en el artículo 6 del	
15		Reglamento Autónomo aplicable,	
16		normativa que le atribuye la	
17		administración, conservación,	
18		mantenimiento y funcionamiento de los	
19		cementerios públicos del cantón, en	
20		coordinación con la Municipalidad. En	
21		ese sentido, la permanencia de este	
22		esquema de administración responde	
23		directamente al interés público, al	
24		principio de continuidad del servicio	
25		público y a la necesidad de mantener la	
26		adecuada gestión de un servicio esencial	
27		para la población, evitando vacíos	
28		administrativos que puedan afectar la	
29		prestación del servicio público	
30		específicamente para servicios	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59371

1		funerarios. En virtud de lo anterior, y	
2		considerando la experiencia institucional	
3		acumulada, la inversión realizada por	
4		esta Junta en la conservación y	
5		mantenimiento del inmueble, la	
6		necesidad de brindar seguridad jurídica	
7		a ambas instituciones y facilitar la	
8		planificación de inversiones de mediano	
9		y largo plazo, respetuosamente se	
10		solicita valorar la suscripción de un	
11		nuevo Convenio de Administración y Uso	
12		del terreno donde se ubica el Cementerio	
13		El Redentor, por un plazo de veinticinco	
14		(25) años, manteniendo su naturaleza	
15		gratuita y sin contraprestación	
16		económica, al tratarse de un convenio de	
17		colaboración interinstitucional destinado	
18		exclusivamente a la prestación de un	
19		servicio público. La fijación de un plazo	
20		de veinticinco años permitirá desarrollar	
21		proyectos de mejora de infraestructura,	
22		conservación patrimonial,	
23		fortalecimiento de los servicios	
24		comunitarios del cementerio y adecuada	
25		planificación institucional, garantizando	
26		al mismo tiempo la continuidad	
27		administrativa del servicio que	
28		históricamente ha brindado esta Junta a	
29		la comunidad de Goicoechea.	
30		Finalmente, manifestamos la disposición	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59372

1			de esta Junta para coordinar con la	
2			Asesoría Jurídica Municipal y las demás	
3			dependencias competentes la	
4			elaboración del instrumento jurídico que	
5			estimen procedente, incorporando las	
6			condiciones, controles y cláusulas que la	
7			Municipalidad considere necesarias para	
8			la adecuada tutela del patrimonio	
9			municipal y del interés público. Se	
10			adjunta copia en PDF del convenio	
11			anterior.	
12	28.	Jonathan Agüero	Esperando que se encuentren bien, por	Se traslada
13		Valverde	medio de la presente se brinda	este asunto a
14		Coordinador	respuesta al número de oficio SM	la comisión de
15		Programa de	ACUERDO 3096-2025, OFICIO N°0061	plan regulador
16		Investigación en	-2025, mediante el cual se traslada un	para su estudio
17		Desarrollo	oficio recibido por parte de la Comisión	y dictamen.
18		Urbano	de Salud Pública, solicitando el criterio	
19		Sostenible	técnico de ProDUS. En el punto 4 se	
20		(ProDUS)	hace referencia a la planificación	
21		CIEDES-333-	territorial y la pirotecnia, aspecto sobre el	
22		2026	cual se hará referencia.	
23	29.	Persona	Quien suscribe, en mi condición de	Se toma nota
24		Denunciante	ciudadano y vecino de este cantón,	
25			comparezco formalmente ante este	
26			órgano colegiado para manifestar mi	
27			rotunda oposición jurídica ante la	
28			pretendida intención de este Concejo de	
29			"devolver a comisión", anular o	
30			engavetar el Dictamen N. 0 020-2026, el	



Municipalidad de Goicoechea

59373

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		cual ordena la realización de un informe	
2		técnico integral sobre las alamedas de	
3		Goicoechea. Baso esta advertencia en	
4		las siguientes realidades jurídicas que	
5		exigen su estricto apego a la ley: 1.	
6		Ilegalidad de revocar acuerdos firmes	
7		Pérdida de competencia: Según el	
8		artículo 153 del Código Municipal, la	
9		única oportunidad para revisar o	
10		modificar un dictamen aprobado es en la	
11		sesión ordinaria inmediata siguiente	
12		mediante un recurso de revisión. Al	
13		haber vencido ese plazo, este Concejo	
14		carece de la competencia ordinaria para	
15		echar atrás lo votado. Violación a la	
16		intangibilidad de actos propios: La	
17		jurisprudencia de la Procuraduría	
18		General de la República (PGR) prohíbe	
19		que una administración destruya	
20		unilateralmente sus actos	
21		administrativos firmes por mero impulso	
22		de parches políticos. La única vía para	
23		revertirlo sería un largo proceso de	
24		lesividad o la apertura del artículo 173 de	
25		la LGAP. 2. Exposición a graves	
26		sanciones penales y administrativas El	
27		intentar emitir un nuevo acuerdo para	
28		revertir o desaparecer los efectos del	
29		Dictamen N.0 020-2026 expone a los	
30		regidores que voten a favor a las	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59374

1		siguientes consecuencias: Delito de	
2		Prevaricato (Art. 357, Código Penal):	
3		Pena de 2 a 6 años de cárcel por dictar	
4		resoluciones contrarias a la ley o	
5		fundadas en hechos falsos.	
6		Incumplimiento de Deberes (Art. 339,	
7		Código Penal): Inhabilitación de cargos	
8		públicos por omitir maliciosamente las	
9		funciones de fiscalización vial a las que	
10		están obligados. Pérdida de	
11		Credenciales: Denuncias formales ante	
12		la Contraloría General de la República	
13		(CGR) que facultan al Tribunal Supremo	
14		de Elecciones (TSE) a retirar de forma	
15		definitiva sus credenciales de elección	
16		popular por votar bloqueos ilegales. 3.	
17		Supeditación a la Sala Constitucional	
18		Este Concejo no puede usar	
19		"regulaciones de emergencia" ni el	
20		argumento de "interés público" local para	
21		beneficiar el tránsito vehicular de hecho	
22		en las alamedas. Las sentencias de la	
23		Sala IV son erga omnes; determinan que	
24		estos espacios son exclusivamente	
25		peatonales y obligan a la municipalidad	
26		a mantener barreras físicas	
27		permanentes para impedir el paso de	
28		cualquier tipo de motor. Petitoria Exijo	
29		que se respete el principio de legalidad,	
30		manteniendo la vigencia y ejecución	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59375

1		inmediata del Dictamen N. 0 020-2026	
2		para la realización del informe técnico de	
3		alamedas. Se les recuerda que la	
4		responsabilidad de sus votos es	
5		personal e intransferible ante los	
6		tribunales de justicia penal de la	
7		República. Al permitir por décadas el	
8		tránsito de vehículos en vías	
9		exclusivamente peatonales a sabiendas	
10		de su ilegalidad, los funcionarios de la	
11		Municipalidad de Goicoechea (alcaldes,	
12		regidores y directores de obras) podrían	
13		haber incurrido en el delito de	
14		Incumplimiento de Deberes, tipificado en	
15		el artículo 339 del Código Penal de Costa	
16		Rica. Adicionalmente, si en algún	
17		momento emitieron permisos formales,	
18		patentes de garaje o acuerdos	
19		municipales para avalar este uso	
20		vehicular contrariando la ley, se	
21		expusieron al delito de Prevaricato	
22		(artículo 357 del Código Penal). Los	
23		alcances jurídicos y las razones por las	
24		cuales se configuran estos delitos son	
25		los siguientes: 1. El Delito de	
26		Incumplimiento de Deberes La conducta	
27		ilegal: Ocurre cuando un funcionario	
28		público omite, rehúsa hacer o retarda	
29		algún acto propio de su cargo. Aplicación	
30		al caso: Al tener la obligación legal de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59376

1		velar por el dominio público y los planes	
2		reguladores, el permitir por omisión	
3		("dejar hacer, dejar pasar") que los	
4		vehículos invadieran las alamedas	
5		rompe el principio de legalidad. Sanción:	
6		Se castiga con pena de inhabilitación	
7		para el ejercicio de cargos públicos. 2. El	
8		Delito de Prevaricato La conducta ilegal:	
9		Se configura cuando un funcionario dicta	
10		resoluciones u órdenes manifiestamente	
11		contrarias a la ley, o bien, se fundamente	
12		en hechos falsos. Aplicación al caso: Si	
13		las autoridades municipales otorgaron	
14		permisos de construcción de portones	
15		para cocheras con acceso directo a las	
16		alamedas, o si cobraron tasas urbanas	
17		validando el acceso de carros a	
18		sabiendas de los votos de la Sala IV,	
19		dictaron actos administrativos nulos y	
20		delictivos. Sanción: Castigado con penas	
21		de 2 a 6 años de prisión. 3. La figura de	
22		la "Tolerancia Histórica" no exime de	
23		culpa Sin derechos adquiridos: La	
24		jurisprudencia de la Sala Constitucional	
25		y de la Procuraduría General de la	
26		República (PGR) es tajante: la inacción,	
27		la complacencia o el paso del tiempo por	
28		parte de una municipalidad no otorgan	
29		derechos adquiridos a los ciudadanos ni	
30		sanean la ilegalidad del funcionario.	



Municipalidad de Goicoechea

59377

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		Falta de prescripción de la afectación	
2		pública: El dominio público es	
3		imprescriptible. El hecho de que la	
4		municipalidad haya fallado en su deber	
5		de fiscalización durante 20 o 30 años no	
6		vuelve legal el tránsito vehicular hoy,	
7		sino que agrava la omisión institucional	
8		acumulada.	
9	30. Alcalde Municipal	Remito el oficio MG-AG-DI-02032-2026,	Trasladar este
10	MG AG 04986-	recibido en este Despacho el día 07 de	asunto a la
11	2026	agosto del 2026, suscrito por el Ing.	comisión de
12		Mario Iván Rojas Sánchez, Director de	jurídicos para
13		Ingeniería y Operaciones, quien realiza	su estudio y
14		solicitud de prórroga en tiempo Licitación	dictamen.
15		2025LE-000006-0024100001, -----	
16		"CONTRATACIÓN DE MANO DE	
17		OBRA, MATERIALES Y EQUIPO DE	
18		CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE	
19		VARIAS OBRAS URBANAS, PARQUES	
20		E INSTALACIONES DEPORTIVAS". Lo	
21		anterior para su valoración.	
22	31. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Trasládese
23	MG AG 04989-	01394-2026, que comunica acuerdo	este acuerdo a
24	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2026,	la organización
25		celebrada el día 06 de julio de 2026,	del evento
26		artículo VIII.VII., donde se aprobó el Por	"Una Navidad
27		Tanto del Dictamen N° 021-2026 de la	Feliz para un
28		Comisión de Gobierno y Administración	Niño (a)"
29		que señala: "1. Se autoriza el cierre de	
30		las vías cantonales, distrito Ipís, punto	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59378

1		inicio: Calle del Río, punto final: Cancha	
2		deportiva Ipís, La Facio, el día 29 de	
3		noviembre del 2026, a partir de las 14:00	
4		horas, para llevar a cabo la actividad	
5		denominada "Una Navidad Feliz para un	
6		Niño (a)", según el siguiente recorrido:	
7		"Inicia en calle del Río, frente a la Iglesia	
8		Evangélica Techo Verde, dobla a la	
9		derecha por Avenida Ricardo Orfilia,	
10		posteriormente dobla a la izquierda a	
11		Paseo del Bosque, hasta el Mercado	
12		Distrital de Ipís, donde dobla a la derecha	
13		en Calzada Gestión Mitchell, doblando a	
14		la derecha Avenida Ricardo Orfilia, dobla	
15		a la izquierda en Paseo del Bosque,	
16		dobla a la izquierda en Avenida Víctor	
17		Méndez hasta llegar a la plaza de	
18		Deportes de la Facio. 2. Se traslada a la	
19		Administración Municipal para que	
20		realice las gestiones pertinentes.(sic)	
21		Dado lo anterior remito nota DAD 02000-	
22		2026, recibido el 10 de agosto de 2026,	
23		suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro,	
24		Director Administrativo-Financiero.	
25	32. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Trasladar esta
26	MG AG 05003-	1350-2026, que comunica acuerdo	nota a la
27	2026	tomado en Sesión Ordinaria N.0 26-	comisión de
28		2026, celebrada el día 29 de junio del	cultura para su
29		2026, Artículo IX.IV., donde se aprobó el	estudio y
30		por tanto de la moción suscrita por los	dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59379

1		Regidores Propietarios Melissa Valdivia	
2		Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya,	
3		Regidora Suplente, Rosaura Castellón	
4		Navarro y el Síndico Propietario Estiven	
5		Arias Garro, referente a la	
6		Conmemoración del Mes Histórico de la	
7		Afro descendencia en el cantón	
8		proponiendo como fecha de realización	
9		el sábado 29 de agosto de 2026 en el	
10		Parque Centenario. Dado lo anterior	
11		remito nota DAD 02152-2026, recibida el	
12		10 de agosto de 2026, suscrita por el Lic.	
13		Sahid Salazar Castro, Director	
14		Administrativo-Financiero.	
15	33. Geovanny	La Junta Directiva de la Asociación de	Se traslada
16	González Mora	Desarrollo Específica para la Atención	este asunto a
17	Asociación de	y Promoción de Derechos de la	la comisión de
18	Desarrollo	Personas adultas con Discapacidad	sociales para
19	Específica para la	del Cantón de Goicoechea,	su estudio y
20	Atención y	(ADEDISCA}, código 3880,	dictamen.
21	Promoción de	Organización que se rige por la ley 3859	
22	Derechos de las	de DINADECO, Asociación que se	
23	Personas con	constituyó desde el 2019, no obstante	
24	Discapacidad	opera desde el año 2012, con el objetivo	
25	Adultas del	de atender y promover derechos para las	
26	Cantón	personas con Discapacidad adultas del	
27		Cantón, les desea éxitos en su gestión.	
28		Desde ese 2019 en que la Municipalidad	
29		consolida la construcción del local con la	
30		finalidad de albergar nuestro programa	



Municipalidad de Goicoechea

59380

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		denominado Creciendo Juntos. El	
2		Inmueble nos fue cedido por el Municipio	
3		para albergar los talleres especializados	
4		que ahí se imparten bajo la conducción	
5		de una profesora especializada en	
6		educación especial con el apoyo de una	
7		asistente desde entonces hasta la	
8		actualidad. Los objetivos del programa	
9		entre otros, es desarrollar habilidades	
10		adaptativas para las personas adultas	
11		con discapacidad con miras a una vida	
12		independiente y de mayor calidad. Los	
13		talleres que ahí se imparten son	
14		especializados en la temática y operan	
15		de lunes a viernes todo el año de 8 am a	
16		12 mediodías. El proyecto desde luego	
17		cuenta con una Junta Directiva vigente	
18		(ver Personeria) y cedula jurídica No. 3-	
19		002-785188, así como una asamblea	
20		general soberana por estatutos, cuales	
21		dictan los lineamientos del programa y	
22		administran las instalaciones. El local se	
23		ubica al costado norte de la Cancha de	
24		Futbol de San Francisco,	
25		específicamente en terreno adyacente a	
26		la cancha. En el marco del reglamento	
27		para la administración, uso y	
28		funcionamiento de los inmuebles e	
29		instalaciones comunales, deportivas y	
30		parques públicos, entre otros, que	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59381

1		estableció el Municipio para los entes	
2		públicos, asociaciones de desarrollo	
3		entre otros. Nuestra asociación le solicita	
4		a este Consejo Municipal, se valore la	
5		posibilidad de gestionar lo pertinente,	
6		para que se nos prorrogue la	
7		administración de este inmueble. Ello	
8		con la finalidad de garantizarnos por un	
9		lado la prevalencia y continuidad de	
10		nuestro programa y por ende garantizar	
11		derechos para la población meta de	
12		nuestra asociación, cuáles son las	
13		personas adultas con discapacidad. Se	
14		adjunta: .. Formulario de Solicitud	
15		para administración, uso y	
16		funcionamiento de los Inmuebles e	
17		Instalaciones Comunes, Deportivas	
18		y Parques públicos .. En el marco del	
19		eventual convenio nuestra propuesta de	
20		administración para el uso del inmueble	
21		sería el siguiente: PROYECTO DE	
22		ADMINISTRACIÓN DEL LOCAL DE	
23		ADEDISCA 1. Objetivo General: ►	
24		Administrar el local para el desarrollo de	
25		los talleres especializados del programa	
26		Creciendo Juntos, de la Asociación de	
27		Desarrollo específica para la atención y	
28		promoción de derechos para las	
29		personas adultas con discapacidad del	
30		Cantón en el Marco del Reglamento al	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59382

1		efecto. 2. Objetivos específicos: ►	
2		Promover de manera constante la	
3		conservación en buen estado de la	
4		infraestructura y áreas adyacentes del	
5		inmueble, mediante aportes de la	
6		Asociación de desarrollo Integral, de los	
7		asociados y vecinos de la comunidad ►	
8		Promover ante diferentes instancias,	
9		públicas y privadas entre ellas el mismo	
10		Municipio, el mejoramiento y	
11		fortalecimiento de las instalaciones	
12		Metas: Pintura General una vez al año	
13		Mantenimiento de las áreas verdes	
14		Reparaciones menores cuando se	
15		requieran Pago de servicios públicos	
16		mensuales durante los 12 meses 4.	
17		Actividades. ► Coordinar grupos de	
18		padres de familia para mantenimiento	
19		mensual, chapea áreas verdes, limpieza	
20		de vidrios, aseo general. (esta actividad	
21		se desarrolla actualmente ► Promover	
22		con la empresa privada la donación de	
23		pintura, y otros materiales para	
24		mantenimiento ► Presupuestar en la	
25		medida de las posibilidades dentro del,	
26		plan de trabajo bianual 2026-2027	
27		recursos del 2 % para adquisición de	
28		materiales y suministros menores para el	
29		inmueble, así como para el pago de	
30		servicios públicos, Luz y Agua, así como	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59383

1		conectividad a Internet ► Presupuestar	
2		de recursos propios, recursos para	
3		adquisición de servicios menores de	
4		mano de obra para mantener el inmueble	
5		5. Responsables: Rendir los informes	
6		que al efecto establece el reglamento	
7		ante la auditoría Municipal en tiempo y	
8		forma una vez suscrito y prorrogado el	
9		convenio. Nota: El organismo executor y	
10		supervisor de este proyecto de	
11		conservación del inmueble sería la Junta	
12		Directiva Vigente de la Asociación de	
13		Desarrollo.	
14	34. Mayela López	Por medio de la presente, la Asociación	Se traslada
15	Montero	de Vecinos de la Urbanización Brunkas	este asunto a
16	Presidenta	solicita respetuosamente al Honorable	la comisión de
17	Asociación de	Consejo Municipal la renovación de la	sociales para
18	Vecinos de la	administración del Salón Comunal de la	su estudio y
19	Urbanización	Urbanización Brunkas para el período	dictamen.
20	Brunkas	2026-2029, en virtud de que- el periodo	
21		de administración vigente vence en el	
22		mes de octubre de 2026. Durante la	
23		gestión actual, la Asociación ha	
24		procurado administrar este espacio de	
25		manera responsable, transparente y en	
26		beneficio de toda la comunidad,	
27		promoviendo actividades recreativas,	
28		deportivas, educativas, culturales y de	
29		desarrollo social que fortalecen la	
30		participación ciudadana y la sana	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59384

1		convivencia entre los vecinos. Con el	
2		propósito de dar continuidad a estos	
3		esfuerzos y garantizar el adecuado	
4		funcionamiento del Salón Comunal como	
5		un espacio al servicio de la comunidad,	
6		solicitamos muy respetuosamente que	
7		esta gestión sea conocida y aprobada	
8		por ese Honorable Concejo Municipal	
9		para el nuevo período correspondiente:	
10		Agradecemos de antemano la atención	
11		brindada a la presente solicitud y	
12		quedamos a disposición para aportar	
13		cualquier documentación o información	
14		adicional que sea requerida.	
15	35. Auditoría	Se adjunta el oficio preventivo N°22360	Se toma nota,
16	Municipal	(DJ-2668) Régimen de confidencialidad	y se traslada a
17	MG-CM-AI-0262-	de la identidad de los denunciantes,	secretaria
18	2026	emitido por la Contraloría General de	municipal para
19		República el 9 de diciembre de 2022,	su
20		para conocimiento de ustedes. Lo	conocimiento.
21		anterior con el objetivo de fortalecer el	
22		control interno a raíz de atención de	
23		denuncia, en donde se pudo identificar	
24		que dicho oficio sí había sido de	
25		conocimiento del Concejo anterior y no	
26		del actual, según lo constatado en el acta	
27		N°51-2022 del 19 de diciembre de 2022,	
28		folio número 25386. En el oficio antes	
29		citado se concluye: 1. "La protección de	
30		confidencialidad de la identidad de los	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59385

1		denunciantes es una garantía	
2		establecida en el ordenamiento jurídico,	
3		en favor de las personas físicas y	
4		jurídicas, que pongan en conocimiento	
5		de la Administración presuntas	
6		conductas irregulares que pueden ser	
7		objeto de investigación para el	
8		establecimiento de eventuales	
9		responsabilidades, con el fin que	
10		proteger de un modo permanente, sin	
11		límite de tiempo ni otros	
12		condicionamientos, cualquier	
13		información que pueda revelar o hacer	
14		identificable a la persona denunciante,	
15		con la única salvedad prevista en la	
16		normativa (art. 8 de la ley n. ° 8422), por	
17		cuanto las autoridades judiciales podrán	
18		solicitar la información pertinente, ante la	
19		posible existencia de un delito contra el	
20		honor de la persona denunciada. 2. En	
21		consecuencia, las Administraciones, en	
22		este caso se enfatiza para las	
23		destinatarias del presente oficio	
24		preventivo, deben adoptar medidas	
25		idóneas para asegurar ese resguardo de	
26		carácter legal. Para ello, es importante	
27		que se tome en consideración lo	
28		comentado en este oficio preventivo, en	
29		cuanto a los alcances de dicha	
30		protección y de más aspectos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59386

1		señalados, que resultan de utilidad para	
2		disponer una buena gestión	
3		administrativa que garantice	
4		adecuadamente la protección de	
5		confidencialidad sobre la identidad de los	
6		denunciantes, cuando se atienden ese	
7		tipo de asuntos. 3. Además del	
8		sometimiento pleno a la legalidad que	
9		cubre toda la función administrativa,	
10		debe tenerse en cuenta también la	
11		responsabilidad subjetiva que puede	
12		atribuirse a los funcionarios públicos que	
13		-con dolo o culpa grave infrinjan la	
14		obligación de guardar la confidencialidad	
15		de la identidad de los denunciantes en	
16		los asuntos bajo su cargo o que tengan	
17		alguna participación. 4. Por último, se	
18		insta a los destinatarios de este oficio	
19		preventivo para que promuevan e	
20		incentiven el conocimiento de este	
21		documento en sus respectivas	
22		Administraciones, así como impulsar el	
23		acatamiento pleno de las regulaciones	
24		citadas, fortaleciendo el sistema de	
25		control interno institucional y el	
26		cumplimiento de la legalidad	
27		administrativa en todos sus extremos."	
28	36. Alcalde Municipal	En atención oficio SM ACUERDO 0213-	Se traslada
29	MG AG 05001-	2026, que comunica acuerdo tomado en	este asunto a
30	2026	Sesión Ordinaria N° 05-2026, celebrada	la comisión de



Municipalidad de Goicoechea

59387

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		el día 02 de febrero de 2026, artículo	sociales para
2		VIII.II, donde se aprobó el por tanto del	su
3		Dictamen N° 009-2026 de la Comisión de	conocimiento
4		Asuntos Sociales, que señala: Otorgar	
5		en Administración el siguiente bien	
6		inmueble a la Asociación de Vecinos de	
7		Urbanización Montelimar, cédula	
8		jurídica: 3-002-071269, Presidencia:	
9		Marco Antonio Betancourt Quesada,	
10		Distrito: Calle Blancos, Plano	
11		Catastrado: 1-4191-1970, N° de finca	
12		197776, Bien Inmueble a Adjudicar:	
13		Adjudicar finca: 197776 (parque).	
14		Conforme al artículo 40 de la Ley de	
15		Planificación Urbana Zona Municipal	
16		(naturaleza del terreno). Me permito	
17		adjuntar debidamente firmado entre las	
18		partes el CONVENIO DE	
19		ADMINISTRACIÓN 013-2026,	
20		ASOCIACIÓN DE VECINOS DE	
21		URBANIZACIÓN MONTELIMAR. Así	
22		mismo, me permito adjuntar el	
23		documento MG-AG-DI-1977-2026,	
24		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
25		Sánchez, Director de Ingeniería y	
26		Operaciones, mismo que brinda informe	
27		del estado en el cual se encuentra	
28		actualmente dicho inmueble municipal.	
29	37. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada
30	Legislativa	Seguridad y Narcotráfico, en virtud del	este asunto a



Municipalidad de Goicoechea

59388

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1	AL-CPESEG-	Oficio de consulta obligatoria recibida	la comisión de
2	0245-2026	por el Departamento de Servicios	proyectos de
3	EXP. 25.674	Técnicos AL-DEST-CO-257-2026;	ley para su
4		remitido a esta Comisión el 10 de agosto	estudio y
5		de 2026, se solicita el criterio de su	dictamen.
6		representada sobre el texto del proyecto	
7		de ley, expediente N.º 25.674 "LEY	
8		PARA LA PENALIZACIÓN DE LA	
9		EXPLOTACIÓN MINERA ILEGAL", el	
10		cual se adjunta. De conformidad con lo	
11		que establece el artículo 157 del	
12		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
13		se le agradece evacuar la consulta en el	
14		plazo de ocho días hábiles que vence el	
15		25 de agosto 2026 y, de ser posible,	
16		enviar el criterio de forma digital. Si	
17		necesita información adicional, le ruego	
18		comunicarse por medio de los teléfonos	
19		2243-2430, 2243-2065, o al correo	
20		electrónico, gabriela.rios@asamblea.go.cr	
21		/ DAB@asamblea.go.cr De no confirmar	
22		el recibido de esta consulta se tendrá por	
23		notificado a partir de su envío, siendo	
24		este correo comprobante de la	
25		transmisión electrónica, para todos los	
26		efectos legales. La seguridad y manejo	
27		de las cuentas destinatarias son	
28		responsabilidad de las personas	
29		interesadas.	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59389

1	38.	Asamblea	La Comisión Permanente de Gobierno y	Se traslada
2		Legislativa	Administración, en virtud del informe de	este asunto a
3		AL-CPGOB-	consultas obligatorias del Departamento	la comisión de
4		0076-2026	de Servicios Técnicos, ha dispuesto	proyectos de
5		EXP. 25.569	consultarles su criterio sobre el proyecto	ley para su
6			de Ley Expediente N.º 25.569	estudio y
7			"REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS	dictamen.
8			DE LA LEY DE CONTROL INTERNO	
9			PARA FORTALECER LA NATURALEZA	
10			DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU	
11			RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN	
12			ACTIVA", el cual se adjunta. De	
13			conformidad con lo que establece el	
14			artículo 157 del Reglamento de la	
15			Asamblea Legislativa se le agradece	
16			evacuar la consulta en el plazo de ocho	
17			días hábiles que vence el 26 de agosto	
18			de 2026 y, de ser posible, enviar el	
19			criterio de forma digital. En caso de que	
20			la repuesta sea remitida vía digital, la	
21			misma deberá ser enviada al correo	
22			electrónico AREA-	
23			COMISIONESVIII@asamblea.go.cr. Si	
24			necesita información adicional, favor	
25			comunicarse por medio de los teléfonos	
26			2243-2194, 2243-2217, 2243-2432,	
27			2243-2445 o bien, al correo electrónico	
28			anteriormente indicado. De no confirmar	
29			el recibido de esta consulta se tendrá por	
30			notificado a partir de su envío, siendo	



Municipalidad de Goicoechea

59390

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		este correo comprobante de la	
2		transmisión electrónica, para todos los	
3		efectos legales. La seguridad y manejo	
4		de las cuentas destinatarias son	
5		responsabilidad de las personas	
6		interesadas.	
7	39. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota
8	MG AG 05068-	01392-2026, que comunica acuerdo	
9	2026	tomado en Sesión Ordinaria N°27-2026,	
10		celebrada el día 06 de julio de 2026,	
11		Artículo VIII.V, se acordó por unanimidad	
12		y con carácter firme, aprobar el Por tanto	
13		del Dictamen N° 037-2026 de la	
14		Comisión de Asuntos Sociales, como se	
15		detalla a continuación: ACUERDO N° 10	
16		"El Concejo Municipal de Goicoechea	
17		acuerda: 1. Aprobar la corrección	
18		solicitada mediante oficio MG AG 03054-	
19		2026 de la Alcaldía Municipal,	
20		relacionada con la modificación de la	
21		matricula académica del funcionario	
22		municipal Carlos Alberlo Jara Araya, del	
23		Departamento de Policía Municipal,	
24		ajustando las materias matriculadas y	
25		sus respectivos horarios	
26		correspondientes a la carrera de	
27		Licenciatura en Derecho en la	
28		Universidad Central, conforme al	
29		siguiente detalle: ✓ Principios del	
30		Derecho Público (día martes). ✓	



Municipalidad de Goicoechea

59391

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		Derecho Penal 1 (día jueves). ✓ Derecho	
2		Administrativo 1 (día viernes). 2. La	
3		presente aprobación queda sujeta a la	
4		disponibilidad de contenido	
5		presupuestario y al cumplimiento del	
6		marco de legalidad aplicable. 3.	
7		Comunicar el presente acuerdo a la	
8		Administración Municipal para lo que	
9		corresponda. (sic) Dado lo anterior	
10		remito nota DAD 01958-2026, recibido el	
11		11 de agosto de 2026, suscrito por el Lic.	
12		Sahid Salazar Castro, Director	
13		Administrativo-Financiero.	
14	40. Auditoria	En atención al Oficio SM ACUERDO	Se traslada
15	Municipal	01400-2026, recibido con fecha 7 de julio	este asunto a
16	MG CM AI 0265-	de 2026, y en cumplimiento de los	la comisión de
17	2026	acuerdos señalados en el mismo, se	gobierno y
18		dispone lo siguiente: 1) "[...] Trasladar a	administración
19		la auditoria Municipal el Oficio SM-	para su estudio
20		ACUERDO-0642-2026; emitido por la	y dictamen.
21		Secretaría del Concejo Municipal,	
22		relacionado con el Informe de Tesorería	
23		2025 de la Junta Administrativa de	
24		Cementerios de Goicoechea, a efecto de	
25		que, en el ejercicio de sus competencias,	
26		valore la procedencia de realizar la	
27		investigación correspondiente y remita al	
28		Concejo Municipal el informe que estime	
29		pertinente." 2) "Solicitar	
30		respetuosamente a la Auditoria	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59392

1		Municipal que, en marco de su	
2		independencia funcional y de	
3		conformidad con la Ley General de	
4		Control Interno, valore la posibilidad de	
5		Incorporar el estudio indicado en el punto	
6		anterior dentro de su planificación de	
7		trabajo, según la disponibilidad de	
8		recursos y el análisis de riesgo que	
9		corresponda. [...] Análisis de la Auditoría	
10		Interna: Se procedió a analizar la	
11		información suministrada en el Oficio	
12		SM-ACUERDO-0642-2026, relacionada	
13		con el Informe de labores Tesorería	
14		2025; periodo 2025; de la Junta	
15		Administrativa de Cementerios de	
16		Goicoechea.	
17	41. Freddy Alonso	Por medio de la presente, me dirijo a	Se traslada
18	Rojas Fernández	ustedes de la manera más respetuosa	este asunto a
19		con el propósito de consultar	la comisión de
20		formalmente el estado actual del proceso	plan regulador
21		de aprobación del nuevo Plan Regulador	para su estudio
22		de nuestro cantón. Entendiendo la	y dictamen
23		complejidad técnica e institucional que	
24		conlleva este instrumento de	
25		ordenamiento territorial, deseo	
26		solicitarles cordialmente información	
27		sobre la fecha estimada en la que se	
28		resolverá y dictaminará de manera	
29		definitiva dicho plan. Asimismo, de la	
30		forma más respetuosa, hago un llamado	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59393

1		a promover una pronta y célere	
2		resolución de este proceso,	
3		considerando la importancia	
4		fundamental que tiene este	
5		ordenamiento para el desarrollo	
6		sostenible, económico y social de	
7		nuestra comunidad. Agradezco de	
8		antemano su atención a esta nota. Les	
9		solicito amablemente que cualquier	
10		respuesta, informe o actualización al	
11		respecto me sea notificada a través de	
12		los datos de contacto indicados al final	
13		de esta misiva.	
14	42. Persona	En el Derecho Administrativo	Se toma nota
15	Denunciante	costarricense y bajo el marco del Código	
16		Municipal, los dictámenes de comisión	
17		dejan de existir de forma independiente	
18		una vez que el Concejo los somete a	
19		votación y el acuerdo adquiere firmeza.	
20		Si el dictamen original sobre las	
21		alamedas ya era un acuerdo firme, el	
22		Concejo carecía absolutamente de	
23		competencia penal y administrativa para	
24		aplicar una simple "marcha atrás"	
25		legislativa por moción ordinaria,	
26		configurando técnicamente una vía de	
27		hecho y un posible delito de prevaricato.	
28		Para enmendar este desorden normativo	
29		sin seguir acumulando vicios legales, la	
30		ley costarricense y la jurisprudencia de la	



Municipalidad de Goicoechea

59394

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		Procuraduría General de la República	
2		establecen que las únicas alternativas	
3		válidas que tiene el gobierno local son	
4		las siguientes: Las únicas vías legales	
5		para deshacer el acto ilegal firme Juicio	
6		de Lesividad ante el Contencioso: Si el	
7		primer dictamen ya adquirió firmeza y	
8		consolidó una situación jurídica, el	
9		Concejo Municipal debe emitir un	
10		acuerdo para declarar el acto lesivo a los	
11		intereses públicos. Acto seguido, la	
12		Municipalidad está obligada a	
13		demandarse a sí misma ante el Tribunal	
14		Contencioso Administrativo para que sea	
15		un juez de la República quien lo anule.	
16		Procedimiento de Nulidad Absoluta,	
17		Evidente y Notoria (Art. 173 LGAP): El	
18		Concejo puede abrir un órgano director	
19		si el dictamen previo ostenta un vicio de	
20		nulidad que sea grosero, ostensible y	
21		directo. Sin embargo, para que esta	
22		anulación administrativa sea válida,	
23		debe enviar obligatoriamente el	
24		expediente a la Procuraduría General de	
25		la República para obtener un dictamen	
26		favorable y vinculante. Si anulan sin este	
27		dictamen de la PGR, el nuevo acto es	
28		absolutamente nulo. Presentación de un	
29		Recurso de Revisión en la sesión	
30		inmediata: Esta era la única vía interna	



Municipalidad de Goicoechea

59395

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		directa, pero el Código Municipal exige	
2		que el recurso de revisión se interponga	
3		antes de la aprobación del acta en la	
4		sesión ordinaria siguiente. Si los	
5		regidores dejaron pasar el momento de	
6		la lectura y aprobación del acta, el	
7		acuerdo se blindó y precluyó la	
8		oportunidad de corregirlo por reglamento	
9		interno. El riesgo penal para los	
10		regidores Intentar parchar un error legal	
11		con otra arbitrariedad reglamentaria	
12		(como "devolver" algo inaplicable o	
13		cambiar un acuerdo firme por una	
14		directriz contradictoria) expone a los	
15		regidores de Goicoechea a: Denuncias	
16		por Prevaricato (Artículo 357 del Código	
17		Penal): Por dictar resoluciones	
18		contrarias a la ley o basadas en hechos	
19		falsos. Denuncias por Abuso de	
20		Autoridad: Al ejercer potestades de	
21		control vial e infraestructura que	
22		corresponden por criterio técnico a la	
23		Dirección de Urbanismo o al Ministerio	
24		de Obras Públicas y Transportes	
25		(MOPT), y no a la voluntad política del	
26		Concejo. El Concejo Municipal de	
27		Goicoechea carece de competencias	
28		legales para cambiar el uso de las	
29		alamedas o autorizar el tránsito vehicular	
30		"caso por caso" mediante un análisis	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59396

1		local, pues el carácter peatonal de estos	
2		espacios está blindado por ley y por la	
3		Sala Constitucional. Cualquier	
4		pretensión de los regidores de realizar	
5		un dictamen para "determinar" si una	
6		alameda pasa a ser de uso vehicular es	
7		una promesa abiertamente ilegal y un	
8		acto nulo por el fondo. Bajo la normativa	
9		de Costa Rica, la naturaleza jurídica de	
10		una alameda no es negociable ni flexible	
11		a nivel municipal por las siguientes	
12		razones de estricto derecho: El blindaje	
13		de las Alamedas: ¿Por qué el Concejo no	
14		puede cambiar su uso? Naturaleza	
15		jurídica peatonal indiscutible: El	
16		Reglamento para el Control Nacional de	
17		Fraccionamientos y Urbanizaciones	
18		define textualmente a las alamedas	
19		como "Vías de tránsito peatonal	
20		exclusivamente". La afectación al	
21		dominio público peatonal proviene de	
22		una norma de carácter nacional, no de	
23		un reglamento local que el Concejo	
24		pueda modificar a su antojo.	
25		2]Jurisprudencia vinculante de la Sala	
26		IV: La Sala Constitucional ha sido	
27		categorica a lo largo de décadas. En	
28		votos históricos como el N.º 6464-97 y el	
29		N.º 07-6098 (caso de la Urbanización	
30		Miraflores), el tribunal ratificó que el uso	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59397

1		de las alamedas es exclusivo para	
2		peatones y su transformación en calles	
3		viales está estrictamente prohibida. La	
4		Sala ha señalado que los gobiernos	
5		locales no tienen la potestad de validar el	
6		tránsito automotor en ellas,	
7		considerándolo un hecho ilícito. Invasión	
8		de potestades de la Asamblea	
9		Legislativa: La Contraloría General de la	
10		República y la Procuraduría han	
11		reiterado que, al tratarse de bienes de	
12		dominio público destinados por ley al	
13		peatón, cualquier desafectación o	
14		cambio de destino requiere	
15		obligatoriamente una ley aprobada por la	
16		Asamblea Legislativa. Un dictamen de	
17		comisión o un acuerdo de regidores	
18		simplemente carece del rango legal para	
19		alterar este destino. Las consecuencias	
20		de prometer una "evaluación caso por	
21		caso" Ofrecer un plazo de ocho meses	
22		para "analizar el uso peatonal o	
23		vehicular" de cada alameda incurre en	
24		dos faltas graves: Vía de Hecho por	
25		Omisión o Acción: Si el Concejo	
26		pretende regularizar situaciones donde	
27		ya transitan carros de forma irregular,	
28		está actuando al margen de la ley. Si por	
29		el contrario, utiliza ese análisis para	
30		justificar la apertura formal al tránsito, se	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59398

1		expone a que cualquier ciudadano anule	
2		el acuerdo de inmediato mediante un	
3		recurso de amparo ante la Sala Cuarta o	
4		un proceso ante el Tribunal Contencioso	
5		Administrativo. 2]Engaño y	
6		Desinformación Comunitaria: Al	
7		prometer un estudio individualizado para	
8		definir el uso vehicular, el Concejo	
9		traslada a los vecinos de Ipís y Purral la	
10		falsa expectativa de que el municipio	
11		"puede darles permiso" para usar las	
12		alamedas como calles. Legalmente, la	
13		municipalidad solo tiene potestades de	
14		administración y conservación del	
15		espacio peatonal (como aceras,	
16		iluminación y seguridad), jamás de	
17		cambio de uso vial.	
18	43. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar este
19	MG AG 05091-	1780-2025, que comunica acuerdo	asunto a la
20	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2025,	comisión de
21		celebrada el día 04 agosto del 2025,	obras para su
22		artículo VIII.II, donde se aprobó el Por	estudio y
23		Tanto del Dictamen N° 52-2025 de la	dictamen.
24		Comisión de Obras Públicas, que	
25		instruye a la Administración Municipal y	
26		a las dependencias competentes a	
27		realizar un estudio técnico y social para	
28		evaluar la viabilidad de modificar el uso	
29		de las vías públicas peatonales	
30		(alamedas) en el sector de Kurú,	



Municipalidad de Goicoechea

59399

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		conforme a lo dispuesto en la Ley N°	
2		10582. Me permito adjuntar el oficio MG-	
3		AG-UTGV-0245-2026, recibido en este	
4		Despacho el día 11 de agosto del 2026,	
5		suscrito por el Ing. Andrés Campos	
6		Castillo, Director de la Unidad Técnica	
7		de Gestión Vial, quien brinda criterio al	
8		respecto.	
9	44. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota
10	MG AG 05095-	1629-2026, mediante el cual se indica	
11	2026	que en Sesión Ordinaria N° 30-2026,	
12		celebrada el día 27 de julio del 2026;	
13		Artículo IX.VI, donde se acordó por	
14		unanimidad y con carácter firme, aprobar	
15		el por tanto de la moción suscrita por los	
16		Regidores Propietarios Gloriana	
17		Carmona Seravalli, María Lorena Ortiz	
18		Salazar, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis	
19		Carlos Barquero Araya, Regidores	
20		Suplentes Johana Oviedo Mora y Emilio	
21		Fallas Sandí, donde se plantea la	
22		integración de una mesa de trabajo	
23		destinada para analizar la situación	
24		actual del Plan Regulador del Cantón,	
25		así como aspectos relacionados con su	
26		actualización, procurando incorporar	
27		dentro de este proceso un enfoque	
28		orientado hacia la sostenibilidad y la	
29		adecuada planificación territorial. Dado	
30		lo anterior remito nota MG-AG-DI-2085-	



Municipalidad de Goicoechea

59400

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		2026, recibida el 12 de agosto de 2026,	
2		suscrita por el Ing, Mario Iván Rojas	
3		Sánchez, Director de Ingeniería y	
4		Operaciones.	
5	45. Kimberly	Me permito tt·ai1scribirles el Artículo VI,	Se toma nota
6	Granados	inciso 1, de la Sesión Ordinaria N° 116-	
7	Ramírez	2026 celebrada por el Concejo Municipal	
8	Secretaría del	de Turrialba, el día martes 14 de julio del	
9	Concejo	2026 que dice lo siguiente: ARTÍCULO	
10	Municipalidad de	VI Mociones I. Moción presentada por la	
11	Turrialba	Regidora Grace Gómez Gómez, acogida	
12	SM-1185-2026	por los Regidores Raúl Gómez	
13		Salvatierra, Roger Bell Arrieta, Inés	
14		Méndez Gamboa y Arturo Rodríguez	
15		Morales. Asunto: Defensa del	
16		fortalecimiento presupuestario del Poder	
17		Judicial y de la seguridad pública.	
18		CONSIDERANDO: PRIMERO. Que la	
19		Constitución Política de la República de	
20		Costa Rica consagra como pilares	
21		fundamentales del Estado de Derecho la	
22		Independencia de los Poderes de la	
23		República, el acceso a la justicia, la	
24		seguridad ciudadana y la protección de	
25		los derechos fundamentales de todas las	
26		personas. SEGUNDO. Que el Poder	
27		Judicial desempeña una función esencial	
28		en la administración de justicia, la tutela	
29		efectiva de los derechos de la	
30		ciudadanía, la lucha contra la impunidad	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59401

1		y el fortalecimiento de la democracia	
2		Costarricense. TERCERO. Que la	
3		seguridad pública constituye una de las	
4		principales preocupaciones de la	
5		población Costarricense, por lo que	
6		resulta indispensable garantizar que las	
7		instituciones encargadas de la	
8		prevención, investigación y persecución	
9		del delito cuenten con los recursos	
10		necesarios para cumplir eficientemente	
11		sus funciones. CUARTO. Que	
12		recientemente se han realizado	
13		manifestaciones públicas por parte del	
14		señor Ministro de Hacienda y de la	
15		señora Presidenta de la República	
16		relacionadas con posibles recortes al	
17		presupuesto destinado al Poder Judicial	
18		y a instituciones vinculadas con la	
19		seguridad del país, situación que ha	
20		generado preocupación en distintos	
21		sectores de la sociedad. QUINTO. Que	
22		cualquier decisión presupuestaria debe	
23		valorar cuidadosamente sus posibles	
24		repercusiones sobre la administración de	
25		justicia, la seguridad ciudadana y la	
26		estabilidad institucional del país,	
27		procurando siempre el interés público y	
28		el bienestar de la población. POR	
29		TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE	
30		TURRIALBA ACUERDA: PRIMERO.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59402

1		Manifiestar la preocupación de este	
2		Concejo Municipal ante cualquier	
3		eventual disminución de los recursos	
4		destinados al Poder Judicial y a las	
5		instituciones responsables de la	
6		seguridad pública, por considerar que	
7		ambas áreas constituyen pilares	
8		fundamentales para la protección de los	
9		derechos de la ciudadanía, la paz social	
10		y el fortalecimiento del Estado de	
11		Derecho. SEGUNDO. Instar	
12		respetuosamente a la Asamblea	
13		Legislativa de Costa Rica a que, durante	
14		la discusión y aprobación del	
15		Presupuesto Ordinario de la República,	
16		garantice los recursos necesarios para el	
17		adecuado funcionamiento del Poder	
18		Judicial y de las instituciones vinculadas	
19		con la seguridad pública, priorizando el	
20		interés nacional y la protección de la	
21		ciudadanía. TERCERO. Exhortar	
22		respetuosamente a todos los Concejos	
23		Municipales e Intendencias de la	
24		República de Costa Rica para que	
25		conozcan la presente moción y, sí lo	
26		estiman pertinente, adopten un acuerdo	
27		de apoyo en defensa del fortalecimiento	
28		presupuestario del Poder Judicial y de	
29		las instituciones responsables de la	
30		seguridad pública, remitiendo dicho	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59403

1		pronunciamiento a la Asamblea	
2		Legislativa. CUARTO. Remitir el	
3		presente acuerdo a la Mag. Laura	
4		Fernández Delgado - Presidenta de la	
5		República, al Dr. Rodrigo Chaves Robles	
6		- Ministro de Hacienda, a la Asamblea	
7		Legislativa de Costa Rica, a la	
8		Presidencia de la Asamblea Legislativa,	
9		al Presidente de la Comisión	
10		Pe1manente Ordinaria de Asuntos	
11		Hacendarias de la Asamblea Legislativa,	
12		así como a todos los Concejos	
13		Municipales e Intendencias de la	
14		República, para su conocimiento,	
15		valoración y eventual adhesión mediante	
16		acuerdo formal. Dado en el Salón de	
17		Sesiones del Concejo Municipal de	
18		Turrialba, a los treinta días del mes de	
19		junio del año dos mil veintiséis. Reg.	
20		Octavio Arce Obando - Presidente	
21		Municipal: Doña Grace quería decir	
22		algo, no. Los Regidores que estén de	
23		acuerdo en aprobar esta moción	
24		presentada por doña Grace Gómez, por	
25		favor levantar su mano, 7 votos a favor	
26		de las 5 fracciones presentes, en firme,	
27		7 votos a favor de las 5 fracciones	
28		presentes. -----	
29		ACUERDO 1: Aprobar la moción	
30		presentada por la Regidora Grace	



Municipalidad de Goicoechea

59404

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1			Gómez Gómez. Trascríbase a quien	
2			corresponda. ACUERDO	
3			DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
4			ACUERDO 2: Incorporar en la moción	
5			presentada por la Regidora Grace	
6			Gómez Gómez que se traslade a la Mag.	
7			Laura Fernandez Delgado - Presidenta	
8			de la República y al Dr. Rodrigo Chaves	
9			Robles - Ministro de Hacienda.	
10			ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
11			APROBADO.-----	
12	46.	Alexandra	ASUNTO: Interposición de Recurso de	Se traslada
13		González	Revocatoria con Apelación en Subsidio	este asunto a
14		Elizondo	contra la Notificación N. ° 15408, con	la comisión de
15		Representante	solicitud de suspensión de la ejecución	jurídicos para
16		Legal	del acto administrativo. Yo representante	su estudio y
17		Deposito y	legal del inmueble Deposito y Ferretería	dictamen.
18		Ferretería San	San Juanillo, cédula jurídica	
19		Juanillo	3101591366 respetuosamente	
20			comparezco y manifiesto: I. OBJETO	
21			DEL RECURSO Dentro del plazo legal,	
22			interpongo RECURSO DE	
23			REVOCATORIA CON APELACIÓN EN	
24			SUBSIDIO contra la Notificación N. °	
25			15408, mediante la cual se me ordena la	
26			reconstrucción o renovación del cordón y	
27			caño ubicado frente a mi propiedad.	
28			Asimismo, con fundamento en los	
29			principios del debido proceso, legalidad	
30			y tutela administrativa efectiva, solicito la	



Municipalidad de Goicoechea

59405

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1		suspensión de la ejecución del acto	
2		administrativo mientras el presente	
3		recurso sea resuelto en firme, a fin de	
4		evitar perjuicios económicos irreparables	
5		y la eventual imposición de sanciones	
6		antes de determinarse la legalidad de la	
7		orden impugnada. 11. HECHOS	
8		PRIMERO: Mediante la Notificación N.º	
9		15408 la Municipalidad de Goicoechea	
10		me ordena realizar la renovación del	
11		cordón y caño existente frente a mi	
12		propiedad, adquirida desde 1986 con la	
13		misma infraestructura del presente,	
14		donde nunca en estos 40 años se nos ha	
15		renovado o reconstruido el cordón de	
16		caño. SEGUNDO: El cordón y caño cuya	
17		reconstrucción se pretende imponer	
18		constituye parte integrante de la	
19		infraestructura vial pública destinada al	
20		encauzamiento de aguas pluviales y a la	
21		delimitación de la vía pública.	
22		TERCERO: Dicha infraestructura forma	
23		parte del dominio público municipal y	
24		presta un servicio público a toda la	
25		comunidad, por lo que su construcción,	
26		conservación y mantenimiento	
27		corresponden, en principio, a la	
28		Administración Pública competente.	
29		CUARTO: La notificación recibida no	
30		desarrolla de manera suficiente el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59406

1		fundamento jurídico específico que	
2		permita trasladar al propietario privado la	
3		obligación de reconstruir una obra que	
4		forma parte de la infraestructura vial	
5		cantonal. 111. FUNDAMENTOS DE	
6		DERECHO 1. Principio de Legalidad El	
7		artículo 11 de la Constitución Política y el	
8		artículo 11 de la Ley General de la	
9		Administración Pública establecen que	
10		toda actuación administrativa debe	
11		encontrarse plenamente fundamentada	
12		en la ley. En consecuencia, ninguna	
13		obligación puede imponerse al	
14		administrado sin una disposición legal	
15		expresa que la autorice. 2. Naturaleza	
16		pública del cordón y caño El cordón y	
17		caño constituye un elemento integrante	
18		de la infraestructura vial cantonal y del	
19		sistema público de evacuación de aguas	
20		pluviales. Por su naturaleza, esta	
21		infraestructura forma parte del dominio	
22		público y su administración corresponde	
23		a la Municipalidad como ente encargado	
24		de la conservación y mantenimiento de	
25		la red vial cantonal. Respetuosamente	
26		solicito que esa Administración indique	
27		expresamente la norma legal específica	
28		que atribuye al propietario privado la	
29		obligación de reconstruir el cordón y	
30		caño objeto de la presente notificación.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59407

1		3. Motivación suficiente del acto	
2		administrativo Todo acto administrativo	
3		debe encontrarse debidamente	
4		motivado. La notificación impugnada no	
5		explica de manera suficiente las razones	
6		técnicas y jurídicas por las cuales la	
7		obligación corresponde al suscrito y no a	
8		la Administración Municipal. La ausencia	
9		de una motivación adecuada limita el	
10		derecho de defensa y dificulta verificar la	
11		legalidad del acto impugnado. 4. Debido	
12		proceso Los artículos 39 y 41 de la	
13		Constitución Política garantizan el	
14		derecho al debido proceso y a una tutela	
15		administrativa efectiva. Por ello, resulta	
16		procedente que la ejecución del acto	
17		administrativo permanezca suspendida	
18		mientras se resuelve este recurso. IV.	
19		PETITORIA Por lo anteriormente	
20		expuesto, respetuosamente solicito:	
21		PRIMERO: Que se admita para su	
22		trámite el presente Recurso de	
23		Revocatoria con Apelación en Subsidio	
24		por haber sido presentado dentro del	
25		plazo legal. SEGUNDO: Que se	
26		suspenda la ejecución de la notificación	
27		Nº 15408 mientras se resuelve en	
28		definitiva el presente recurso.	
29		TERCERO: Que se revoque la orden	
30		administrativa que obliga al suscrito a	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59408

1		reconstruir o renovar al cordón y caño	
2		frente a mi propiedad, por considerar que	
3		dicha infraestructura forma parte del	
4		dominio público y corresponde a la	
5		municipalidad su construcción,	
6		administración y mantenimiento, salvo	
7		disposición legal expresa que establezca	
8		lo contrario. CUARTO: Que en caso de	
9		no acogerse la revocatoria, se eleve la	
10		apelación al Consejo Municipal o ante la	
11		autoridad competente para qué se	
12		resuelva conforme a derecho. QUINTO:	
13		Que se incorpore al expediente	
14		administrativo toda la documentación	
15		aportada junto con este recurso.	

16 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga señala, referente al PM
17 quería hacer la observación este en dos, bueno en dos en dos puntos el punto
18 7 no sé señora Presidenta si usted me puede tal vez detallar porque se estaría
19 tomando nota, porque la persona emite un pues un criterio este personal
20 referente al tema de las alamedas y me parecería a mí que esto debería
21 trasladarse a la Comisión de Obras dado que se está viendo digamos todavía
22 este tema, entonces para que lo pueda valorar, pero no sé si dentro de la
23 valoración de la Presidencia se tomó alguna observación de algún detalle de la
24 solicitud que se estuviese tomando nota, del punto 17 me parece a mí que de
25 ese punto sí sería de tomar nota, no de trasladarlo a la Comisión de Cultura
26 porque realmente lo que está diciendo don Sahid es que ya él emitió ciertas
27 misivas a diferentes departamentos para las actividades que se estaban
28 pretendiendo en esa moción y bueno más adelante viene una nota de Óscar
29 Felipe diciendo que desistamos lamentablemente de esa actividad porque este
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59409

1 no existen agrupaciones disponibles para esas fechas, entonces me parece
2 que el punto 17 pues sería como de tomar nota, gracias. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal señala, sí, no, concuerdo con las
4 observaciones y las precisiones que estás indicando no se si tienen alguna otra
5 observación o sometemos a votación el PM, sometemos a votación el PM. ----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado**
7 **de los documentos contenidos en el oficio PM 33-2026, con las**
8 **modificaciones solicitadas, el cual por unanimidad se aprueba, como se**
9 **detalla a continuación: -----**

10 **ACUERDO N°3-----**

11 **“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio**
12 **PM-33-2026.” COMUNÍQUESE.-----**

13 **ARTÍCULO IV -----**

14 **ASUNTOS URGENTES. -----**

15 **ARTÍCULO IV.I -----**

16 **JURAMENTACIÓN JORGE ANDRÉS MENA MARENCO, 1-1811-0186,**
17 **COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN**
18 **HUMANITAS GLOBAL-----**

19 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar al señor
20 Jorge Andrés Mena Marengo, 1-1811-0186, como Representante Municipal
21 Ante La Fundación Humanitas Global. -----

22 **ARTÍCULO IV.II-----**

23 **ALBINO VARGAS BARRANTES, SECRETARIO GENERAL, ANEP, S.G. 25-**
24 **29-0931-26-----**

25 “Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Nacional de
26 Empleados Públicos y Privados (ANEP).-----

27 En relación con el oficio S.G. 21-25-2363-23, de fecha 29 de noviembre de
28 2023, cuya copia se adjunta, resulta oportuno recordar que nuestra
29 organización acreditó ante el Concejo Municipal y la Alcaldía de la
30 Municipalidad de Goicoechea a la señora Glenda Llantén Soto, cédula de ---



Municipalidad de Goicoechea

59410

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 identidad número 8-0056-0427, como persona delegada sindical oficial de
2 ANEP en ese gobierno local.-----

3 En virtud de su reciente reinstalación laboral, reafirmamos que la señora
4 Llantén Soto mantiene plenamente vigente su condición de persona delegada
5 sindical de nuestra organización. Su reinstalación en el puesto no modifica,
6 interrumpe ni deja sin efecto el nombramiento conferido por ANEP, por lo que
7 continúa ejerciendo la representación sindical para la cual fue debidamente
8 acreditada desde el año 2023. -----

9 En consecuencia, solicitamos respetuosamente que se reconozca y garantice
10 el ejercicio de sus funciones como delegada sindical de ANEP, así como las
11 facilidades, garantías y protecciones que el ordenamiento jurídico nacional e
12 internacional reconoce a quienes ejercen labores de representación y defensa
13 de los derechos e intereses de las personas trabajadoras. -----
14 Agradecemos que esta reafirmación sea puesta en conocimiento de las
15 distintas dependencias y autoridades municipales correspondientes, con el
16 propósito de asegurar el debido reconocimiento de la señora Glenda Llantén
17 Soto en su condición de persona delegada sindical de ANEP. -----
18 Sin otro particular, agradecemos su atención.” -----

19 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros y compañeras
20 es para conocimiento de los miembros de este Concejo Municipal. -----

21 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO**
22 **MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO.COMUNIQUESE.**-----

23 **ARTÍCULO IV.III**-----

24 **ALCALDÍA MUNICIPAL MG AG 04850-2026 (EXP. 2024LY 000002-**
25 **0024100001 PARQUE SANTIAGO JARA)**-----

26 “En atención al oficio SM ACUERDO-1408-2026, que comunica acuerdo
27 tomado en Sesión Ordinaria N.º 27-2026, celebrada el día 06 de julio del 2026,
28 Artículo IX.V, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme aprobar el
29 por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59411

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, María Lorena Ortiz Salazar,
2 Gloriana Carmona Seravalli, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro,
3 Emilio Fallas Sandi, y el Síndico Propietario Estiven Arias Garro, como se
4 detalla a continuación: -----

5 **ACUERDO N° 22 -----**

6 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

7 1. Se convoque en audiencia en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal
8 el próximo jueves 16 de Julio al Alcalde Municipal y a quien considere del
9 personal administrativo a rendir informe sobre la situación del Parque
10 Santiago Jara consignado mediante Expediente 2024L Y 000002 0024100001
11 y la finalización del contrato. -----

12 2. Se convoque en audiencia en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal
13 el próximo jueves 16 de Julio a Cristian Brenes Leandro como representante
14 del Consorcio Progresá-Hemeca o a quien designe para conocer la posición
15 de la empresa sobre el expediente de las mejoras en el Parque Santiago Jara.
16 Me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-2011-2026, recibido en este
17 Despacho el día 04 de agosto del 2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas
18 Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe al
19 respecto."-----

20 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros y compañeras
21 creo que bueno es parte de la moción que se presentó para convocar
22 audiencia este la empresa y a la Administración el tema de Santiago Jara, sin
23 embargo creo que ese día pues no se abordaron bastantes consultas, bueno
24 algunas Fracciones que no pudieron hacer consultas, entonces este
25 documento va a ser trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración
26 para que puedan también este estarse abordando el tema de una manera más
27 amplia. -----

28 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
29 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.COMUNIQUESE.-----**

30 **ARTÍCULO IV.IV -----**



Municipalidad de Goicoechea

59412

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 **ALCALDÍA MUNICIPAL MG AG 05008-2026 (CONTESTACIÓN SM**
2 **ACUERDO 1296-2026 SESIÓN ORDINARIA 25-2026 ARTÍCULO VIII-XIV)--**
3 “En atención a documento SM ACUERDO 1296-2026, que comunica
4 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°25-2026, celebrada el día 22 de junio
5 de 2026, Artículo VIII.XIV, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 003-
6 2026 de la Comisión de Turismo, me permito anexar oficio MG-AG-DAD-GC-
7 048-2026, recibido el 10 de agosto de 2026, suscrito por el Mag. Osear Felipe
8 Calderón Novoa, Gestor Cultural a.i. -----
9 Asimismo, se solicita a la Dirección Jurídica rinda criterio legal según lo
10 señalado en informe presentado por parte del señor Calderón Novoa.”-----
11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
12 **de trámite de comisión del oficio MG AG 05008-2026, suscrito por el**
13 **Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----**
14 La Presidenta del Concejo Municipal indica, someto a votación la
15 prórroga solicitada por don Felipe, el Gestor Cultural, un mes, sometemos a
16 votación. -----
17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la**
18 **propuesta de por tanto para atender el por tanto del oficio MG AG 05008-**
19 **2026, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se**
20 **aprueba.-----**
21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
22 **de la propuesta de por tanto para atender el oficio MG AG 05008-2026,**
23 **suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba,**
24 **como se detalla a continuación: -----**
25 **ACUERDO N° 4 -----**
26 “Otorgar al Gestor Cultural una prórroga por el plazo de un mes para resolver
27 el asunto indicado en el oficio MG-AG-DAD-GC-048-2026.” **ACUERDO EN**
28 **FIRME. COMUNIQUESE. -----**
29 **ARTÍCULO IV.V -----**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59413

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 **JONATHAN FLORES JIMÉNEZ, PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA COMITÉ**
2 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN CCDRG-JD-033-2026 -----**
3 **“ASUNTO:** Solicitud de transferencia de aportes municipales y
4 coordinación para la atención de requerimientos administrativos del CCDRG
5 Estimados señores:-----
6 Reciban un cordial saludo. -----
7 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea se dirige
8 respetuosamente a la Alcaldía y al Concejo Municipal en cumplimiento de lo
9 dispuesto por su Junta Directiva mediante el Acuerdo N.º 5 de la Sesión
10 Extraordinaria N.º 24-2026, celebrada el 5 de agosto de 2026, mediante el
11 cual se acordó:-----
12 "ACUERDO 5: Se acuerda enviar al Concejo Municipal un oficio sobre la
13 retención del aporte municipal que debe girarse al Comité de Deportes y
14 Recreación de Goicoechea, indicando que, a la fecha, durante todo el año
15 2026, no se ha recibido ningún monto correspondiente a dicho aporte."-----
16 **Votos a favor:** Jonathan Flores Jiménez, presidente; Elisa Soto Porras,
17 vicepresidenta; Marvin Hernández Aguilar, secretario; Juan Rojas Rojas,
18 tesorero y Manuelita Torres Díaz, Vocal 1-----
19 **Votos en contra:** no hubo.-----
20 **ACUERDO UNÁNIME. ACUERDO FIRME. -----**
21 En atención a dicho acuerdo, mediante el presente oficio deseamos exponer
22 la situación que actualmente enfrenta el Comité en relación con la
23 transferencia de los recursos municipales y solicitar respetuosamente la
24 colaboración de la Alcaldía y del Concejo Municipal para procurar una pronta
25 solución. -----
26 A la fecha de emisión de este oficio, durante todo el año 2026 el Comité
27 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea no ha recibido ningún
28 monto correspondiente al aporte municipal que debe ser transferido para su
29 funcionamiento. Esta situación ha generado una afectación progresiva en ----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59414

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 nuestra liquidez y comienza a limitar de manera importante la capacidad
2 operativa del Comité.-----
3 Desde el Inicio de nuestra gestión, hace aproximadamente dos años, hemos
4 procurado mantener una relación respetuosa y una comunicación constante
5 con la Municipalidad de Goicoechea, buscando atender los diferentes
6 requerimientos administrativos y financieros que se nos han planteado.-----
7 Al asumir nuestras funciones encontramos situaciones y debilidades
8 administrativas de considerable relevancia que requerían ser subsanadas.
9 Durante estos dos años se ha realizado un esfuerzo sostenido por ordenar los
10 diferentes procesos, mejorar los controles y atender las observaciones
11 existentes, procurando siempre acercarnos a las distintas dependencias
12 municipales para recibir orientación y encontrar conjuntamente las soluciones
13 correspondientes. -----
14 Somos conscientes de que todavía pueden existir aspectos susceptibles de
15 mejora y reiteramos nuestra total disposición para corregirlos. Precisamente
16 por ello, consideramos fundamental que, de ahora en adelante, podamos
17 contar con una comunicación cada vez más concreta, puntual y oportuna
18 respecto de cualquier aspecto que deba ser subsanado en nuestros informes,
19 liquidaciones o demás procesos administrativos, de manera que el Comité
20 pueda conocer claramente el requerimiento, atenderlo y aportar la
21 documentación o las aclaraciones necesarias. -----
22 En materia financiera, durante años anteriores el Comité logró mantener su
23 operación aun cuando algunas transferencias municipales fueron recibidas de
24 manera posterior a las fechas previstas, debido principalmente a la existencia
25 de remanentes de recursos de periodos anteriores, que permitían contar
26 temporalmente con liquidez mientras se concretaban los respectivos
27 desembolsos.-----
28 Sin embargo, actualmente esa posibilidad ya no existe en las mismas
29 condiciones. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59415

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 Durante nuestra gestión, el Comité realizó una inversión superior a los
2 ¢200.000.000,00 (doscientos millones de colones) para rehabilitar la Piscina
3 Municipal, instalación que recibimos clausurada por el Ministerio de Salud al
4 inicio de nuestra gestión, hace aproximadamente dos años. -----
5 Esta inversión permitió recuperar un espacio de gran importancia para el
6 cantón y ponerlo nuevamente al servicio de la comunidad. No obstante,
7 también significó utilizar una parte sustancial de los recursos y remanentes
8 que anteriormente brindaban al Comité un margen de liquidez para afrontar
9 temporalmente los atrasos en las transferencias. -----
10 Actualmente es precisamente la Piscina Municipal rehabilitada la que,
11 mediante los ingresos generados por su operación, está permitiendo sostener
12 parte importante de las necesidades inmediatas del Comité. Sin embargo,
13 estos ingresos no son suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones
14 institucionales ni para ejecutar todos los programas y proyectos contemplados
15 dentro de nuestra planificación. -----
16 La situación de liquidez ya está generando consecuencias concretas. El
17 Comité no ha podido avanzar con nuevas contrataciones y otros compromisos
18 programados, y existe una preocupación creciente por la continuidad y
19 ejecución de diferentes programas deportivos y recreativos que dependen
20 directamente de los recursos que deben ser transferidos por la Municipalidad.
21 Debe considerarse que estos recursos no se destinan únicamente al
22 funcionamiento administrativo del Comité. De ellos depende en gran medida
23 la continuidad de programas deportivos, recreativos, procesos de formación,
24 actividades dirigidas a diferentes poblaciones y servicios orientados a
25 promover la actividad física, la recreación y el bienestar de las personas
26 habitantes del cantón. Por ello, la ausencia de transferencias durante todo el
27 año 2026 tiene una incidencia directa sobre nuestra capacidad para cumplir
28 con las funciones que nos han sido encomendadas. -----
29 En este contexto, y manteniendo nuestra disposición al diálogo, consideramos
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59416

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 necesario señalar respetuosamente que el artículo 179 del Código Municipal
2 establece la transferencia de los recursos correspondientes a los Comités
3 Cantonales de Deportes y Recreación. En ese sentido, entendemos que estos
4 recursos responden a una obligación legal y que su transferencia no debería
5 ser suspendida o retenida como consecuencia de requerimientos
6 administrativos que puedan ser atendidos mediante los mecanismos
7 ordinarios de comunicación, prevención y subsanación.-----
8 Nuestro interés es que cualquier situación administrativa pendiente pueda ser
9 atendida y corregida. Para ello necesitamos contar, de ahora en adelante, con
10 elementos concretos, puntuales y debidamente comunicados sobre aquello
11 que deba ser subsanado. -----
12 En consecuencia, si existiera algún elemento administrativo, financiero o de
13 otra naturaleza que, a criterio de la Municipalidad, justifique una afectación en
14 el giro de los recursos del Comité, solicitamos respetuosamente que dicha
15 situación sea comunicada de manera formal, concreta y debidamente
16 motivada, identificando con precisión:-----
17 • El aspecto específico que debe ser corregido o subsanado.-----
18 • El informe, documento o procedimiento en el cual se presenta la observación.
19 • El fundamento técnico y jurídico correspondiente.-----
20 • Las acciones concretas requeridas al Comité para su subsanación. -----
21 • El plazo razonable para atender lo solicitado.-----
22 De igual manera, consideramos indispensable que cualquier decisión que
23 implique la retención, suspensión o afectación de los recursos
24 presupuestarios correspondientes al Comité se encuentre debidamente
25 fundamentada y motivada, considerando tanto la naturaleza legal de estos
26 recursos como las consecuencias que su falta de transferencia genera sobre
27 la operación institucional y sobre los programas deportivos y recreativos
28 dirigidos a la comunidad.-----
29 Nuestro interés no es generar una confrontación institucional. Por el contrario,
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59417

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 durante estos dos años hemos procurado subsanar las situaciones
2 administrativas encontradas al inicio de nuestra gestión, fortalecer los
3 procesos internos, recuperar infraestructura deportiva y mantener un
4 acercamiento permanente con la Municipalidad, conscientes de que el trabajo
5 coordinado entre ambas instituciones resulta indispensable para atender
6 adecuadamente las necesidades del cantón. -----
7 Por lo anterior, y en cumplimiento del Acuerdo N.º 5 de la Sesión
8 Extraordinaria N.º 24-2026, solicitamos respetuosamente a la Alcaldía y al
9 Concejo Municipal su intervención y colaboración para que se pueda gestionar
10 el giro de los recursos pendientes correspondientes al año 2026 a la mayor
11 brevedad posible, permitiendo al Comité recuperar la liquidez necesaria para
12 continuar con su operación, avanzar con las contrataciones programadas y
13 garantizar la continuidad de los programas deportivos y recreativos. -----
14 Reiteramos nuestra disposición para reunirnos, presentar la documentación
15 necesaria y atender de manera puntual cualquier aspecto que requiera ser
16 corregido. Aspiramos a que este proceso permita también establecer un
17 mecanismo de comunicación más claro, oportuno y coordinado entre la
18 Municipalidad y el Comité, que facilite la atención y subsanación de futuros
19 requerimientos sin comprometer innecesariamente la continuidad de los
20 servicios que recibe la población.-----
21 Confiamos en que, mediante una comunicación directa, respetuosa y
22 técnicamente fundamentada, podremos encontrar una pronta solución,
23 priorizando el interés público y el bienestar de la población de Goicoechea. --
24 Agradecemos de antemano la atención brindada y quedamos en la mayor
25 disposición de coordinar las acciones que resulten necesarias.” -----
26 La Presidenta del Concejo Municipal señala, este documento será
27 trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración y
28 discusión y que se pueda dictaminar en un plazo de 22 días, entonces para
29 que lo tenga en consideración. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59418

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 La Regidora Propietaria Vilma García Hernández señala, yo diría pasarlo
2 a la Administración, eso es lo que quería decirle. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, no, esto va a discusión de
4 la Comisión de Hacienda y Presupuesto porque es un tema presupuestario y
5 ahí este para valorar también la situación con la Administración y el Comité de
6 Deportes y buscar de alguna forma de qué es lo que está sucediendo verdad,
7 entonces esto iría a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que se
8 pueda ver en conjunto, nada más compañeros y compañeras para que queden
9 actas en este momento se está incluyendo la compañera Carolina Arauz a la
10 Comisión de Gobierno y Administración entonces para que formen parte de la
11 Comisión de Gobierno y Administración. -----

12 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**
13 **PRESUPUESTO PARA ESTUDIO Y DICTAMEN EN UN PLAZO DE 22 DÍAS.**
14 **COMUNIQUESE. -----**

15 **ARTÍCULO V-----**
16 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 20 DE AGOSTO**
17 **2026 A LAS 7:00 PM PARA ATENDER A LOS VECINOS DEL SECTOR DE**
18 **MONTELIMAR Y COMUNIDADES ALEDAÑAS-----**

19 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona indica, este
20 Gloriana una consulta, cual es el tema a tratar de los vecinos. -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, doña Carmen en el PM
22 está la solicitud que hacen los vecinos respecto a la audiencia, el punto 24.

23 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona manifiesta, d
24 solamente para dar gracias.-----

25 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, sí es el tema del EBAIS,
26 es el 24, 24 estaba en la documentación que tengo aquí a mano, okay es que
27 hay un error, hay un error en el PM pero entonces en el PM tenemos el punto
28 24, en el sistema está el 23 según está diciendo don Fernando, don William
29 ya me dijo que el uso de la palabra no, no sé doña Melissa si va a pedir el uso
30 la palabra, no, el asunto que querían tratar los vecinos sí este justamente es



Municipalidad de Goicoechea

59419

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 el tema del EBAIS, entonces compañeros y compañeras sometemos a
2 votación. -----

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la**
4 **convocatoria a Sesión Extraordinaria jueves 20 de agosto de 2026, a las**
5 **7:00 p.m. para atender el asunto antes mencionado, la cual por**
6 **unanimidad se aprueba.**-----

7 **ARTÍCULO VI**-----

8 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----

9 **ARTÍCULO VI.I**-----

10 **AUDITORIA MUNICIPAL MG-CM-AI-0260-2026 (INFORME 009-2026)**-----

11 **ASUNTO: "Para su conocimiento Informe 009-2026 "Estudio de**
12 **Auditoría del Proceso de archivo central (recepción, conservación,**
13 **clasificación, ordenamiento, descripción y facilitación de documentos**
14 **Institucionales)".**-----

15 Adjunto encontrara para su conocimiento el oficio MG-CM-AI-0256-2026,
16 mediante el cual se comunicó el informe de Auditoría 009-2026 "Estudio de
17 Auditoría del Proceso de archivo central (recepción, conservación,
18 clasificación, ordenamiento, descripción y facilitación de documentos
19 Institucionales)".-----

20 El estudio de Auditoria se ejecutó de conformidad con las "Normas para el
21 Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-
22 2009), las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-
23 2014) y el Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI) versión
24 1.0") Circular 12959- DFOE- 0143-2018), dictadas por la Contraloría General
25 de la República."-----

26 La Presidenta del Concejo Municipal señala, se toma nota.-----

27 **SE TOMA NOTA.**-----

28 **ARTÍCULO VII**-----

29 **AUDIENCIAS**-----

30 No se conoció.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59420

- 1 **ARTÍCULO VIII -----**
- 2 **DICTAMENES DE COMISIONES. -----**
- 3 **ARTÍCULO VIII.I -----**
- 4 **DICTAMEN 37-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**
- 5 “En reunión ordinaria celebrada el 13 de julio del 2026, con la presencia
- 6 de: Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona Seravalli,
- 7 Vicepresidenta; Emilio Fallas Sandi, Secretario; y María Lorena Ortiz Salazar;
- 8 Asesorías: Rosa Cubero Murillo, Lorena Miranda Carballo, y Carlos Andrés
- 9 Calderón Zúñiga; se conoció de lo siguiente: -----
- 10 **SM-ACUERDO-1365-2026 (OFICIO N°03764-2024): EN SESIÓN**
- 11 **ORDINARIA N°27-2026, CELEBRADA EL DÍA 06 DE JULIO DEL 2026,**
- 12 **ARTÍCULO III INCISO 5), SE CONOCIÓ EL OFICIO JACG-F-39-2026,**
- 13 **SUSCRITO POR EL LIC. RODRIGO PASTOR VALVERDE. -----**
- 14 **CONSIDERANDO: -----**
- 15 **PRIMERO.** Que mediante oficio suscrito por el señor **Rodrigo Pastor**
- 16 **Valverde**, presentado ante el Concejo Municipal, comunica su **renuncia**
- 17 **irrevocable** al cargo de **Tesorero de la Junta Administrativa de**
- 18 **Cementerios del Cantón de Goicoechea**, efectiva a partir del **01 de julio de**
- 19 **2026**, indicando que dicha decisión obedece a razones laborales y de salud.
- 20 **SEGUNDO.** Que el artículo 14 del Reglamento de Organización y
- 21 Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios dispone que, en
- 22 caso de renuncia de una persona integrante de la Junta, deberá comunicarse
- 23 de inmediato al Concejo Municipal para la designación del cargo vacante.
- 24 **TERCERO.** Que los artículos 23 y 24 del citado Reglamento establecen los
- 25 requisitos y el procedimiento que debe seguir el Concejo Municipal para
- 26 efectuar la sustitución de una persona integrante de la Junta Administrativa.
- 27 **CUARTO.** Que resulta necesario iniciar el procedimiento para la sustitución
- 28 del cargo de **Tesorería**, a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento
- 29 de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea, por el
- 30 plazo restante para el periodo 2025-2026. -----



Municipalidad de Goicoechea

59421

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----**
- 2 **PRIMERO.** Tener por conocida la renuncia irrevocable presentada por el
- 3 señor **Rodrigo Pastor Valverde** al cargo de Tesorero de la Junta
- 4 Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea, efectiva a partir del
- 5 01 de julio de 2026.-----
- 6 **SEGUNDO.** Iniciar el proceso de sustitución del cargo vacante, de
- 7 conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento de Organización y
- 8 Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de
- 9 Goicoechea. -----
- 10 **TERCERO.** Publicar la convocatoria correspondiente en un medio de difusión
- 11 nacional, en la página web institucional y en las redes sociales oficiales de la
- 12 Municipalidad de Goicoechea, así como por el medio de difusión de WhatsApp
- 13 del Concejo Municipal, **estableciendo la recepción de postulaciones del**
- 14 **lunes 17 de agosto al viernes 21 de agosto de 2026**, ambas fechas
- 15 inclusive, en la Secretaría del Concejo Municipal, en formato físico o digital
- 16 según se detalla el siguiente texto para enviar a publicar: -----
- 17 **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA -----**
- 18 **CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES -----**
- 19 El Concejo Municipal de Goicoechea informa a la ciudadanía que, con motivo
- 20 de la renuncia presentada por quien ocupaba el cargo de **Tesorero de la**
- 21 **Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea**, se inicia
- 22 el proceso para la designación de la persona que ocupará dicho cargo,
- 23 conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento de
- 24 Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del
- 25 Cantón de Goicoechea. -----
- 26 Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación: ----
- 27 • Hoja de vida con nombre completo, número de cédula, teléfono y correo
- 28 electrónico.-----
- 29 • Carta de motivación indicando las razones por las cuales aspira al
- 30 cargo (esta nota deberá venir dirigida al Concejo Municipal. -----



Municipalidad de Goicoechea

59422

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 • Declaración jurada suministrada por la Secretaría del Concejo
2 Municipal (la cual podría ser solicita al correo electrónico
3 (secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr). -----
4 • Hoja de delincuencia con una vigencia no mayor a un mes. -----
5 • Además, deberán ser mayores de edad y acreditar una residencia
6 mínima de dos años en el cantón de Goicoechea. -----

7 **Recepción de postulaciones:** -----

8 **Fecha de recepción:** Establecer que las postulaciones se recibirán **del lunes**
9 **17 de agosto al viernes 21 de agosto de 2026**, ambas fechas inclusive. ----

10 Las postulaciones podrán presentarse en una de las siguientes formas: -----

- 11 • En forma física en la Secretaría del Concejo Municipal de la
12 Municipalidad de Goicoechea, en horario de atención al público (de
13 7:30 a.m. a 4:00 p.m.) presentar cédula de identidad vigente. -----
14 • En formato digital al correo electrónico oficial de la Secretaría del
15 Concejo Municipal (secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr),
16 deberá venir la nota dirigida al Concejo Municipal firmada en
17 manuscrita o con firma digital), adjuntar imagen de cédula de identidad
18 vigente.-----

19 Las postulaciones incompletas podrán ser subsanadas dentro del plazo
20 establecido en el Reglamento. -----

21 Una vez concluido el proceso de revisión de requisitos, el Concejo Municipal
22 procederá a realizar la elección del cargo vacante en sesión ordinaria,
23 conforme al Reglamento vigente.-----

24 **QUINTO.** Advertir que las personas postulantes deberán cumplir con todos los
25 requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de Organización y
26 Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de
27 Goicoechea. -----

28 **SEXTO.** Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que verifique el
29 cumplimiento de los requisitos, solicite las subsanaciones cuando
30 corresponda conforme al Reglamento y remita al Concejo Municipal la lista



Municipalidad de Goicoechea

59423

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 definitiva de personas elegibles para proceder con la elección del cargo de
2 Tesorería. -----

3 **SÉPTIMO.** La persona electa deberá presentarse en Sesión del Concejo
4 Municipal posterior a la firmeza del acuerdo, para la debida juramentación,
5 previa al ejercicio del cargo.-----

6 **OCTAVO.** Se comunique a los interesados.-----

7 **NOVENO.** Se solicita la firmeza.”-----

8 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, señora
9 Presidenta es para que en el punto tercero se lea correctamente del lunes 24
10 de agosto al viernes 28 de agosto y luego en la página que sigue también
11 lunes 24 de agosto al viernes 28 de agosto.-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
13 **del Dictamen N° 037-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el**
14 **cual por unanimidad se aprueba.**-----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
16 **del por tanto del Dictamen N°037-2026 Comisión de Gobierno y**
17 **Administración, la cual por unanimidad, como se detalla a continuación:**
18 **ACUERDO N°5** -----

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
20 **PRIMERO.** Tener por conocida la renuncia irrevocable presentada por el
21 señor **Rodrigo Pastor Valverde** al cargo de Tesorero de la Junta
22 Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea, efectiva a partir del
23 01 de julio de 2026.-----

24 **SEGUNDO.** Iniciar el proceso de sustitución del cargo vacante, de
25 conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento de Organización y
26 Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de
27 Goicoechea. -----

28 **TERCERO.** Publicar la convocatoria correspondiente en un medio de difusión
29 nacional, en la página web institucional y en las redes sociales oficiales de la
30 Municipalidad de Goicoechea, así como por el medio de difusión de WhatsApp



Municipalidad de Goicoechea

59424

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 del Concejo Municipal, **estableciendo la recepción de postulaciones del**
2 **lunes 24 de agosto al viernes 28 de agosto de 2026**, ambas fechas
3 inclusive, en la Secretaría del Concejo Municipal, en formato físico o digital
4 según se detalla el siguiente texto para enviar a publicar: -----
5 **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA -----**
6 **CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES -----**
7 El Concejo Municipal de Goicoechea informa a la ciudadanía que, con motivo
8 de la renuncia presentada por quien ocupaba el cargo de **Tesorero de la**
9 **Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea**, se inicia
10 el proceso para la designación de la persona que ocupará dicho cargo,
11 conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento de
12 Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del
13 Cantón de Goicoechea. -----
14 Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación: ----
15 • Hoja de vida con nombre completo, número de cédula, teléfono y correo
16 electrónico.-----
17 • Carta de motivación indicando las razones por las cuales aspira al
18 cargo (esta nota deberá venir dirigida al Concejo Municipal. -----
19 • Declaración jurada suministrada por la Secretaría del Concejo
20 Municipal (la cual podría ser solicita al correo electrónico
21 (secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)). -----
22 • Hoja de delincuencia con una vigencia no mayor a un mes. -----
23 • Además, deberán ser mayores de edad y acreditar una residencia
24 mínima de dos años en el cantón de Goicoechea. -----
25 **Recepción de postulaciones: -----**
26 **Fecha de recepción:** Establecer que las postulaciones se recibirán **del lunes**
27 **24 de agosto al viernes 28 de agosto de 2026**, ambas fechas inclusive. ----
28 Las postulaciones podrán presentarse en una de las siguientes formas: -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59425

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 • En forma física en la Secretaría del Concejo Municipal de la
2 Municipalidad de Goicoechea, en horario de atención al público (de
3 7:30 a.m. a 4:00 p.m.) presentar cédula de identidad vigente. -----
4 • En formato digital al correo electrónico oficial de la Secretaría del
5 Concejo Municipal (secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr),
6 deberá venir la nota dirigida al Concejo Municipal firmada en
7 manuscrita o con firma digital), adjuntar imagen de cédula de identidad
8 vigente.-----

9 Las postulaciones incompletas podrán ser subsanadas dentro del plazo
10 establecido en el Reglamento. -----

11 Una vez concluido el proceso de revisión de requisitos, el Concejo Municipal
12 procederá a realizar la elección del cargo vacante en sesión ordinaria,
13 conforme al Reglamento vigente.-----

14 **QUINTO.** Advertir que las personas postulantes deberán cumplir con todos los
15 requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de Organización y
16 Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de
17 Goicoechea. -----

18 **SEXTO.** Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que verifique el
19 cumplimiento de los requisitos, solicite las subsanaciones cuando
20 corresponda conforme al Reglamento y remita al Concejo Municipal la lista
21 definitiva de personas elegibles para proceder con la elección del cargo de
22 Tesorería. -----

23 **SÉPTIMO.** La persona electa deberá presentarse en Sesión del Concejo
24 Municipal posterior a la firmeza del acuerdo, para la debida juramentación,
25 previa al ejercicio del cargo.-----

26 **OCTAVO.** Se comunique a los interesados.-----

27 **NOVENO.** Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.--**

28 **ARTÍCULO VIII.II**-----

29 **DICTAMEN 38-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

30 -----



117



Municipalidad de Goicoechea

59427

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 notificadas a las personas interesadas, contando con la evidencia documental
2 que demuestre el recibido correspondiente. -----
- 3 **QUINTO.** Que igualmente se estimó necesario esclarecer el tratamiento
4 jurídico otorgado a la certificación emitida en el año 2008, considerando que
5 dicho documento pudo haber generado derechos subjetivos a favor de los
6 administrados, por lo que resulta indispensable conocer cuál fue el
7 procedimiento administrativo seguido para corregir o dejar sin efecto dicho
8 acto, así como el fundamento legal que respaldó esa actuación. -----
- 9 **SEXTO.** Que esta Comisión considera indispensable garantizar los principios
10 de seguridad jurídica, debido proceso, publicidad y transparencia en todas las
11 actuaciones administrativas que involucren derechos de los administrados.---
- 12 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE**
13 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** -----
- 14 **PRIMERO.** Dar por conocido el oficio **JADCG-SEC-031-2026**, suscrito por el
15 señor Juan Carlos Acosta Baldomero, Presidente de la Junta Administrativa
16 de Cementerios de Goicoechea.-----
- 17 **SEGUNDO.** Remitir copia del informe presentado por la Junta Administrativa
18 de Cementerios a las personas interesadas, para su conocimiento y lo que
19 estimen pertinente. -----
- 20 **TERCERO.** Solicitar a la Junta Administrativa de Cementerios que informe al
21 Concejo Municipal si existen otros casos relacionados con inconsistencias en
22 certificaciones de derechos de uso o arrendamiento de bóvedas, indicando
23 para cada uno de ellos:-----
- 24 a) La cantidad de casos identificados. -----
- 25 b) El estado actual de cada expediente. -----
- 26 c) Las decisiones administrativas adoptadas. -----
- 27 d) Las acciones implementadas para regularizar cada situación. -----
- 28 e) Si las personas interesadas fueron debidamente notificadas, aportando
29 copia de la documentación que respalde la notificación y el recibido-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59428

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 correspondiente o, en su defecto, la constancia del medio legal utilizado para
2 efectuarla. -----
- 3 **CUARTO.** Solicitar a la Junta Administrativa de Cementerios que remita un
4 informe específico sobre el procedimiento administrativo seguido respecto de
5 la certificación emitida el **5 de diciembre de 2008**, indicando el fundamento
6 jurídico utilizado para su corrección, modificación o sustitución, así como las
7 actuaciones administrativas realizadas para garantizar el debido proceso y la
8 seguridad jurídica de las personas involucradas. -----
- 9 **QUINTO.** Solicitar que la información requerida sea remitida al Concejo
10 Municipal dentro del plazo de **quince (15) días hábiles**, contados a partir de
11 la notificación del presente acuerdo.-----
- 12 **SEXTO.** Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado.” -----
- 13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
14 **del Dictamen N°038-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el**
15 **cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
17 **del por tanto del Dictamen N° 038-2026 Comisión de Gobierno y**
18 **Administración, la cual por unanimidad, como se detalla a continuación:**
19 **ACUERDO N°6** -----
- 20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 21 **PRIMERO.** Dar por conocido el oficio **JADCG-SEC-031-2026**, suscrito por el
22 señor Juan Carlos Acosta Baldomero, Presidente de la Junta Administrativa
23 de Cementerios de Goicoechea.-----
- 24 **SEGUNDO.** Remitir copia del informe presentado por la Junta Administrativa
25 de Cementerios a las personas interesadas, para su conocimiento y lo que
26 estimen pertinente. -----
- 27 **TERCERO.** Solicitar a la Junta Administrativa de Cementerios que informe al
28 Concejo Municipal si existen otros casos relacionados con inconsistencias en
29 certificaciones de derechos de uso o arrendamiento de bóvedas, indicando
30 para cada uno de ellos:-----



Municipalidad de Goicoechea

59429

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 a) La cantidad de casos identificados. -----
- 2 b) El estado actual de cada expediente. -----
- 3 c) Las decisiones administrativas adoptadas. -----
- 4 d) Las acciones implementadas para regularizar cada situación. -----
- 5 e) Si las personas interesadas fueron debidamente notificadas, aportando
- 6 copia de la documentación que respalde la notificación y el recibido
- 7 correspondiente o, en su defecto, la constancia del medio legal utilizado para
- 8 efectuarla. -----
- 9 **CUARTO.** Solicitar a la Junta Administrativa de Cementerios que remita un
- 10 informe específico sobre el procedimiento administrativo seguido respecto de
- 11 la certificación emitida el **5 de diciembre de 2008**, indicando el fundamento
- 12 jurídico utilizado para su corrección, modificación o sustitución, así como las
- 13 actuaciones administrativas realizadas para garantizar el debido proceso y la
- 14 seguridad jurídica de las personas involucradas. -----
- 15 **QUINTO.** Solicitar que la información requerida sea remitida al Concejo
- 16 Municipal dentro del plazo de **quince (15) días hábiles**, contados a partir de
- 17 la notificación del presente acuerdo.-----
- 18 **SEXTO.** Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
- 19 **EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- 20 **ARTÍCULO VIII.III**-----
- 21 **DICTAMEN 39-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
- 22 “En reunión ordinaria celebrada el 13 de julio del 2026, con la presencia
- 23 de: Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona Seravalli,
- 24 Vicepresidenta; Emilio Fallas Sandi, Secretario; y María Lorena Ortiz Salazar;
- 25 Asesorías: Rosa Cubero Murillo, Lorena Miranda Carballo, y Carlos Andrés
- 26 Calderón Zúñiga; se conoció de lo siguiente: -----
- 27 **SM-0996-2026 (OFICIO N°02156-2025): EN SESIÓN EXTRAORDINARIA**
- 28 **N°09-2025, CELEBRADA EL 07 DE MAYO DE 2026, ARTÍCULO III.I, SE**
- 29 **ATENDIÓ EN AUDIENCIA AL SEÑOR LUIS ALBERTO BÁRCENAS VELIT,**
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59430

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 **COORDINADOR PROGRAMÁTICO DEL MINISTERIO DE JUSTIFICA Y**
2 **PAZ.** -----
3 **CONSIDERANDO:** -----
4 **PRIMERO.** Que el Proyecto Centro Cívico por la Paz constituye una obra de
5 interés para el cantón de Goicoechea, destinada a fortalecer el desarrollo
6 social, cultural, deportivo y comunitario de la población. -----
7 **SEGUNDO.** Que durante el análisis realizado por esta Comisión se manifestó
8 preocupación por la aparente paralización de las obras de construcción,
9 situación que ha sido señalada por vecinos del sector y que hace necesario
10 conocer oficialmente el estado actual del proyecto. -----
11 **TERCERO.** Que resulta indispensable que el Concejo Municipal cuente con
12 información actualizada sobre el avance físico de la obra, el cronograma
13 previsto para su conclusión, así como la hoja de ruta para la puesta en
14 funcionamiento del Centro Cívico por la Paz. -----
15 **CUARTO.** Que esta Comisión considera necesario conocer el modelo de
16 coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la
17 Municipalidad de Goicoechea, particularmente en lo referente a la
18 administración, operación y mantenimiento del Centro Cívico una vez
19 concluida su construcción.-----
20 **QUINTO.** Que, en aras de ejercer una adecuada labor de seguimiento y
21 fiscalización, resulta conveniente realizar una visita al sitio donde se desarrolla
22 el proyecto, con el fin de conocer de primera mano el estado de las obras.----
23 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE**
24 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** -----
25 **PRIMERO.** Solicitar al señor **Luis Alberto Bárcenas Velit**, Coordinador
26 Programático del Ministerio de Justicia y Paz, que remita a este Concejo
27 Municipal un informe detallado sobre el estado actual del Proyecto Centro
28 Cívico por la Paz de Goicoechea, que incluya al menos: -----
29 a) El avance físico y financiero de la obra. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59431

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 b) La situación actual del contrato de construcción y las razones que expliquen
2 cualquier suspensión o disminución en el ritmo de los trabajos, en caso de
3 existir. -----
4 c) El cronograma actualizado para la finalización del proyecto y la fecha
5 estimada para su apertura y puesta en funcionamiento. -----
6 d) La hoja de ruta prevista para la entrada en operación del Centro Cívico por
7 la Paz. -----
8 e) El esquema de coordinación entre el Ministerio de Justicia y Paz y la
9 Municipalidad de Goicoechea para la administración, operación y
10 mantenimiento del inmueble, indicando las responsabilidades que
11 corresponderán a cada institución. -----
12 f) Cualquier otra información que permita al Concejo Municipal conocer el
13 estado actual y las acciones previstas para la culminación del proyecto. -----
14 **SEGUNDO.** Solicitar al señor **Luis Alberto Bárcenas Velit**, Coordinador
15 Programático del Ministerio de Justicia y Paz, una visita oficial de los
16 integrantes de la Comisión de Gobierno y Administración al sitio donde se
17 desarrolla el Proyecto Centro Cívico por la Paz de Goicoechea, con el
18 propósito de conocer el avance de las obras y recibir una explicación técnica
19 sobre su estado actual. -----
20 **TERCERO.** Se comuniquen a los interesados. -----
21 **CUARTO.** Se solicita la firmeza.” -----
22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
23 **del Dictamen N°039-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el**
24 **cual por unanimidad se aprueba.** -----
25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
26 **del por tanto del Dictamen N° 039-2026 Comisión de Gobierno y**
27 **Administración, la cual por unanimidad, como se detalla a continuación:**
28 **ACUERDO N°7** -----
29 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59432

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 **PRIMERO.** Solicitar al señor **Luis Alberto Bárcenas Velit**, Coordinador
2 Programático del Ministerio de Justicia y Paz, que remita a este Concejo
3 Municipal un informe detallado sobre el estado actual del Proyecto Centro
4 Cívico por la Paz de Goicoechea, que incluya al menos: -----
5 a) El avance físico y financiero de la obra. -----
6 b) La situación actual del contrato de construcción y las razones que expliquen
7 cualquier suspensión o disminución en el ritmo de los trabajos, en caso de
8 existir. -----
9 c) El cronograma actualizado para la finalización del proyecto y la fecha
10 estimada para su apertura y puesta en funcionamiento. -----
11 d) La hoja de ruta prevista para la entrada en operación del Centro Cívico por
12 la Paz. -----
13 e) El esquema de coordinación entre el Ministerio de Justicia y Paz y la
14 Municipalidad de Goicoechea para la administración, operación y
15 mantenimiento del inmueble, indicando las responsabilidades que
16 corresponderán a cada institución. -----
17 f) Cualquier otra información que permita al Concejo Municipal conocer el
18 estado actual y las acciones previstas para la culminación del proyecto. -----
19 **SEGUNDO.** Solicitar al señor **Luis Alberto Bárcenas Velit**, Coordinador
20 Programático del Ministerio de Justicia y Paz, una visita oficial de los
21 integrantes de la Comisión de Gobierno y Administración al sitio donde se
22 desarrolla el Proyecto Centro Cívico por la Paz de Goicoechea, con el
23 propósito de conocer el avance de las obras y recibir una explicación técnica
24 sobre su estado actual. -----
25 **TERCERO.** Se comunique a los interesados. -----
26 **CUARTO.** Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** --
27 **ARTÍCULO VIII.IV** -----
28 **DICTAMEN 08-2026 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACION DE**
29 **REGLAMENTOS**-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59433

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 “En reunión ordinaria celebrada el 22 de julio del 2026, con la presencia
2 de Kevin Mora Méndez; presidente; María Lorena Ortiz Secretaria, Gloriana
3 Carmona Seravalli y Emilio Fallas Sandi miembros de la comisión y asesores,
4 José Daniel Pérez y Héctor Chávez se conoció el oficio: -----
5 **SM ACUERDO 1250-2026 traslada acuerdo N° 14 de la Sesión Ordinaria**
6 **N. 24-2026, celebrada el día 15 de junio del 2026, Artículo X. -----**
7 **CONSIDERANDO -----**
8 Que en Sesión Ordinaria N° 24-2026, celebrada el día 15 de junio del 2026,
9 Artículo X, se aprobó el Criterio Jurídico Especial CM 12-06-01-BSA,suscrito
10 por la Asesoría Legal. -----
11 **Por Tanto, esta comisión Recomienda al Concejo Municipal: -----**
12 1- Tomar nota del oficio SM ACUERDO 1250-2026, en vista de que se
13 traslada a la Procuraduría General de la Republica para consulta y se
14 queda a la espera del Criterio. -----
15 2- Se solicita la firmeza.” -----
16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
17 **del Dictamen N°08-2026 Comisión Especial de Estudio y Creación de**
18 **Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba. -----**
19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
20 **del por tanto del Dictamen N°08-2026 Comisión Especial de Estudio y**
21 **Creación de Reglamentos, la cual por unanimidad, como se detalla a**
22 **continuación: -----**
23 **ACUERDO N°8 -----**
24 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
25 1- Tomar nota del oficio SM ACUERDO 1250-2026, en vista de que se
26 traslada a la Procuraduría General de la Republica para consulta y se
27 queda a la espera del Criterio. -----
28 2- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**
29 **ARTÍCULO VIII.V -----**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59434

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 **DICTAMEN 09-2026 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACION DE**
2 **REGLAMENTOS** -----

3 “En reunión ordinaria celebrada el 22 de julio del 2026, con la presencia
4 de Kevin Mora Méndez; presidente; María Lorena Ortiz Secretaria, Emilio
5 Fallas Sandi miembro de la comisión y los asesores, José Daniel Pérez y
6 Héctor Chávez, Rosa cubero, Jhonny Soto se conoció el oficio: -----

7 **SM ACUERDO 1265-2025**, el cual traslada moción de la Sesión Ordinaria N.
8 22-2025, celebrada el día 02 de junio del 2026, Artículo IX.II-----

9 **CONSIDERANDO** -----

10 1. Que en Sesión Ordinaria N° 22-2025, celebrada el día 02 de junio del
11 2025, Artículo IX. II se conoció moción suscrita por la regidora Gloriana
12 Carmona Seravalli y la regidora Suplente Johanna Oviedo Mora. -----

13 2. Que mediante **SM-ACUERDO-1577-2026**, correspondiente a la Sesión
14 Ordinaria N° 29-2026, celebrada el 20 de julio de 2026, en el Artículo
15 IX, inciso I, se conoció el acuerdo que dispone:-----

16 “Avocar de la Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos el oficio SM
17 ACUERDO-1265-2025 y aprobar las modificaciones al Reglamento de
18 Menciones Honoríficas de la Municipalidad de Goicoechea.”-----

19 3. Que, en virtud de lo anterior, el oficio **SM-ACUERDO-1265-2025** fue
20 avocado por el Concejo Municipal para su conocimiento y resolución.

21 **Por Tanto, esta comisión Recomienda al Concejo Municipal:** -----

22 1- Tomar nota del oficio SM ACUERDO 1265-2025, en virtud de que el
23 mismo fue avocado por el Concejo Municipal -----

24 2- Se solicita la firmeza. -----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
26 **del Dictamen N°09-2026 Comisión Especial de Estudio y Creación de**
27 **Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
29 **del por tanto del Dictamen N° 09-2026 Comisión Especial de Estudio y**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59435

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 Creación de Reglamentos, la cual por unanimidad, como se detalla a
2 continuación: -----

3 ACUERDO N°9 -----

4 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

5 1- Tomar nota del oficio SM ACUERDO 1265-2025, en virtud de que el
6 mismo fue abogado por el Concejo Municipal -----

7 2- Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

8 ARTÍCULO VIII.VI -----

9 DICTAMEN 04-2026 COMISION DE SEGURIDAD -----

10 “En reunión ordinaria, celebrada el día 27 de julio del 2026, a las 17:00
11 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Vilma
12 Vicepresidenta, Johanna Oviedo secretaria y como asesor de la comisión
13 José Daniel Pérez Castañeda y con base en los artículos 169 y 170 de la
14 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
15 conoció el siguiente oficio:-----

16 SM 1202-2026 (01477-2026) En sesión Extraordinaria N°11-2026, celebrada
17 el día 04 de junio del 2026 artículo II.III se atendió en audiencia a vecinos de
18 Vista de Mar -----

19 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

20 Considerando:-----

21 1. Mediante oficio SM-1202-2026, el Concejo Municipal trasladó a
22 conocimiento de la Comisión de Seguridad la audiencia presentada por
23 un vecino del distrito de Rancho Redondo, relacionada con una
24 actuación policial ocurrida el día 2 de junio de 2026 en la comunidad de
25 Vista del Mar.-----

26 2. Dentro de su intervención, el señor Guillermo Navarro manifestó la
27 necesidad de fortalecer las acciones municipales orientadas a la
28 prevención de la violencia y la delincuencia mediante el impulso de
29 programas culturales, deportivos y comunitarios, así como la
30 importancia de revisar las actuaciones y el funcionamiento de la Policía



Municipalidad de Goicoechea

59436

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 Municipal con el propósito de garantizar un servicio eficiente,
2 profesional y acorde con las necesidades de la ciudadanía.-----
- 3 3. En sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad celebrada el 29 de
4 junio de 2026, se recibió en audiencia al funcionario de la Policía
5 Municipal, señor Christopher Corrales Carvajal XXXX, y al señor
6 Alcalde Municipal, Fernando Chavarría Quirós, oportunidad en la cual
7 se formularon diversas consultas relacionadas con el proceso de
8 formación y capacitación del personal policial, el grado de
9 profesionalización de los oficiales, la existencia de programas
10 permanentes de capacitación, la formación física, teórica y práctica del
11 cuerpo policial y el porcentaje de funcionarios que cuentan con el Curso
12 Básico Policial impartido por la Academia Nacional de Policía.-----
- 13 4. Como resultado de dicha audiencia la comisión acordó remitir los
14 oficios COM-SEG-06-2026 y COM-SEG-07-2026, con el propósito de
15 obtener información oficial que permitiera valorar el estado de la
16 capacitación institucional de la Policía Municipal de Goicoechea y
17 conocer las alternativas de programas preventivos que la Fuerza
18 Pública pone a disposición de las municipalidades y de la ciudadanía.
- 19 5. Mediante los oficios MG-AG-04127-2026 y MG-AG-04473-2026, la
20 Administración Municipal informó que la Policía Municipal no dispone
21 de un Plan Anual de Capacitación que permita planificar, programar y
22 dar continuidad al desarrollo de las competencias de sus oficiales,
23 evidenciándose que las actividades de formación responden
24 únicamente a oportunidades ocasionales o a la disponibilidad de cursos
25 ofrecidos por otras instituciones, sin una planificación estratégica, sin
26 una programación periódica y sin mecanismos institucionalizados de
27 seguimiento, evaluación o medición de resultados que permitan
28 determinar el impacto de dichas capacitaciones en el desempeño
29 operativo del cuerpo policial.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59437

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 6. La información suministrada por la Administración evidencia, además,
2 que únicamente un oficial de la Policía Municipal cuenta con el Curso
3 Básico Policial impartido por la Academia Nacional de Policía, situación
4 que resulta particularmente preocupante por tratarse de la formación
5 fundamental para el ejercicio profesional de la función policial y que
6 pone de manifiesto la necesidad urgente de fortalecer el proceso de
7 profesionalización del recurso humano, mediante una política
8 institucional sostenida de capacitación, actualización y especialización,
9 a pesar que actualmente este curso no es un requisito obligatorio
10 dentro del perfil. -----
- 11 7. Esta Comisión considera que la inexistencia de una planificación anual
12 de capacitación, la ausencia de indicadores para evaluar los resultados
13 de los procesos formativos y el limitado número de funcionarios con
14 formación policial básica constituyen factores que pueden afectar el
15 fortalecimiento institucional, la mejora continua del servicio, la gestión
16 preventiva, la seguridad jurídica de las actuaciones policiales y la
17 confianza de la ciudadanía en la Policía Municipal, razón por la cual
18 resulta indispensable que la Administración adopte medidas inmediatas
19 para revertir dichas debilidades mediante una estrategia integral de
20 desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del cuerpo policial.
- 21 8. Adicionalmente a través del oficio DM-DVURFP-DGFP-SGFP-
22 DRPSJN-DPNG-01799-2026 se trasladan los cursos que Fuerza
23 Pública pone a disposición de las comunidades.-----
- 24 Por tanto: -----
- 25 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 26 1. Solicitar a la Administración Municipal la elaboración de un diagnóstico
27 institucional de necesidades de capacitación y fortalecimiento del
28 Cuerpo de Policía Municipal, identificando las competencias técnicas,
29 operativas, jurídicas y preventivas que requieren ser reforzadas y
30 remitir el informe al Concejo Municipal para su conocimiento. -----



Municipalidad de Goicoechea

59438

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 2. Instruir a la Administración Municipal para que, con fundamento en el
2 diagnóstico realizado cree un Programa Anual de Capacitación Policía
3 Municipal acompañado de su respectiva estimación presupuestaria,
4 valorando la incorporación del contenido económico necesario dentro
5 del presupuesto municipal de todos los años y remita dicho programa
6 al Concejo Municipal. -----
- 7 3. Solicitar a la Administración Municipal que por medio del área de
8 comunicación se elabore un flyer informativo para compartir en redes
9 sociales de la municipalidad que deberá contener: -----
 - 10 • Contacto del encargado de Programas Preventivos de Fuerza
11 Pública en Goicoechea -----
 - 12 • Lista de programas preventivos disponibles para la comunidad-----
 - 13 • Temas que trata cada programa y los respectivos requisitos para
14 conocimiento de la ciudadanía. -----
- 15 4. Exhortar a la Administración Municipal para que gestione formalmente
16 ante la Dirección de Programas Preventivos de la Fuerza Pública la
17 suscripción de mecanismos de cooperación y coordinación institucional
18 que permitan impartir al personal de la Policía Municipal los distintos
19 programas preventivos, de capacitación y formación comunitaria
20 desarrollados por dicha Dirección. -----
- 21 5. Incentivar los vecinos de Rancho Redondo a la conformación de un
22 grupo de seguridad comunitaria que pueda promover capacitaciones a
23 la comunidad con Fuerza Pública u otras entidades; incluso de parte de
24 esta comisión se puede brindar acompañamiento. -----
- 25 6. Solicitar a la Administración Municipal, por medio del Departamento de
26 Recursos Humanos y la Asesoría Legal, que presente al Concejo
27 Municipal una propuesta de modificación normativa o administrativa
28 que permita establecer mecanismos de permanencia para los
29 funcionarios policiales cuya capacitación sea financiada con recursos
30 municipales, de manera que, en caso de renuncia antes del plazo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59439

1 razonable que se establezca, pueda recuperarse total o parcialmente
2 la inversión realizada, conforme al ordenamiento jurídico vigente.-----

3 7. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad-----

4 8. Comunicar al señor Guillermo Navarro.-----

5 9. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

6 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, tal vez para
7 cambiar la redacción del punto seis porque sería con la Dirección Jurídica de
8 la Municipalidad realmente no con la Asesoría Legal para que no se mal
9 entienda que sería la Asesoría Legal del Concejo, sino que sea el
10 Departamento de Recursos Humanos con la Dirección Jurídica del de la
11 Municipalidad este y ya lo demás pues sí quedaría bien, esto también este
12 bueno don Fernando estuvo en esa audiencia que tuvimos en la Comisión de
13 Seguridad en dónde tocamos todos estos temas y bueno este fue el resultado
14 de la conversación que tuvimos con él y en ese momento con el compañero
15 de Policía Municipal. -----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
17 **del Dictamen N° 04-2026 Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad**
18 **se aprueba. -----**

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
20 **del por tanto del Dictamen N° 04-2026 Comisión de Seguridad, la cual por**
21 **unanimidad, como se detalla a continuación:-----**

22 **ACUERDO N°10 -----**

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

24 1. Solicitar a la Administración Municipal la elaboración de un diagnóstico
25 institucional de necesidades de capacitación y fortalecimiento del
26 Cuerpo de Policía Municipal, identificando las competencias técnicas,
27 operativas, jurídicas y preventivas que requieren ser reforzadas y
28 remitir el informe al Concejo Municipal para su conocimiento. -----

29 2. Instruir a la Administración Municipal para que, con fundamento en el
30 diagnóstico realizado cree un Programa Anual de Capacitación Policía



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59440

- 1 Municipal acompañado de su respectiva estimación presupuestaria,
2 valorando la incorporación del contenido económico necesario dentro
3 del presupuesto municipal de todos los años y remita dicho programa
4 al Concejo Municipal. -----
- 5 3. Solicitar a la Administración Municipal que por medio del área de
6 comunicación se elabore un flyer informativo para compartir en redes
7 sociales de la municipalidad que deberá contener: -----
- 8 • Contacto del encargado de Programas Preventivos de Fuerza
9 Pública en Goicoechea -----
- 10 • Lista de programas preventivos disponibles para la comunidad-----
- 11 • Temas que trata cada programa y los respectivos requisitos para
12 conocimiento de la ciudadanía. -----
- 13 4. Exhortar a la Administración Municipal para que gestione formalmente
14 ante la Dirección de Programas Preventivos de la Fuerza Pública la
15 suscripción de mecanismos de cooperación y coordinación institucional
16 que permitan impartir al personal de la Policía Municipal los distintos
17 programas preventivos, de capacitación y formación comunitaria
18 desarrollados por dicha Dirección. -----
- 19 5. Incentivar los vecinos de Rancho Redondo a la conformación de un
20 grupo de seguridad comunitaria que pueda promover capacitaciones a
21 la comunidad con Fuerza Pública u otras entidades; incluso de parte de
22 esta comisión se puede brindar acompañamiento. -----
- 23 6. Solicitar a la Administración Municipal, por medio del Departamento de
24 Recursos Humanos y la Dirección Jurídica de la Municipalidad, que
25 presente al Concejo Municipal una propuesta de modificación
26 normativa o administrativa que permita establecer mecanismos de
27 permanencia para los funcionarios policiales cuya capacitación sea
28 financiada con recursos municipales, de manera que, en caso de
29 renuncia antes del plazo razonable que se establezca, pueda-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59441

- 1
- recuperarse total o parcialmente la inversión realizada, conforme al
- 2
- ordenamiento jurídico vigente.-----
- 3
7. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad-----
- 4
8. Comunicar al señor Guillermo Navarro.-----
- 5
9. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”
- 6
- ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----
- 7
- ARTÍCULO VIII.VII-----
- 8
- DICTAMEN 05-2026 COMISION DE SEGURIDAD -----
- 9
- “En reunión ordinaria, celebrada el día 27 de julio del 2026, a las 17:00
- 10
- horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Vilma
- 11
- Vicepresidenta, Johanna Oviedo secretaria y como asesor de la comisión
- 12
- José Daniel Pérez Castañeda y con base en los artículos 169 y 170 de la----
- 13
- Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
- 14
- conoció el siguiente oficio:-----
- 15
- SM ACUERDO 1254- 2026 (01324-2026) En Sesión Extraordinaria N° 12-
- 16
- 2026 celebrada el 18 de junio se atendió audiencia al señor Ernesto Aguzzi
- 17
- Gonzales -----
- 18
- Al respecto se tiene lo siguiente:-----
- 19
- Considerando:-----
- 20
1. Mediante oficio SM-1254-2026, el Concejo Municipal trasladó a
- 21
- conocimiento de la Comisión de Seguridad la audiencia presentada por
- 22
- un vecino del distrito de Purral, comunidad de Loma Verde, relacionada
- 23
- con el problema de los residuos, habitantes de calle y la necesidad de
- 24
- colocar una cámara de seguridad en la calle que viene de la Riviera y
- 25
- Loma Verde.-----
- 26
2. Dentro de la gestión presentada se plantean diversas situaciones de
- 27
- carácter administrativo cuya atención corresponde a la Administración
- 28
- Municipal en el ejercicio de sus competencias. No obstante, esta
- 29
- Comisión considera oportuno ponerlas en su conocimiento, por cuanto
- 30
-



Municipalidad de Goicoechea

59442

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 reflejan preocupaciones ciudadanas que requieren un abordaje
2 institucional y una respuesta articulada por parte del Gobierno Local.
- 3 3. El Concejo Municipal aprobó el Plan Municipal para la Gestión Integral
4 de Residuos del cantón de Goicoechea instrumento de planificación
5 que constituye la principal herramienta para orientar las acciones,
6 inversiones y políticas públicas en materia ambiental. En consecuencia,
7 se espera que su implementación permita atender de manera
8 progresiva y efectiva las problemáticas relacionadas con la disposición
9 inadecuada de residuos, la contaminación de espacios públicos y
10 demás necesidades ambientales identificadas en las distintas
11 comunidades del cantón. -----
- 12 4. Para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en dicho
13 Plan, resulta indispensable que la Administración Municipal realice las
14 previsiones presupuestarias necesarias e impulse programas,
15 proyectos y acciones ambientales permanentes que permitan dar
16 respuesta efectiva a las necesidades identificadas y mejorar la calidad
17 ambiental del cantón. -----
- 18 5. La problemática asociada a las personas habitantes de calle constituye
19 un fenómeno social complejo que incide directamente en la seguridad
20 ciudadana, la salud pública, la convivencia y el uso adecuado de los
21 espacios públicos, por lo que no debe ser abordada como una situación
22 aislada. Esta Comisión considera necesario que la Administración
23 Municipal fortalezca la coordinación interinstitucional y desarrolle
24 estrategias integrales orientadas a la prevención, atención y mitigación
25 de los riesgos sociales que esta realidad genera para las comunidades.
- 26 6. La instalación de sistemas de videovigilancia en espacios públicos
27 debe responder a criterios técnicos, objetivos y previamente
28 justificados, sustentados en el análisis de denuncias ciudadanas,
29 indicadores de incidencia delictiva, estudios de viabilidad técnica y
30 operativa, así como en las valoraciones emitidas por los profesionales



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59443

1 competentes, con el fin de garantizar una adecuada priorización de los
2 recursos públicos y una mayor efectividad de las medidas de seguridad
3 implementadas.-----

4 **Por tanto:** -----

5 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 6 1. Solicitar a la Administración Municipal que, por medio de las
7 dependencias competentes, realice una valoración técnica, operativa y
8 presupuestaria sobre la viabilidad de instalar una cámara en el sitio
9 señalado por el gestionante, remitiendo el informe respectivo al
10 Concejo Municipal.-----
- 11 2. Comunicar al señor Ernesto Aguzzi que el Concejo Municipal ya aprobó
12 el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos del cantón de
13 Goicoechea, instrumento que constituye la herramienta de planificación
14 para la atención de la problemática ambiental del cantón y que,
15 conforme se implemente de manera progresiva y de acuerdo con los
16 principios de eficacia y eficiencia administrativa, deberá contribuir a
17 atender las situaciones relacionadas con la acumulación de residuos y
18 demás problemáticas ambientales expuestas en su gestión.-----
- 19 3. Solicitar a la Administración Municipal que presente al Concejo
20 Municipal un informe técnico sobre el funcionamiento, alcance y
21 resultados del sistema de cámaras de videovigilancia que cuentan con
22 altoparlantes, indicando la cantidad de intervenciones realizadas
23 mediante esta herramienta, los protocolos de actuación aplicados, su
24 efectividad como mecanismo de prevención y disuasión, así como una
25 valoración respecto a su utilización en los sitios donde recurrentemente
26 se generan botaderos de residuos en vía pública, particularmente
27 aquellos que se encuentran dentro del radio de cobertura de dichas
28 cámaras.-----
- 29 4. Solicitar a la Administración Municipal que remita al Concejo Municipal
30 un informe detallado sobre los programas, proyectos, acciones o



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59444

1 estrategias que actualmente ejecuta o articula con otras instituciones
2 públicas, organizaciones sociales u organismos competentes para la
3 atención integral de la población habitante de calle en el cantón de
4 Goicoechea, indicando los resultados obtenidos, el grado de
5 coordinación interinstitucional y las acciones proyectadas para
6 fortalecer la atención de esta problemática social.-----

7 5. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad-----

8 6. Declárese el presente acuerdo como definitivamente.” -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
10 **del Dictamen N°05-2026 Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad**
11 **se aprueba. -----**

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
13 **del por tanto del Dictamen N°05-2026 Comisión de Seguridad, la cual por**
14 **unanimidad, como se detalla a continuación:-----**

15 **ACUERDO N°11 -----**

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

17 1. Solicitar a la Administración Municipal que, por medio de las
18 dependencias competentes, realice una valoración técnica, operativa y
19 presupuestaria sobre la viabilidad de instalar una cámara en el sitio
20 señalado por el gestionante, remitiendo el informe respectivo al
21 Concejo Municipal.-----

22 2. Comunicar al señor Ernesto Aguzzi que el Concejo Municipal ya aprobó
23 el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos del cantón de
24 Goicoechea, instrumento que constituye la herramienta de planificación
25 para la atención de la problemática ambiental del cantón y que,
26 conforme se implemente de manera progresiva y de acuerdo con los
27 principios de eficacia y eficiencia administrativa, deberá contribuir a
28 atender las situaciones relacionadas con la acumulación de residuos y
29 demás problemáticas ambientales expuestas en su gestión.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59445

- 1 3. Solicitar a la Administración Municipal que presente al Concejo
2 Municipal un informe técnico sobre el funcionamiento, alcance y
3 resultados del sistema de cámaras de videovigilancia que cuentan con
4 altoparlantes, indicando la cantidad de intervenciones realizadas
5 mediante esta herramienta, los protocolos de actuación aplicados, su
6 efectividad como mecanismo de prevención y disuasión, así como una
7 valoración respecto a su utilización en los sitios donde recurrentemente
8 se generan botaderos de residuos en vía pública, particularmente
9 aquellos que se encuentran dentro del radio de cobertura de dichas
10 cámaras.-----
11 4. Solicitar a la Administración Municipal que remita al Concejo Municipal
12 un informe detallado sobre los programas, proyectos, acciones o
13 estrategias que actualmente ejecuta o articula con otras instituciones
14 públicas, organizaciones sociales u organismos competentes para la
15 atención integral de la población habitante de calle en el cantón de
16 Goicoechea, indicando los resultados obtenidos, el grado de
17 coordinación interinstitucional y las acciones proyectadas para
18 fortalecer la atención de esta problemática social.-----
19 5. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad-----
20 6. Declárese el presente acuerdo como definitivamente.” **ACUERDO EN**
21 **FIRME. COMUNIQUESE.** -----

22 **ARTÍCULO VIII.VIII-----**

23 **DICTAMEN 40-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**

24 “En reunión ordinaria celebrada el 13 de julio del 2026, con la presencia
25 de: Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona Seravalli,
26 Vicepresidenta; Emilio Fallas Sandi, Secretario; y María Lorena Ortiz Salazar;
27 Asesorías: Rosa Cubero Murillo, Lorena Miranda Carballo, y Carlos Andrés
28 Calderón Zúñiga; se conoció de lo siguiente: -----

29 **SM-ACUERDO-1000-2026 (OFICIO N°1203-2026): EN SESIÓN ORDINARIA**

30 **N°20-2026, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2026, ARTÍCULO III**



Municipalidad de Goicoechea

59446

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 INCISO 3), SE CONOCIÓ OFICIO JACG-F-06-2026, SUSCRITO POR EL
2 SEÑOR RODRIGO PASTOR VALVERDE, TESORERO, JUNTA
3 ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS. -----

4 CONSIDERANDO: -----

5 PRIMERO. Que el tema de fondo respecto a las competencias, autorizaciones
6 de pago y gestión de la tesorería de la JACG ya fue debidamente analizado y
7 discutido de forma previa en el seno de la Comisión de Hacienda y
8 Presupuesto. -----

9 SEGUNDO. Que durante el análisis realizado por esta Comisión señala
10 conveniente el tomar nota en virtud de que la Comisión de Hacienda y
11 Presupuesto tiene en estudio dicho tema, siendo que la recomendación se
12 basa en evitar la duplicidad de funciones en la tramitación interna de la
13 correspondencia municipal. del sector y que hace necesario conocer
14 oficialmente el estado actual del proyecto. -----

15 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE
16 CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: -----

17 PRIMERO. Tomar nota del oficio SM ACUERDO 1000-2026 de la Secretaría
18 Municipal dónde se anexa oficio JACG-F-06-2026 suscrito por el señor
19 Rodrigo Pastor Valverde, extesorero de la Junta Administrativa de
20 Cementerios, toda vez que la Comisión de Hacienda y Presupuesto dará
21 formal respuesta al interesado sobre la materia de su competencia. -----

22 SEGUNDO. Se comuniquen a los interesados. -----

23 TERCERO. Se solicita la firmeza.” -----

24 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto
25 del Dictamen N° 40-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el cual
26 por unanimidad se aprueba. -----

27 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza
28 del por tanto del Dictamen N° 40-2026 Comisión de Gobierno y
29 Administración, la cual por unanimidad, como se detalla a continuación:
30 ACUERDO N°12 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59447

1 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

2 **PRIMERO.** Tomar nota del oficio SM ACUERDO 1000-2026 de la Secretaría
3 Municipal dónde se anexa oficio JACG-F-06-2026 suscrito por el señor
4 Rodrigo Pastor Valverde, extesorero de la Junta Administrativa de
5 Cementerios, toda vez que la Comisión de Hacienda y Presupuesto dará
6 formal respuesta al interesado sobre la materia de su competencia. -----

7 **SEGUNDO.** Se comunique a los interesados. -----

8 **TERCERO.** Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

9 **ARTÍCULO VIII.IX -----**

10 **DICTAMEN 23-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES -----**

11 “En reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Ambientales y
12 Cambio Climático, celebrada el día 2 de julio de 2026, en la Sala de
13 Fracciones del Concejo Municipal de Goicoechea, al ser las cinco de la tarde
14 (5:00 p.m.), con la asistencia de Johanna Arlete Oviedo Mora, Presidenta;
15 Sixto Araya Araya, Vicepresidente; María Lorena Ortiz Salazar, Secretaria;
16 Carlos Luis Murillo Rodríguez, Miembro; y como Asesor, Daniel Pérez
17 Castañeda; se conoció el siguiente oficio: -----

18 1- **SM ACUERDO 0702-2026**, para estudio y dictamen. -----

19 **CONSIDERANDO: -----**

20 **PRIMERO:** Que mediante oficio SM ACUERDO 0702-2026, de fecha 10 de
21 abril de 2026, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, del Departamento
22 de Secretaría Municipal, se trasladó a esta Comisión el oficio PLN-REGUL-
23 002-2026, emitido por la Comisión Especial de Plan Regulador en sesión del
24 09 de abril de 2026, suscrito por el Sr. Kevin Mora Méndez, Presidente de
25 dicha comisión, en el cual se considera pertinente el traslado del asunto SM
26 ACUERDO 0663-2026 a esta Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio
27 Climático, en virtud de la naturaleza de los asuntos que aborda y su
28 vinculación directa con las competencias propias de esta comisión. -----

29 **SEGUNDO:** Que el oficio SM ACUERDO 0663-2026, conocido en Sesión
30 Ordinaria N° 13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, Artículo III, inciso



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59448

1 32), trasladó a la Comisión Especial de Plan Regulador el oficio MG-AG-
2 01887-2026, suscrito por el Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde
3 Municipal, de fecha 25 de marzo de 2026, mediante el cual se dio contestación
4 al oficio SM ACUERDO 3007-2025, que comunica el acuerdo tomado en
5 Sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el día 02 de diciembre de 2025,
6 artículo VIII.XVIII, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 025-2025 de
7 la Comisión de Asuntos Ambientales, referente al Plan Municipal de Gestión
8 Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS).-----

9 **TERCERO:** Que en el oficio MG-AG-01887-2026, el Alcalde Municipal remitió
10 el documento MG-AG-DGA-121-2026, suscrito por el Ing. Harry Ortega López,
11 Asistente de la Dirección de Gestión Ambiental, mediante el cual se hace
12 entrega del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS)
13 de Goicoechea 2026-2030 corregido, así como el Plan de Contingencia
14 Ambiental del cantón de Goicoechea ante posible cierre repentino del relleno
15 sanitario Parque de Tecnología Ambiental de Empresas Berthier EBI de Costa
16 Rica, ubicado en El Huazo, Aserri, con todas las observaciones incorporadas
17 y debidamente ajustadas conforme al Dictamen N° 025-2025. -----

18 **CUARTO:** Que la Dirección de Gestión Ambiental, mediante oficio MG-AG-
19 DGA-121-2026, de fecha 23 de marzo de 2026, respondió a cada una de las
20 observaciones formuladas en el Dictamen N° 025-2025, a saber: a) retiro de
21 menciones específicas a terrenos particulares; b) retiro de referencia a relleno
22 sanitario que generaba ambigüedad; c) revisión de terminología e inclusión de
23 la frase "parque ambiental"; d) incorporación del Plan de Contingencia
24 Ambiental como anexo; e) inclusión de observación sobre localización de
25 infraestructura de manejo de residuos; f) inclusión de la creación del Fondo
26 PMGIRS y rendición de cuentas; g) inclusión del Programa de Educación; h)
27 inclusión de lo referente a la recolección; i) inclusión de la Política anti-
28 botaderos y control de chatarreras; y j) inclusión de la cláusula de no
29 regresividad ambiental.-----

30 **QUINTO:** Que el PMGIRS de Goicoechea 2026-2030, en su versión 03,



Municipalidad de Goicoechea

59449

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 constituye el instrumento de planificación municipal que busca la ejecución de
2 acciones y soluciones sostenibles para la gestión integral de los residuos
3 sólidos en el cantón, en cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de
4 Residuos N° 8839 y su Reglamento N° 37567, abarcando los siete distritos
5 del cantón: Guadalupe, San Francisco, Calle Blancos, Mata de Plátano, Ipis,
6 Rancho Redondo y Purral, con una cobertura del 100% y un periodo de
7 ejecución de cinco años (2026-2030).-----

8 **SEXTO:** Que esta Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, en
9 ejercicio de sus competencias, ha verificado que el asunto conocido mediante
10 el oficio SM ACUERDO 0702-2026 se refiere al PMGIRS corregido con las
11 observaciones del Dictamen N° 025-2025, el cual ya fue debidamente resuelto
12 y aprobado por este órgano colegiado mediante el Dictamen N° 025-2026, en
13 el que se conoció, analizó y emitió el pronunciamiento correspondiente sobre
14 el documento corregido presentado por la Dirección de Gestión Ambiental y la
15 Alcaldía Municipal. -----

16 **SÉPTIMO:** Que, habiéndose ya emitido el dictamen correspondiente sobre el
17 fondo del asunto, no existe materia pendiente sobre la cual esta Comisión
18 deba pronunciarse nuevamente, por lo que corresponde únicamente tomar
19 nota del traslado realizado y remitir el expediente al archivo.-----

20 **POR TANTO:** -----

21 Esta Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático recomienda al
22 Concejo Municipal de Goicoechea: -----

- 23 • Tomar nota del oficio SM ACUERDO 0702-2026, que traslada a esta
24 Comisión el oficio PLN-REGUL-002-2026 de la Comisión Especial de
25 Plan Regulador, contentivo del documento MG-AG-01887-2026 y sus
26 adjuntos, referentes al Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos
27 Sólidos (PMGIRS) de Goicoechea 2026-2030 corregido y el Plan de
28 Contingencia Ambiental.-----
- 29 • Reconocer que el asunto conocido fue debidamente resuelto mediante
30 el Dictamen N° 025-2026 de esta Comisión de Asuntos Ambientales y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59450

1 Cambio Climático, en el cual se analizó y emitió pronunciamiento sobre
2 el PMGIRS corregido con las observaciones del Dictamen N° 025-
3 2025 incorporadas. -----

4 • Archivar el presente expediente, al no existir materia adicional sobre la
5 cual pronunciarse.-----

6 • Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Especial de Plan
7 Regulator, a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Gestión Ambiental
8 y a la Secretaría Municipal, para su conocimiento y fines
9 consiguientes.” -----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
11 **del Dictamen N° 23-2026 Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio**
12 **Climático, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
14 **del por tanto del Dictamen N° 23-2026 Comisión de Asuntos Ambientales**
15 **y Cambio Climático, la cual por unanimidad, como se detalla a**
16 **continuación: -----**

17 **ACUERDO N°13 -----**

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

19 • Tomar nota del oficio SM ACUERDO 0702-2026, que traslada a esta
20 Comisión el oficio PLN-REGUL-002-2026 de la Comisión Especial de
21 Plan Regulator, contentivo del documento MG-AG-01887-2026 y sus
22 adjuntos, referentes al Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos
23 Sólidos (PMGIRS) de Goicoechea 2026-2030 corregido y el Plan de
24 Contingencia Ambiental.-----

25 • Reconocer que el asunto conocido fue debidamente resuelto mediante
26 el Dictamen N° 025-2026 de esta Comisión de Asuntos Ambientales y
27 Cambio Climático, en el cual se analizó y emitió pronunciamiento sobre
28 el PMGIRS corregido con las observaciones del Dictamen N° 025-
29 2025 incorporadas. -----

30 • Archivar el presente expediente, al no existir materia adicional sobre la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59451

1 cual pronunciarse.-----
2 • Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Especial de Plan
3 Regulador, a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Gestión Ambiental
4 y a la Secretaría Municipal, para su conocimiento y fines
5 consiguientes.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

6 **ARTÍCULO IX**-----

7 **MOCIONES**-----

8 **ARTÍCULO IX.I** -----

9 **REGIDORAS PROPIETARIAS GLORIANA CARMONA SERAVALLI,**
10 **MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MARÍA LORENA ORTIZ, REGIDOR**
11 **PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORAS**
12 **SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA, ROSAURA CASTELLON**
13 **NAVARRO, REGIDOR SUPLENTE EMILIO FALLAS SANDI Y SÍNDICO**
14 **PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO. (PLAN INTEGRAL DE**
15 **ATENCIÓN MEJORA FLOTILLA MUNICIPAL Y SERVICIO DE**
16 **RECOLECCIÓN) -----**

17 **“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b**
18 **del Código Municipal, en calidad de regidurías presentamos la siguiente**
19 **moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión sobre lo**
20 **siguiente:-----**

21 **Considerando:-----**

22 1. Que la adecuada prestación de los servicios municipales de recolección,
23 limpieza y manejo de residuos depende directamente del estado, capacidad y
24 disponibilidad de la flotilla vehicular municipal. -----

25 2. En los últimos años se han presentado dificultades operativas debido al
26 desgaste natural de las unidades, la falta de mantenimiento oportuno y la
27 ausencia de una planificación integral para la renovación de la flotilla. -----

28 3. Que la continuidad de los servicios de limpieza y recolección es esencial
29 para la salud pública, la protección del ambiente y la calidad de vida de las
30 comunidades del cantón.-----



Municipalidad de Goicoechea

59452

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 4. Es responsabilidad de la Administración Municipal garantizar que los
2 recursos públicos se utilicen de manera eficiente, mediante una adecuada
3 programación de inversiones, mantenimiento y renovación de equipos. -----
4 5. El Concejo Municipal requiere información clara, actualizada y completa
5 para ejercer su labor de fiscalización y toma de decisiones en beneficio de la
6 ciudadanía.-----
7 6. Que el pasado 22 de Julio del presente año se presentó un paro de labores
8 del servicio de recolección de residuos debido a la falta de unidades para
9 realizar las jornadas regulares, lo cual generó un atraso en el servicio brindado
10 y que los vecinos y vecinas del cantón emitieron validos reclamos al respecto.
11 7. Que este Concejo Municipal mantiene una disposición de apertura al
12 diálogo para lograr mejorar los servicios que brinda la Municipalidad de
13 Goicoechea a la comunidad.-----
14 **Por tanto**-----
15 **Se solicita al Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de**
16 **trámite de Comisión:** -----
17 1. Solicitar a la Administración Municipal que, en un plazo de quince (15) días
18 hábiles, remita al Concejo Municipal un Plan Integral de Atención para la
19 Mejora de la Flotilla Municipal y del Servicio de Recolección y Limpieza de
20 Residuos, el cual deberá incluir, de manera detallada y desglosada, lo
21 siguiente: -----
22 A. Un Plan de Inversión, tanto por la vía presupuestaria ordinaria como
23 extraordinaria, así como posibilidades de origen de recursos, que contemple:
24 • La compra de unidades nuevas para fortalecer los servicios de recolección
25 y limpieza de residuos. -----
26 • La planificación de inversión para el año en curso. -----
27 • Una propuesta quinquenal para la renovación progresiva de la flotilla
28 municipal, considerando criterios técnicos, financieros y operativos.-----
29 B. Un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que asegure la
30 continuidad del servicio, incluyendo:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59453

- 1 • Cronograma de mantenimiento por unidad.-----
- 2 • Costos estimados y fuentes de financiamiento.-----
- 3 • Protocolos para evitar interrupciones del servicio por fallas mecánicas o falta
- 4 de repuestos.-----
- 5 C. Estado Actual de la Flotilla-----
- 6 Un reporte completo del estado actual de todas las unidades, que incluya: ---
- 7 • Características técnicas de cada vehículo.-----
- 8 • Nivel de depreciación y vida útil estimada.-----
- 9 • Historial de mantenimiento.-----
- 10 • Estado de la revisión técnica vehicular DECKRA -----
- 11 • Identificación de las unidades que requieren sustitución inmediata o en el
- 12 corto plazo.-----
- 13 • Insumos técnicos para construir un plan quinquenal de renovación de flotilla.
- 14 2. Que dicho acuerdo sea publicado en el Canal de Whatsapp del Concejo
- 15 Municipal -----
- 16 3. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
- 17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
- 18 **de trámite de comisión de la moción suscrita por las Regidoras**
- 19 **Propietarias Gloriana Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, María**
- 20 **Lorena Ortiz, Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, Regidoras**
- 21 **Suplentes Johanna Oviedo Mora, Rosaura Castellon Navarro, Regidor**
- 22 **Suplente Emilio Fallas Sandi y Síndico Propietario Estiven Arias Garro,**
- 23 **la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios. -----**
- 24 **VOTOS EN CONTRA (4) -----**
- 25 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----**
- 26 **REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARÍN -----**
- 27 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----**
- 28 **REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNÁNDEZ-----**
- 29 **VOTOS A FAVOR (5)-----**
- 30 **REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59454

- 1 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----
- 2 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----
- 3 REG. PROP. MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR -----
- 4 REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS -----
- 5 TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
- 6 ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE. -----
- 7 ARTÍCULO IX.II -----
- 8 REGIDORAS PROPIETARIAS GLORIANA CARMONA SERAVALLI,
- 9 MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MARÍA LORENA ORTIZ, REGIDOR
- 10 PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORAS
- 11 SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA, ROSAURA CASTELLON
- 12 NAVARRO, REGIDOR SUPLENTE EMILIO FALLAS SANDI, SIXTO ARAYA
- 13 ARAYA Y SÍNDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO. (SOLICITUD
- 14 INFORME FINANCIERO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO) -----
- 15 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del
- 16 Código Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal
- 17 suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo
- 18 siguiente: -----
- 19 **CONSIDERANDO:** -----
- 20 1. El artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal reconocen
- 21 la autonomía de los gobiernos locales para administrar los intereses y
- 22 servicios del cantón, correspondiendo al Concejo Municipal ejercer la
- 23 dirección política y la fiscalización de la gestión municipal. -----
- 24 2. El Reglamento de Parquímetros del Cantón de Goicoechea establece que
- 25 el sistema de estacionamiento regulado tiene como finalidad regular la
- 26 operación del sistema de Estacionamiento de vehículos automotores en las
- 27 zonas establecidas, demarcadas y numeradas para este fin, además de
- 28 ordenar el uso de los espacios públicos destinados al estacionamiento
- 29 vehicular, propiciar una adecuada rotación de vehículos, mejorar las -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59455

1 condiciones de movilidad y favorecer las condiciones comerciales y vecinales
2 del cantón. -----

3 3. Toda política pública implementada por la Municipalidad debe ser objeto de
4 evaluación periódica mediante indicadores técnicos, financieros y sociales
5 que permitan determinar si está cumpliendo los objetivos para los cuales fue
6 creada y si los recursos públicos están siendo administrados de manera
7 eficiente y transparente. -----

8 4. Desde la implementación del sistema de parquímetros diversos vecinos,
9 usuarios y comerciantes han manifestado inquietudes relacionadas con la
10 inexistencia de tarifas diferenciadas para estancias de corta duración, la
11 ausencia de períodos de gracia para realizar compras o diligencias rápidas y
12 el eventual impacto que estas condiciones podrían estar generando sobre la
13 actividad comercial del cantón. -----

14 5. Este Concejo Municipal no ha conocido un informe integral que permita
15 valorar el desempeño del sistema, conocer el comportamiento de la
16 recaudación, el destino de los recursos obtenidos, el costo de operación del
17 servicio, el impacto sobre la movilidad, la rotación vehicular, la actividad
18 comercial y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el reglamento.

19 6. Corresponde al Concejo Municipal contar con información objetiva y
20 verificable para determinar si el sistema de estacionamiento regulado requiere
21 ajustes normativos, administrativos o tarifarios que permitan alcanzar un
22 mayor equilibrio entre la movilidad urbana, el fortalecimiento del comercio
23 local y el interés público. -----

24 7. Reiterar que la presente moción tiene como finalidad fortalecer la
25 transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación de una política pública
26 municipal, procurando que las decisiones futuras sobre el sistema de
27 estacionamiento regulado se adopten con base en información técnica,
28 evidencia objetiva y en beneficio de toda la ciudadanía del cantón de
29 Goicoechea. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59456

- 1 **POR TANTO:** Por todo lo anteriormente justificado y respaldado, se solicita a
2 este honorable concejo municipal acordar lo siguiente con dispensa de trámite
3 de comisión. -----
4 1. Solicitar a la Alcaldía Municipal que, en un plazo no mayor a 60 días hábiles,
5 remita al Concejo Municipal un informe financiero del sistema de
6 estacionamiento regulado que contenga: -----
7 a) La recaudación mensual desde el inicio del sistema hasta la fecha. -----
8 b) Los costos de administración, operación, mantenimiento y fiscalización del
9 servicio. -----
10 c) Los ingresos netos obtenidos. -----
11 d) El destino específico de los recursos recaudados. -----
12 e) El monto efectivamente destinado al funcionamiento de la Policía Municipal
13 u otros programas municipales, indicando la base presupuestaria
14 correspondiente. -----
15 2. Solicitar un informe técnico-operativo que incluya como mínimo: -----
16 a) Cantidad de espacios regulados existentes. -----
17 b) Cantidad promedio diaria y mensual de vehículos que utilizan dichos
18 espacios. -----
19 c) Índices de ocupación y rotación de los estacionamientos. -----
20 d) Horarios de mayor demanda. -----
21 e) Cantidad de boletas o sanciones emitidas. -----
22 f) Cantidad de recursos o apelaciones interpuestas por los usuarios. -----
23 g) Cualquier otro indicador utilizado por la Administración para evaluar el
24 funcionamiento del sistema.” -----
25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
26 **de trámite de comisión de la moción suscrita por las Regidoras**
27 **Propietarias Gloriana Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, María**
28 **Lorena Ortiz, Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, Regidoras**
29 **Suplentes Johanna Oviedo Mora, Rosaura Castellon Navarro, Regidor**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59457

- 1 **Suplente Emilio Fallas Sandi y Síndico Propietario Estiven Arias Garro,**
2 **la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios. -----**
3 **VOTOS EN CONTRA (4) -----**
4 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----**
5 **REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARÍN -----**
6 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----**
7 **REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNÁNDEZ -----**
8 **VOTOS A FAVOR (5) -----**
9 **REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----**
10 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----**
11 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**
12 **REG. PROP. MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR -----**
13 **REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS -----**
14 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
15 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE. -----**
16 **ARTÍCULO IX.III -----**
17 **REGIDORAS PROPIETARIAS GLORIANA CARMONA SERAVALLI,**
18 **MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MARÍA LORENA ORTIZ, REGIDOR**
19 **PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORAS**
20 **SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA, ROSAURA CASTELLON**
21 **NAVARRO, REGIDOR SUPLENTE EMILIO FALLAS SANDI, SIXTO ARAYA**
22 **ARAYA Y SÍNDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO.**
23 **(PROPUESTA MI PRIMERA OPORTUNIDAD LABORAL) -----**
24 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del
25 Código Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal
26 suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo
27 siguiente: -----
28 **CONSIDERANDO -----**
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59458

- 1 **PRIMERO.** El artículo 169 de la Constitución Política reconoce la autonomía
2 de los gobiernos locales para administrar los intereses y servicios del cantón,
3 procurando el desarrollo integral de sus comunidades. -----
- 4 **SEGUNDO.** El Código Municipal, Ley N. ° 7794, establece como finalidad de
5 las municipalidades promover el desarrollo local, el bienestar de la población
6 y la participación ciudadana en los asuntos públicos, fomentando iniciativas
7 que contribuyan al progreso económico y social del cantón.-----
- 8 **TERCERO.** La Ley General de la Persona Joven, Ley N.º 8261, reconoce a
9 las personas jóvenes como sujetos de derechos y dispone que las
10 instituciones públicas deben impulsar políticas y programas orientados a
11 favorecer su inclusión social, educativa, económica y laboral. -----
- 12 **CUARTO** El acceso al primer empleo constituye uno de los principales retos
13 que enfrentan las personas jóvenes, debido a la exigencia de experiencia
14 previa, lo que limita sus oportunidades de inserción laboral y desarrollo
15 profesional.-----
- 16 **QUINTO.** El joven **Jostin Madriz Miranda** presentó ante esta fracción la
17 iniciativa denominada "**Goicoechea: Mi Primera Oportunidad Laboral**",
18 mediante la cual propone impulsar acciones institucionales y reformas legales
19 dirigidas a incentivar la contratación de personas jóvenes y fortalecer las
20 oportunidades de empleo formal en el cantón.-----
- 21 **SEXTO.** Dicha iniciativa plantea, entre otros aspectos, la creación de una
22 bolsa de empleo juvenil, el fortalecimiento de alianzas entre instituciones
23 públicas y privadas, la realización de ferias de empleo y el análisis de
24 incentivos para las empresas que promuevan el primer empleo juvenil,
25 aspectos que constituyen una base importante para la discusión de políticas
26 públicas en favor de la juventud.-----
- 27 **SÉTIMO.** La propia propuesta reconoce que cualquier incentivo tributario
28 relacionado con el impuesto de patentes requiere la correspondiente
29 habilitación legal, razón por la cual plantea la elaboración de un proyecto de
30 ley para conocimiento de la Asamblea Legislativa. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59459

- 1 **OCTAVO.** Resulta oportuno involucrar al Comité Cantonal de la Persona
2 Joven de Goicoechea, como órgano de participación y representación de las
3 personas jóvenes del cantón, para que emita criterio y formule
4 recomendaciones sobre las acciones que pueden impulsarse desde el ámbito
5 municipal.-----
- 6 **NOVENO.** El fortalecimiento del empleo juvenil requiere la coordinación entre
7 el Gobierno Local, el sector empresarial, instituciones públicas,
8 organizaciones juveniles y el Poder Legislativo, a fin de desarrollar políticas
9 públicas sostenibles y ajustadas al marco jurídico vigente. -----
- 10 **POR TANTO:** Por todo lo anteriormente justificado y respaldado, se solicita a
11 este honorable concejo municipal acordar lo siguiente con dispensa de trámite
12 de comisión -----
- 13 **PRIMERO.** Acoger como una iniciativa ciudadana la propuesta denominada
14 "Goicoechea: Mi Primera Oportunidad Laboral", presentada por el joven Jostin
15 Madriz Miranda, reconociendo el valor de su aporte para la discusión de
16 políticas públicas orientadas a fortalecer el acceso al primer empleo de las
17 personas jóvenes del cantón.-----
- 18 **SEGUNDO.** Remitir copia íntegra de la iniciativa al **Comité Cantonal de la**
19 **Persona Joven de Goicoechea**, para que analice la propuesta, valore su
20 viabilidad dentro de las competencias municipales y emita las
21 recomendaciones que estime pertinentes para fortalecer las oportunidades de
22 empleo juvenil en el cantón y comunique a este concejo municipal el informe
23 correspondiente en un plazo de 15 días hábiles a partir de aprobada esta
24 moción.-----
- 25 **TERCERO.** Remitir copia de la iniciativa y del presente acuerdo a la Alcaldía
26 Municipal, a la Dirección de Patentes y dirección administrativa para que
27 emitan una valoración dentro de las políticas cantonales de empleabilidad y
28 desarrollo económico e informen a este concejo municipal. -----
- 29 **CUARTO.** Trasladar dicha propuesta ciudadana y el presente acuerdo a la
30 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, particularmente a la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59460

- 1 Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia y a la
2 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales para que, en el
3 ámbito de sus competencias, valoren la eventual procedencia de las reformas
4 legales planteadas y cualquier otra iniciativa legislativa orientada a promover
5 el primer empleo juvenil. -----
6 **QUINTO:** Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobada.”-----
7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
8 **de trámite de comisión de la moción suscrita por las Regidoras**
9 **Propietarias Gloriana Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, María**
10 **Lorena Ortiz, Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, Regidoras**
11 **Suplentes Johanna Oviedo Mora, Rosaura Castellon Navarro, Regidor**
12 **Suplente Emilio Fallas Sandi y Síndico Propietario Estiven Arias Garro,**
13 **la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios. -----**
14 **VOTOS EN CONTRA (4) -----**
15 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----**
16 **REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARÍN-----**
17 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----**
18 **REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNÁNDEZ -----**
19 **VOTOS A FAVOR (5) -----**
20 **REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI-----**
21 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA-----**
22 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**
23 **REG. PROP. MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR-----**
24 **REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS-----**
25 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
26 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.-----**
27 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona señala, mi voto fue
28 negativo porque considero que en esta Municipalidad se cuentan con muchas
29 personas jóvenes, entonces por eso fue que lo hice negativo o tengo que decir
30 más o menos las plazas que están, o sea por lo que yo considero que aquí



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59461

1 hay personas bastante jóvenes trabajando tanto en Alcaldía como en
2 Proveeduría, en Catastro, en fin Secretaría usted misma en la presidencia hay
3 personas jóvenes, entonces por eso fue que lo voté en contra.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal señala, le doy la palabra a doña
5 Melissa Valdivia, yo también me iba a referir al tema nada más porque creo
6 que no se entendió bien el espíritu de la moción. -----

7 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, sí
8 efectivamente eso es lo que quería aclarar, tal vez no se entendió el espíritu
9 de la moción porque lo que pretendía esta moción era que a nivel cantonal se
10 evalúe la posibilidad de este favorecer o hacer convenios para favorecer lo
11 que es la empleabilidad en jóvenes, no es que aquí en la Municipalidad eh si
12 se está contratando o no personas jóvenes, porque sí efectivamente pues
13 vemos juventud de la Municipalidad, pero a nivel de los patentados o el
14 comercio o incluso a través de la red de responsabilidad que tiene la
15 Administración valorar este algún programa que nos permita que nuestros
16 jóvenes de los técnicos inclusive porque tenemos dos técnicos en este Cantón
17 pueden encontrar esta acogida en la empleabilidad desde tempranas edades
18 verdad entonces eso es lo que pretendía la moción, ver si a nivel
19 reglamentario verdad se puede hacer algún tipo este de en la parte de
20 patentes este algún reglamento que pueda beneficiar a los comercios que
21 puedan emplear a los jóvenes, entonces realmente no es a nivel interno de la
22 Municipalidad sino era a través del comercio que existe en este cantón que se
23 pueda digamos hacer algún convenio, hacer algún programa de empleabilidad
24 juvenil y para eso tenemos el Comité de la Persona Joven verdad que sería
25 importante que ellos esté como comité puedan generar, yo sé que han
26 generado algunas actividades, este algunos talleres y demás pero sí sería
27 importante también que podamos dar la oportunidad a nuestros jóvenes de
28 conseguir ese primer empleo que tanto les cuesta porque realmente hoy en
29 día cuesta bastante, gracias. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59462

1 La Presidenta del Concejo Municipal indica, tal vez yo sí me quería referir
2 al tema vamos a ver creo que los jóvenes cuando salen del colegio las
3 limitaciones para conseguir su primer trabajo son muchas verdad más cuándo
4 son utilizados y experiencia en la mayoría de los casos de 2 años de 3 años y
5 un joven que viene saliendo de su colegio no cuenta con la experiencia que sí
6 normalmente solicitan los patronos, está la emoción o está iniciativa es poder
7 llegar a acuerdos en por la red de responsabilidad social que tienen tal vez la
8 Municipalidad con las empresas del cantón de poder brindarle esa apertura a
9 esos jóvenes que no tienen esa experiencia podrían tomar un tipo de
10 experiencia desde algún puesto de trabajo de las empresas del cantón
11 entonces ese era el espíritu, no tanto a cada lo interno en la Municipalidad
12 sino más bien en las oportunidades laborales que puedan tener todos esos
13 personas que salen de su colegio con esas ganas de salir a trabajar de poder
14 muchas veces con necesidades económicas en sus hogares para poder
15 solventar sus necesidades educativas ante universidad verdad y no tienen las
16 oportunidades y la idea era poder hacer una apertura bueno es porque todavía
17 eh vamos a estar en discusión en Comisión verdad para buscar la forma, pero
18 es poder brindarle herramientas a esos jóvenes que justamente salen con esa
19 necesidad de poder encontrar trabajo para poder seguir solventando sus
20 estudios académicos ya en otra etapa y buscar algún tipo de viabilidad en ese
21 sentido entonces nada más eso y otra cosa que sí les iba a pedir a los
22 compañeros y compañeras tal vez en caso de alguna duda con las mociones
23 que se presenten verdad sería bueno tal vez eh ya sea que se consulte antes
24 verdad para poder entender el espíritu de la moción o igual eh pedir el uso de
25 la palabra y solicitar que se pueda este aclararte de que se trata la moción
26 para tal vez poder buscar algún tipo de alternativa y tal vez no votarla negativo
27 a puertas verdad a veces mociones que son necesarias para el avance del
28 cantón y para las oportunidades también de los vecinos y vecinas de este
29 cantón. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59463

El Síndico Propietario Aníbal Picado Castillo señala, a mí me parece correcto que se mande a una comisión porque está bien o sea el motivo de la de la moción está muy bien, sabemos que los jóvenes necesitan trabajo y necesitan trabajo ya, lo que pasa es que estamos dejando por fuera también a los adultos mayores que son los que están sosteniendo los hogares verdad entonces me parece correcto que para ampliarlo un poco y alimentar bien la moción vaya a una comisión. -----

ARTÍCULO IX.IV -----

REGIDORES PROPIETARIOS WILLIAM FALLAS BOGARÍN Y CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ (LÍMITES JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA PARA CERRAR LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)-----

CONSIDERANDOS: -----

PRIMERO: -----

Que el artículo 34 inciso a) del Código Municipal establece dentro de las atribuciones de la Presidencia del Concejo Municipal la de presidir las sesiones, abrirlas, suspenderlas y cerrarlas. -----

Que, por tanto, no se desconoce ni se pretende desconocer la competencia legal de la Presidencia para dar por terminada una sesión del Concejo Municipal.-----

SEGUNDO: -----

Que la Procuraduría General de la República, mediante el Dictamen C-133-2011, ha reconocido que la potestad de cerrar las sesiones corresponde exclusivamente a la Presidencia y que, una vez formalmente cerrada una sesión, las demás personas regidoras no pueden reabirla mediante un acuerdo del Concejo.-----

Que similar criterio encuentra desarrollado en el Dictamen C-201-2009, -----

TERCERO: -----

Que, no obstante lo anterior, la propia Procuraduría General de la República ha establecido que las potestades de la Presidencia deben ejercerse dentro de la finalidad legal que las justifica y, específicamente, que la facultad de



Municipalidad de Goicoechea

59464

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 cerrar las sesiones debe estar orientada a garantizar el buen funcionamiento
2 del órgano colegiado. -----
3 Que la misma jurisprudencia administrativa advierte que el ejercicio de dicha
4 potestad para fines distintos puede generar responsabilidad y dar lugar a las
5 acciones legales correspondientes. -----
6 **CUARTO:** -----
7 Que, en consecuencia, debe distinguirse jurídicamente de manera precisa
8 entre: -----
9 a) La existencia de la competencia de la Presidencia para cerrar una sesión;
10 y-----
11 b) La legalidad del motivo, finalidad y forma concreta en que dicha
12 competencia sea ejercida. -----
13 Que la existencia de una competencia legal no significa que su ejercicio pueda
14 realizarse de manera arbitraria, abusiva o con una finalidad distinta de aquella
15 para la cual fue conferida. -----
16 **QUINTO:** -----
17 Que el artículo 27 del Código Municipal reconoce a las personas regidoras
18 diversas facultades indispensables para el funcionamiento democrático del
19 órgano colegiado, entre ellas pedir la palabra, formular mociones y
20 proposiciones, solicitar la revisión de acuerdos, ejercer las facultades de
21 apelación previstas por la ley y llamar al orden a la Presidencia cuando, en el
22 desempeño de su cargo, se aparte del Código Municipal o de los reglamentos
23 internos.-----
24 **SEXTO:**-----
25 Que el Concejo Municipal es un órgano deliberativo integrado por
26 representantes de elección popular y que, por ello, la Presidencia ejerce
27 funciones de dirección y conducción de las sesiones, pero no puede ser
28 entendida como una instancia jerárquicamente superior a las demás personas
29 integrantes del órgano. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59465

1 Que la Presidencia debe ejercer sus atribuciones de manera compatible con
2 el carácter colegiado, deliberativo y democrático del Concejo Municipal. -----

3 **SÉTIMO:**-----

4 Que la potestad presidencial de cierre no puede interpretarse como una
5 autorización para impedir, por razones de conveniencia política o personal, el
6 ejercicio de las competencias deliberativas, fiscalizadoras y de control político
7 de las personas regidoras. -----

8 Que, en particular, la potestad de cierre no debe ser utilizada como
9 mecanismo para impedir una votación cuyo resultado pudiera resultar
10 contrario al criterio de la Presidencia, evitar determinadas intervenciones,
11 impedir la presentación o discusión de mociones o neutralizar
12 injustificadamente el ejercicio del Control Político.-----

13 **OCTAVO:** -----

14 Que el Control Político constituye un espacio relevante dentro de la dinámica
15 deliberativa y fiscalizadora del Concejo Municipal, y que su ejercicio forma
16 parte de las funciones políticas que corresponden a las personas integrantes
17 del órgano. -----

18 Que, por ello, cuando el cierre anticipado de una sesión tenga como
19 consecuencia que el Control Político no pueda desarrollarse, corresponde
20 valorar las circunstancias concretas del caso, la justificación del cierre, la
21 reiteración de situaciones similares y los efectos producidos sobre las
22 funciones de las regidurías. -----

23 **NOVENO:** -----

24 Que la documentación oficial de sesiones del Concejo Municipal demuestra
25 que el Control Político forma parte de la estructura de las sesiones municipales
26 y que existen sesiones en las cuales dicho espacio no ha llegado a conocerse
27 o en las cuales la sesión ha finalizado durante su desarrollo. -----

28 Que tales circunstancias, consideradas aisladamente, no permiten afirmar por
29 sí mismas la existencia de una actuación ilegal, pero sí justifican que el
30 Concejo Municipal adopte mecanismos que permitan garantizar que el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59466

1 ejercicio de la potestad presidencial de cierre no produzca una afectación
2 injustificada o reiterada de las funciones de las regidurías. -----

3 **DÉCIMO:** -----

4 Que mediante el Criterio Jurídico Especial N.º 0308-01-2026-BSA-CMG se
5 analiza la legalidad del cierre de la Sesión Ordinaria N.º 26-2026 y se sostiene,
6 entre otros aspectos, que la potestad de cierre corresponde exclusivamente a
7 la Presidencia. -----

8 Que dicho criterio también reconoce que el ejercicio de esta potestad no
9 puede ser arbitrario y que debe desarrollarse conforme a parámetros de
10 razonabilidad, buena fe, objetividad y respeto al funcionamiento del órgano
11 colegiado. -----

12 **DÉCIMO PRIMERO:** -----

13 Que, por consiguiente, la discusión jurídica no debe limitarse a determinar si
14 la Presidencia posee o no la competencia formal para cerrar una sesión, pues
15 dicha competencia se encuentra reconocida por el artículo 34 inciso a) del
16 Código Municipal y por la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría
17 General de la República. -----

18 Que la cuestión jurídicamente relevante consiste también en determinar **si el**
19 **ejercicio concreto de dicha competencia se encuentra vinculado a la**
20 **finalidad legal que la justifica y si respeta los derechos funcionales de**
21 **las personas regidoras y el carácter deliberativo del Concejo Municipal.**

22 **DECIMO SEGUNDO:** -----

23 Que la inapelabilidad del cierre de una sesión, en los términos establecidos
24 por la jurisprudencia administrativa, no debe confundirse con una inmunidad
25 absoluta frente al control jurídico. -----

26 Que la imposibilidad de reabrir una sesión formalmente cerrada no impide
27 analizar posteriormente si la potestad fue ejercida conforme al ordenamiento
28 jurídico, ni excluye la eventual determinación de responsabilidad cuando se
29 acrediten circunstancias que así lo justifiquen. -----

30 **DECIMO TERCERO:** -----



Municipalidad de Goicoechea

59467

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 Que la Ley N.º 10668, denominada "Ley para garantizar los derechos políticos
2 de regidurías y ciudadanía en los concejos municipales", reformó
3 disposiciones del Código Municipal relacionadas con los derechos políticos y
4 el funcionamiento de los concejos municipales, circunstancia que debe ser
5 considerada al realizar una interpretación actualizada de las potestades de la
6 Presidencia y de los derechos de las representaciones democráticamente
7 electas.-----

8 **DECIMO CUARTO:** -----

9 Que, por razones de transparencia, seguridad jurídica y adecuado
10 funcionamiento institucional, resulta conveniente que las actas municipales
11 documenten de manera suficiente las circunstancias en que una sesión sea
12 cerrada antes de agotarse el orden del día. -----

13 Que dicha documentación debe permitir conocer, al menos, el punto del orden
14 del día en que se encontraba la sesión, los asuntos pendientes, la existencia
15 de mociones o solicitudes de palabra y, cuando corresponda, las razones
16 objetivas expresadas por la Presidencia para disponer el cierre.-----

17 **DECIMO QUINTO:** -----

18 Que la presente moción no pretende desconocer la competencia legal de la
19 Presidencia para cerrar las sesiones ni pretende que el Concejo reabra una
20 sesión formalmente terminada.-----

21 Que su finalidad consiste en establecer una interpretación jurídicamente
22 integral de dicha potestad, de manera que su ejercicio sea compatible con el
23 principio de legalidad, el principio democrático, la naturaleza colegiada del
24 Concejo y los derechos funcionales de las personas regidoras.-----

25 **POR TANTO:** -----

26 Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, se propone
27 al Honorable Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos:-----

28 **1. DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO** el Criterio Jurídico Especial N.º 0308-
29 01-2026-BSA-CMG, relacionado con el cierre de la Sesión Ordinaria N.º 26-
30 2026.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59468

- 1 **2. RECONOCER** que, conforme al artículo 34 inciso a) del Código Municipal
2 y la jurisprudencia administrativa aplicable de la Procuraduría General de la
3 República, corresponde a la Presidencia del Concejo Municipal la
4 competencia para cerrar las sesiones y que una sesión formalmente
5 terminada no puede ser reabierta posteriormente mediante acuerdo del
6 Concejo. -----
- 7 **3. ESTABLECER** que la competencia presidencial para cerrar las sesiones
8 constituye una potestad de dirección del órgano colegiado y no una potestad
9 arbitraria o ilimitada, por lo que su ejercicio debe encontrarse vinculado a la
10 finalidad legal de garantizar el adecuado funcionamiento del Concejo
11 Municipal.-----
- 12 **4. ESTABLECER** que la potestad de cierre no podrá ser interpretada ni
13 utilizada como mecanismo destinado a impedir, por razones de conveniencia
14 política, personal o partidaria, el ejercicio de las funciones deliberativas,
15 fiscalizadoras y de control político que corresponden a las personas regidoras.
- 16 **5. ESTABLECER** que, cuando el cierre anticipado de una sesión produzca la
17 imposibilidad de conocer asuntos incluidos en el orden del día, especialmente
18 el espacio de Control Político, deberán valorarse las circunstancias concretas
19 del caso, la justificación objetiva del cierre y, cuando corresponda, la
20 existencia de situaciones reiteradas. -----
- 21 **6. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL** que, en
22 adelante, cuando disponga el cierre de una sesión antes de agotarse el orden
23 del día, procure que consten expresamente en el acta las circunstancias
24 objetivas que motivaron la decisión, así como los asuntos que hayan quedado
25 pendientes de conocimiento.-----
- 26 **7. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL** que las
27 actas consignen de manera suficiente la hora en que se produce el cierre
28 anticipado, el punto del orden del día que se encontraba en conocimiento, los
29 asuntos pendientes, las mociones o solicitudes de palabra que se encontrar
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59469

1 en pendientes y las manifestaciones efectuadas por las personas regidoras
2 respecto del cierre. -----

3 **8. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LA ASESORÍA**

4 **JURÍDICA**, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que se valore
5 la existencia de cierres anticipados reiterados que puedan afectar de manera
6 sistemática el desarrollo del Control Político o el ejercicio de las funciones
7 deliberativas y fiscalizadoras de las personas regidoras, y que, de existir
8 elementos objetivos que así lo ameriten, • se emita el análisis jurídico
9 correspondiente.-----

10 **9. ESTABLECER** que la imposibilidad jurídica de reabrir una sesión
11 formalmente cerrada no implica que las actuaciones realizadas en ejercicio de
12 la potestad presidencial sean inmunes al análisis de legalidad, ni excluye la
13 posibilidad de determinar responsabilidades o promover las acciones que
14 correspondan cuando se acredite que la potestad fue utilizada con una
15 finalidad distinta de aquella prevista por el ordenamiento jurídico. -----

16 **10. SOLICITAR** que cualquier interpretación futura del artículo 34 inciso a) del
17 Código Municipal sea realizada de manera sistemática con el artículo 27 del
18 mismo cuerpo normativo, con el Reglamento Interior de Orden, Dirección y
19 Debates del Concejo Municipal y con las normas que protegen los derechos
20 políticos de las representaciones democráticamente electas. -----

21 **11. DEJAR CONSTANCIA** de que la presente moción no cuestiona la
22 titularidad de la Presidencia sobre la potestad legal de cerrar las sesiones,
23 sino que procura establecer los límites jurídicos dentro de los cuales dicha
24 potestad debe ser ejercida.-----

25 **12. COMUNICAR** el presente acuerdo a la Presidencia del Concejo Municipal,
26 a las personas regidoras, a la Secretaría del Concejo y a la Asesoría Jurídica
27 Municipal, para lo que corresponda dentro del ámbito de sus competencias.

28 **DECLARAR LOS PRESENTES ACUERDOS COMO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE. ----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59470

1 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, nada más me queda la
2 duda si eso es con dispensa o sin dispensa, don William tal vez sí nos aclaras
3 y para verlo de una vez.-----

4 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín expresa, sin dispensa, yo
5 más que todo estoy presentando esta moción para que tengamos y hagamos
6 un análisis jurídico todos los compañeros aquí en conjunto porque aquí todos
7 venimos para el bienestar de todo un cantón de Goicoechea y para salir
8 adelante muchos proyectos y proyecciones sé que todos nosotros venimos de
9 distintas bancadas y tenemos distintos criterios porque los estatutos de cada
10 partido son distintos, pero la moción nace con el fin aquí se haga una disciplina
11 o tal vez este equivocado la Presidencia a la hora cuando uno pide nosotros
12 los adultos mayores pedimos la palabra tal vez no nos han visto y jamás voy
13 a decir que lo ha hecho al propio ni nada, pero es para que tengamos todo en
14 cuenta y hagamos un análisis total de como tenemos que integrarnos todos
15 mutuamente por el Concejo Municipal y por el bienestar del cantón, muchas
16 gracias.-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias don
18 William por la explicación de la moción, esta moción será trasladada a la
19 Comisión de Jurídicos.-----

20 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
21 **JURIDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----

22 **ARTÍCULO IX.V** -----

23 **REGIDORAS PROPIETARIAS GLORIANA CARMONA SERAVALLI,**
24 **MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS**
25 **BARQUERO ARAYA, REGIDORAS SUPLENTE JOHANNA OVIEDO**
26 **MORA, ROSAURA CASTELLON NAVARRO, REGIDOR SUPLENTE**
27 **EMILIO FALLAS SANDI Y SÍNDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS**
28 **GARRO. (REGLAMENTO CAJA CHICA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
29 **DE CEMENTERIOS)**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59471

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 **“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b**
2 **del Código Municipal, en calidad de regidurías presentamos la siguiente**
3 **moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión sobre lo**
4 **siguiente: -----**
5 **Considerando: -----**
6 1. Mediante SM-ACUERDO-748-2025, En Sesión Ordinaria 14-2025,
7 celebrada el día 07 de Abril del 2026, artículo III inciso 27), se conoció oficio
8 JADCG-SEC-011-2025, suscrito por Juan Carlos Acosta Baldomero,
9 Presidente Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, donde
10 traslada el Reglamento de Fondo de Caja Chica para la Junta de Cementerios.
11 2. Mediante SM-ACUERDO-2480-2025, en sesión ordinaria número 40-2025,
12 celebrada el día 06 de Octubre de 2025 Artículo VIII.II se acordó trasladar a la
13 Administración Municipal para que rindan criterio sobre la propuesta de
14 Reglamento y remita al Concejo Municipal.-----
15 3. Mediante SM-ACUERDO-2813-2025, Sesión Ordinaria número 45-2025,
16 celebrada el 03 de Noviembre del 2025, Artículo III inciso 22), se conoció MG-
17 AG-07092-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal donde se trasladan las
18 observaciones relacionadas al reglamento de caja chica para la Junta
19 Administrativa de Cementerios de Goicoechea.-----
20 4. La propuesta presentaba por las personas firmantes recoge las
21 observaciones emitidas por la Administración Municipal y algunas
22 consideraciones adicionales de los firmantes para valoración del Concejo
23 Municipal.-----
24 **Por tanto -----**
25 **Se solicita al Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de**
26 **trámite de Comisión: -----**
27 1. Avocar de la Comisión Especial de Reglamentos el oficio SM-ACUERDO-
28 2813-2025 y aprobar el siguiente texto de **REGLAMENTO DE CAJA CHICA**
29 **DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS DE GOICOECHEA,**
30 que contiene observaciones emitidas por la Administración Municipal y forma



Municipalidad de Goicoechea

59472

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 parte del acuerdo multipartidista para sacar adelante los pendientes de la
2 Comisión Especial de Reglamentos: Reglamento del Fondo de Caja Chica de
3 la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea. De acuerdo con la
4 Ley 9986 "Ley General de Contratación Pública", el Decreto Ejecutivo NO
5 43808- H denominado "Reglamento a la Ley General de Contratación Pública"
6 y el Oficio R-DC-00128-2024. Que establece los umbrales de los
7 procedimientos de contratación del artículo 36 de la Ley 9986, la Junta
8 Directiva de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea (JACG),
9 en uso de sus atribuciones, aprueba en Sesión Ordinaria No. 05-2025
10 celebrada 28 de marzo del 2025, el presente "Reglamento del Fondo de Caja
11 Chica de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea", el cual se
12 registrará por las siguientes disposiciones. -----

13 **CAPITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.**-----

14 **Artículo 1. Disposiciones generales** -----

15 El presente Reglamento establece las disposiciones generales que regulan la
16 operación y control de la Caja Chica de la Junta Administrativa de
17 Cementerios de Goicoechea (JACG), así como la compra de bienes y/o
18 servicios por este mecanismo que se establecen de conformidad con los
19 parámetros enunciados adelante. -----

20 **Artículo 2. Definiciones.**-----

21 Cuando en este Reglamento se empleen los términos y definiciones, debe
22 dárseles las acepciones que se señalan a Continuación:-----

23 a. Caja Chica: Fondo autorizado por la JACG, para la adquisición de bienes
24 y/o servicios catalogados como gastos menores e indispensables. -----

25 b. Arqueo de Caja Chica: Verificación del cumplimiento de la normativa y
26 reglamentación que rige la Caja Chica. Es la constatación de que los
27 documentos que dan soporte a los egresos, concuerdan con los montos
28 autorizados por la Caja Chica.-----

29 c. Caso fortuito: Se entiende por caso fortuito aquella acción del ser humano
30 que no puede preverse, ni puede resistirse. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59473

- 1 d. Compra menor y de escasa cuantía: Es la adquisición de bienes y servicios
2 de menor cuantía, que no superen los límites preestablecidos para los valores
3 de Caja Chica y Cuya necesidad requiere atención inmediata e impostergable.
4 Asimismo, se considera compras de escasa cuantía, que se pueden tramitar
5 por Caja Chica, las contrataciones de bienes y servicios que por su limitado
6 volumen y trascendencia económica no superen el monto de la Caja Chica.--
7 e. Fuerza mayor: Es aquel evento de la naturaleza, que pudiendo preverse no
8 puede resistirse.-----
9 f. Encargado de Caja Chica: Es el funcionario contratado para realizar las
10 funciones relacionadas con la parte contable, que designe el director
11 administrativo, el que debe tener a cargo la Caja Chica.-----
12 g. Fondo de Caja Chica: Fondo que contiene recursos para la adquisición de
13 bienes y servicios catalogados como gastos menores e indispensables. Las
14 adquisiciones son de uso exclusivo de la dependencia administrativa que las
15 gestiona.-----
16 h. Liquidación: Rendición de cuentas que efectúa el funcionario responsable
17 del vale de Caja Chica, mediante presentación de los comprobantes originales
18 que sustentan los bienes y/o servicios adquiridos.
19 i. Reintegro de Fondos: devolución de parte o la totalidad del dinero que se ha
20 gastado en una compra o servicio.-----
21 j. Viáticos: Son los gastos de viaje (alimentación, transporte y hospedaje) en
22 el interior del país y se pagarán por medio de este fondo siempre y cuando no
23 supere el monto máximo establecido en cumplimiento con los lineamientos
24 establecidos por la Contraloría General de la República.-----
25 k. Vale: Adelanto de dinero dado para adquirir bienes y/o servicios,
26 debidamente autorizados por un formulario que se establecerá para sus
27 efectos.-----
28 l. Fraccionamiento: Es aquella actividad realizada por un funcionario de la
29 JACG, con el propósito específico de evadir el procedimiento concursal que -
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59474

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 correspondería observar de acuerdo con una estimación adecuada, para
2 atender una necesidad prevista y dotada de respaldo presupuestario. -----
3 Queda prohibido fraccionar operaciones con el propósito de utilizar el Fondo
4 de Caja Chica para realizar compra de bienes y servicios autorizados en el
5 presente Reglamento -----

6 **Artículo 3. Fondo de Caja Chica.**-----

7 Se establece un fondo de Caja Chica correspondientes al monto asignado
8 para compras de menor cuantía, equivalente a un 10% del monto establecido
9 en los umbrales para contratación para el Régimen Ordinario de Bienes y
10 Servicios anualmente por la Contraloría General de la República para la Ley
11 de Contratación Administrativa, el monto anual será aprobado por la Junta
12 Directiva en el mes de febrero de todos los años. -----

13 **CAPÍTULO SEGUNDO. DEL FUNCIONAMIENTO**-----

14 **Artículo 4. Funcionamiento.**-----

15 El fondo de Caja Chica se debe custodiar en efectivo bajo la persona
16 funcionaria designada, sin embargo dichos dineros se deben mantener en los
17 estados financieros, obtenidos de la cuenta principal y como parte de los
18 disponibles de la Junta Directiva de Cementerios.-----

19 **Artículo 5. Formulario para vales**-----.

20 Los formularios para el trámite de vales, deben emitirse en original y copia
21 debidamente prenumerado en forma consecutiva. Para realizar trámites por
22 este medio, es necesario que cumplan con todos los requerimientos
23 establecidos en el formulario, dicho formulario debe ser aprobado por la Junta
24 Directiva de Cementerios. -----

25 **Artículo 6. Uso distinto para obviar proceso de contratación.**-----

26 Cuando se presuma, que este instrumento se está utilizando para evitar los
27 procesos regulares de contratación, se requerirá visto bueno del director
28 administrativo, quien definirá en última instancia, si se autoriza la compra o
29 contratación a través de este fondo. -----

30 **Artículo 7. Composición de la Caja Chica.**-----



Municipalidad de Goicoechea

59475

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 La Caja Chica, mantendrá siempre el total del monto asignado, el cual estará
2 conformado de la siguiente forma: Dinero en efectivo, vales liquidados, vales
3 pendientes de liquidación y vales en trámite de reintegro. En ningún momento
4 ni por motivo alguno, se podrán sustituir esos valores por otros de naturaleza
5 distinta al de la Caja Chica. -----

6 **Artículo 8. Condiciones para comprar con fondo de Caja Chica.** -----

7 La compra de bienes y/o servicios se tramitará por el fondo de Caja Chica,
8 solamente cuando se den las siguientes condiciones:-----

9 a) La solución sea indispensable e impostergable-----

10 b) La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de
11 contratación a realizar.-----

12 c) Se acredite el costo beneficio para la JACG. -----

13 d) No haya fragmentación.-----

14 e) Si en la bodega no hay existencia del bien se que se solicita. -----

15 f) Si ninguna dependencia o funcionario de la JACG, posee el bien o pueda
16 realizar el servicio requerido. -----

17 **Artículo 9. Normativa Aplicable.**-----

18 Este Reglamento y los funcionarios que involucra, quedan sujetos a las
19 disposiciones dadas por la Ley de Administración Financiera de la República,
20 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley General de
21 Administración Pública, Ley de Contratación Administrativa, Reglamento
22 General de la Contratación Administrativa, Reglamento de Gastos de Viaje
23 para Funcionarios del Estado. Reglamento Autónomo de organización y
24 *Servicios* de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea y
25 cualquier otra normativa conexas con la materia. -----

26 **CAPÍTULO TERCERO. VALE DE CAJA CHICA.**-----

27 **Artículo 10. Vale de Caja Chica.**-----

28 El vale de Caja Chica es un formulario numerado de forma consecutiva que
29 llena la persona solicitante para la compra de un bien o servicio que cumpla
30 con los establecido en el artículo 8 y no normado en el presente reglamento.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59476

1 **Artículo 11. Información del Vale.** -----

2 El vale debe contener al menos la siguiente información. -----

3 a. Fecha -----

4 b. Nombre y apellidos del solicitante-----

5 c. Artículos, bienes o servicios que se van a comprar. -----

6 d. Monto solicitado -----

7 e. Firma de la persona solicitante y firma de la jefatura inmediata superior.----

8 **Artículo 12. Tope de compras con vale.** -----

9 El tope máximo de compra con vale de Caja Chica establecido será de
10 450.000 colones (cuatrocientos cincuenta mil colones). Es el Director
11 Administrativo el único responsable de autorizar los vales por este monto. En
12 caso de extrema urgencia y debidamente justificado, si el monto es mayor a
13 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil colones) el mismo debe ser escalado
14 ante la Junta Directiva de Cementerios a fin de que tomen un acuerdo para su
15 autorización. -----

16 **Artículo 13. Exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado IVA.**

17 Para el trámite de compra por el fondo de Caja Chica, la persona encargada
18 de la Contabilidad o la persona que designe la Dirección Administrativa,
19 entregará al funcionario que lo gestione, un comprobante de exoneración del
20 pago del impuesto de ventas.-----

21 **Artículo 14. Vales pendientes.** -----

22 No se tramitará un nuevo vale cuando la persona solicitante tiene un vale en
23 trámite pendiente de liquidar -----

24 **CAPÍTULO CUARTO. DE LA LIQUIDACIÓN.** -----

25 **Artículo 15. Liquidación de vales.** -----

26 Los vales de Caja Chica, deberán ser liquidados dentro de las próximas 48
27 horas siguientes a su entrega, salvo aquellos casos en donde por razones de
28 caso fortuito o fuerza mayor, la persona funcionaria que lo retira no pueda
29 hacerlo en el plazo establecido, cuando esto suceda podrá autorizar, por
30 escrito, a otra persona funcionaria para que realice la liquidación.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59477

1 **Artículo 16. Compras no efectuadas.**-----

2 Cuando por algún motivo la compra no se lleve a cabo, el funcionario que ha
3 recibido el dinero del vale, deberá hacer el reintegro inmediato del dinero
4 entregado.-----

5 **Artículo 17. Facturas** -----

6 Las facturas o recibos de las adquisiciones efectuadas con fondos de la Caja
7 Chica, que servirán como comprobante del egreso, deberán cumplir con los
8 siguientes requisitos:-----

9 a. Ser documentos electrónicos, si se trata de facturas físicas deben ser casos
10 calificados en sistema simplificado y dicha factura debe ser a nombre sin
11 excepción de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.-----

12 b. Especificar claramente el detalle de la compra o servicio recibido, la cual
13 deberá ser igual o posterior a la fecha en la que se entrega el efectivo del vale.

14 Por ningún motivo, deben contener tachaduras ni borrones. -----

15 c. Si la factura no tiene logotipo por pertenecer el proveedor al régimen
16 simplificado, debe indicarse e Inombre, el número de cédula de la persona
17 física o jurídica que suministra el bien o servicio y sus especificaciones, así
18 como el número de resolución otorgado por la Dirección General de
19 Tributación Directa.-----

20 d. Los comprobantes deben ser firmados, por la jefatura inmediata, como
21 requisito de comprobación de la adquisición del bien o servicio
22 correspondiente.-----

23 **Artículo 18. Monto gastado.** -----

24 El monto de lo gastado, no podrá exceder el monto autorizado en el vale de
25 Caja Chica. De presentarse esta situación, el funcionario a nombre de quien
26 se giró el vale debe asumir el gasto diferencial resultante, sin que la JACG
27 quede obligada a reintegrarle esa suma.-----

28 **Artículo 19. Formalización de la liquidación.** -----

29 La liquidación del vale queda formalizada, cuando el responsable de la Caja
30 Chica, revisa todos los requisitos y estampa su sello de recibido conforme.---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59478

- 1 **Artículo 20. Reintegros de Caja Chica.** -----
2 La dirección ejecutiva tramitara los reintegros de caja chica cuando se haya
3 gastado el 60% del fondo establecido por este reglamento, además si en el
4 plazo máximo de dos semanas no se ha alcanzado el 60%, el director
5 administrativa deberá tramitar el reintegro de lo gastado. -----
6 **CAPÍTULO QUINTO. MECANISMOS DE CONTROL.**-----
7 **Artículo 21. Responsabilidad de control.** -----
8 Es responsabilidad del director administrativo en su condición de encargado
9 de la Caja Chica, diseñar y mantener un adecuado sistema de control del
10 fondo autorizado en Caja Chica, en concordancia con las prácticas sanas de
11 control interno, el Manuel de Normas Técnicas de Control Interno emitido por
12 la Contraloría General de la República y demás órganos sujetos a su
13 fiscalización y el código municipal. -----
14 **Artículo 22. Control y custodia del fondo de Caja Chica.** -----
15 El sistema de control de la administración del fondo de Caja Chica deberá
16 garantizar la adecuada custodia y el uso correcto de los recursos. Asimismo,
17 deberá asegurar el registro completo y preciso de la información necesaria
18 para contar con datos confiables y oportunos, los cuales permanecerán
19 respaldados en el sistema informático vigente de la JACG.-----
20 **Artículo 23. Respaldo de operaciones.** -----
21 Los documentos de respaldo de operaciones de Caja Chica, así como los
22 arqueos sorpresivos que se hayan practicado, deberán mantenerse en el
23 Archivo de la JACG. y a disposición de la Auditoría Interna para posibles
24 revisiones, de acuerdo a las regulaciones establecidas en la Ley y el
25 Reglamento General de Archivo y las directrices que sobre esta materia hayan
26 girado otros órganos de fiscalización y control. -----
27 **Artículo 24. Sistema de fondo fijo.** -----
28 El fondo de dinero establecidos al amparo de este Reglamento operará por
29 medio del sistema de fondo fijo, lo que implica que el encargado del fondo
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59479

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 tendrá en todo momento la suma total asignada, representada por el efectivo
2 en caja o bancos y los documentos que respaldan las operaciones. En caso
3 de existir algún faltante en el fondo el mismo deberá ser reintegrado en su
4 totalidad por el responsable del mismo, debe quedar constancia debidamente
5 firmada. -----
- 6 **CAPÍTULO SEXTO ARQUEOS DE CAJA CHICA.** -----
- 7 **Artículo 25. Los arqueos** -----
- 8 Se procederá a realizar arqueos al fondo fijo de Caja Chica, con el propósito
9 de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios de
10 auditoría vigentes y de las sanas prácticas de administración. -----
- 11 **Artículo 26. Faltante de dinero.** -----
- 12 Si realizado el arqueo se determinara un faltante de dinero, la persona
13 responsable del fondo de Caja Chica deberá reponer de inmediato la totalidad
14 del faltante y depositarlo posteriormente en la cuenta general de la Junta
15 Administrativa de Cementerios (JACG), una vez concluido el arqueo. -----
- 16 **Artículo 27. Tesorero de la JACG.** -----
- 17 Todo arqueo de caja Chica se realizará en presencia del Tesorero de la Junta
18 Directiva. -----
- 19 **Artículo 28. Ausencia del encargado de Caja Chica.** -----
- 20 Si por caso fortuito o fuerza mayor la persona encargada del fondo se ausente
21 de su puesto y siendo necesario la utilización del fondo, se realizará un arqueo
22 por parte del director administrativo, haciendo constar mediante un documento
23 firmado, el contenido del mismo, recayendo dicha función en la persona que
24 ocupe la tesorería de la Junta Directiva de Cementerios. -----
- 25 **CAPÍTULO SÉPTIMO. DE LAS PROHIBICIONES** -----
- 26 **Artículo 29. Variar objetivo de compra.** -----
- 27 Por ningún motivo se podrá variar el objetivo inicial de una compra. Ni se
28 pagarán aquellos bienes y servicios que fueron adquiridos previo a la
29 autorización de un vale de Caja Chica. -----
- 30 **Artículo 30. Uso diferente al autorizado.** -----



Municipalidad de Goicoechea

59480

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 El fondo de caja Chica no podrá ser utilizado para el cambio de cheques
2 personales, ni disponerse para actuaciones distintas a las autorizadas por ley,
3 o establecidas en este reglamento. -----

4 **CAPÍTULO OCTAVO. DEROGATORIA Y VIGENCIA.** -----

5 **Artículo 31. Derogatoria** -----

6 El presente reglamento deroga cualquier disposición de la misma naturaleza
7 que haya emitido esta Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea. -

8 **Artículo 32. Fecha de rige.** -----

9 Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial de la
10 Gaceta, para lo cual debe contar con la aprobación del Consejo Municipal de
11 la Municipalidad de Goicoechea. -----

12 2. Publíquese para consulta pública en Diario Oficial La Gaceta para consulta
13 pública por 10 días.-----

14 3. Se notifique el presente Reglamento a la Junta Administrativa de
15 Cementerios para revisión. -----

16 4. Se solicita la firmeza del presente acuerdo.”-----

17 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, nada más
18 quería dejar claro a los compañeros que van a votar esta moción que la misma
19 fue socializada al nivel interno de la comisión y que incluye las
20 recomendaciones o está basada en las recomendaciones que la misma
21 Administración dio entonces me parece importante que lo tomen en cuenta
22 para la votación y que ojalá pues el reglamento quede este debidamente
23 aprobado y se pueda publicar gracias.-----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
25 **de trámite de comisión de la moción suscrita por las Regidoras**
26 **Propietarias Gloriana Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga,**
27 **Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, Regidoras Suplentes**
28 **Johanna Oviedo Mora, Rosaura Castellon Navarro, Regidor Suplente**
29 **Emilio Fallas Sandi y Síndico Propietario Estiven Arias Garro, la cual por**
30 **unanimidad se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59481

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto
2 de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Gloriana Carmona
3 Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, Regidor Propietario Luis Carlos
4 Barquero Araya, Regidoras Suplentes Johanna Oviedo Mora, Rosaura
5 Castellon Navarro, Regidor Suplente Emilio Fallas Sandi y Síndico
6 Propietario Estiven Arias Garro, la cual por unanimidad se aprueba.-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza
8 del por tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias
9 Gloriana Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, Regidor Propietario
10 Luis Carlos Barquero Araya, Regidoras Suplentes Johanna Oviedo Mora,
11 Rosaura Castellon Navarro, Regidor Suplente Emilio Fallas Sandi y
12 Síndico Propietario Estiven Arias Garro, la cual por unanimidad se
13 aprueba, como se detalla a continuación -----

14 **ACUERDO N° 14-----**
15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
16 Avocar de la Comisión Especial de Reglamentos el oficio SM-ACUERDO-
17 2813-2025 y aprobar el siguiente texto de **REGLAMENTO DE CAJA CHICA**
18 **DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS DE GOICOECHEA,**
19 que contiene observaciones emitidas por la Administración Municipal y forma
20 parte del acuerdo multipartidista para sacar adelante los pendientes de la
21 Comisión Especial de Reglamentos:-----

22 Reglamento del Fondo de Caja Chica de la Junta Administrativa de
23 Cementerios de Goicoechea. De acuerdo con la Ley 9986 "Ley General de
24 Contratación Pública", el Decreto Ejecutivo NO 43808- H denominado
25 "Reglamento a la Ley General de Contratación Pública" y el Oficio R-DC-
26 00128-2024. Que establece los umbrales de los procedimientos de
27 contratación del artículo 36 de la Ley 9986, la Junta Directiva de la Junta
28 Administrativa de Cementerios de Goicoechea (JACG), en uso de sus
29 atribuciones, aprueba en Sesión Ordinaria No. 05-2025 celebrada 28 de
30 marzo del 2025, el presente "Reglamento del Fondo de Caja Chica de la Junta



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59482

1 Administrativa de Cementerios de Goicoechea", el cual se regirá por las
2 siguientes disposiciones.-----

3 **CAPITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.**-----

4 **Artículo 1. Disposiciones generales** -----

5 El presente Reglamento establece las disposiciones generales que regulan la
6 operación y control de la Caja Chica de la Junta Administrativa de
7 Cementerios de Goicoechea (JACG), así como la compra de bienes y/o
8 servicios por este mecanismo que se establecen de conformidad con los
9 parámetros enunciados adelante. -----

10 **Artículo 2. Definiciones.**-----

11 Cuando en este Reglamento se empleen los términos y definiciones, debe
12 dárseles las acepciones que se señalan a Continuación:-----

13 a. Caja Chica: Fondo autorizado por la JACG, para la adquisición de bienes
14 y/o servicios catalogados como gastos menores e indispensables. -----

15 b. Arqueo de Caja Chica: Verificación del cumplimiento de la normativa y
16 reglamentación que rige la Caja Chica. Es la constatación de que los
17 documentos que dan soporte a los egresos, concuerdan con los montos
18 autorizados por la Caja Chica.-----

19 c. Caso fortuito: Se entiende por caso fortuito aquella acción del ser humano
20 que no puede preverse, ni puede resistirse. -----

21 d. Compra menor y de escasa cuantía: Es la adquisición de bienes y servicios
22 de menor cuantía, que no superen los límites preestablecidos para los valores
23 de Caja Chica y Cuya necesidad requiere atención inmediata e impostergable.

24 Asimismo, se considera compras de escasa cuantía, que se pueden tramitar
25 por Caja Chica, las contrataciones de bienes y servicios que por su limitado
26 volumen y trascendencia económica no superen el monto de la Caja Chica.

27 e. Fuerza mayor: Es aquel evento de la naturaleza, que pudiendo preverse no
28 puede resistirse. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59483

- 1 f. Encargado de Caja Chica: Es el funcionario contratado para realizar las
2 funciones relacionadas con la parte contable, que designe el director
3 administrativo, el que debe tener a cargo la Caja Chica.-----
4 g. Fondo de Caja Chica: Fondo que contiene recursos para la adquisición de
5 bienes y servicios catalogados como gastos menores e indispensables. Las
6 adquisiciones son de uso exclusivo de la dependencia administrativa que las
7 gestiona.-----
8 h. Liquidación: Rendición de cuentas que efectúa el funcionario responsable
9 del vale de Caja Chica, mediante presentación de los comprobantes originales
10 que sustentan los bienes y/o servicios adquiridos. -----
11 i. Reintegro de Fondos: devolución de parte o la totalidad del dinero que se ha
12 gastado en una compra o servicio.-----
13 j. Viáticos: Son los gastos de viaje (alimentación, transporte y hospedaje) en
14 el interior del país y se pagarán por medio de este fondo siempre y cuando no
15 supere el monto máximo establecido en cumplimiento con los lineamientos
16 establecidos por la Contraloría General de la República.-----
17 k. Vale: Adelanto de dinero dado para adquirir bienes y/o servicios,
18 debidamente autorizados por un formulario que se establecerá para sus
19 efectos.-----
20 l. Fraccionamiento: Es aquella actividad realizada por un funcionario de la
21 JACG, con el propósito específico de evadir el procedimiento concursal que
22 correspondería observar de acuerdo con una estimación adecuada, para
23 atender una necesidad prevista y dotada de respaldo presupuestario.
24 Queda prohibido fraccionar operaciones con el propósito de utilizar el Fondo
25 de Caja Chica para realizar compra de bienes y servicios autorizados en el
26 presente Reglamento. -----
27 **Artículo 3. Fondo de Caja Chica-----**
28 Se establece un fondo de Caja Chica correspondientes al monto asignado
29 para compras de menor cuantía, equivalente a un 10% del monto establecido
30 en los umbrales para contratación para el Régimen Ordinario de Bienes y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59484

- 1 Servicios anualmente por la Contraloría General de la República para la Ley
2 de Contratación Administrativa, el monto anual será aprobado por la Junta
3 Directiva en el mes de febrero de todos los años. -----
- 4 **CAPÍTULO SEGUNDO. DEL FUNCIONAMIENTO** -----
- 5 **Artículo 4. Funcionamiento.** -----
- 6 El fondo de Caja Chica se debe custodiar en efectivo bajo la persona
7 funcionaria designada, sin embargo dichos dineros se deben mantener en los
8 estados financieros, obtenidos de la cuenta principal y como parte de los
9 disponibles de la Junta Directiva de Cementerios. -----
- 10 **Artículo 5. Formulario para vales.** -----
- 11 Los formularios para el trámite de vales, deben emitirse en original y copia
12 debidamente prenumerado en forma consecutiva. Para realizar trámites por
13 este medio, es necesario que cumplan con todos los requerimientos
14 establecidos en el formulario, dicho formulario debe ser aprobado por la Junta
15 Directiva de Cementerios. -----
- 16 **Artículo 6. Uso distinto para obviar proceso de contratación.** -----
- 17 Cuando se presuma, que este instrumento se está utilizando para evitar los
18 procesos regulares de contratación, se requerirá visto bueno del director
19 administrativo, quien definirá en última instancia, si se autoriza la compra o
20 contratación a través de este fondo. -----
- 21 **Artículo 7. Composición de la Caja Chica.** -----
- 22 La Caja Chica, mantendrá siempre el total del monto asignado, el cual estará
23 conformado de la siguiente forma: Dinero en efectivo, vales liquidados, vales
24 pendientes de liquidación y vales en trámite de reintegro. En ningún momento
25 ni por motivo alguno, se podrán sustituir esos valores por otros de naturaleza
26 distinta al de la Caja Chica. -----
- 27 **Artículo 8. Condiciones para comprar con fondo de Caja Chica.** -----
- 28 La compra de bienes y/o servicios se tramitará por el fondo de Caja Chica,
29 solamente cuando se den las siguientes condiciones:-----
- 30 a) La solución sea indispensable e impostergable-----



Municipalidad de Goicoechea

59485

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 b) La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de
2 contratación a realizar.-----
3 c) Se acredite el costo beneficio para la JACG. -----
4 d) No haya fragmentación.-----
5 e) Si en la bodega no hay existencia del bien se que se solicita. -----
6 f) Si ninguna dependencia o funcionario de la JACG, posee el bien o pueda
7 realizar el servicio requerido. -----
8 **Artículo 9. Normativa Aplicable.**-----
9 Este Reglamento y los funcionarios que involucra, quedan sujetos a las
10 disposiciones dadas por la Ley de Administración Financiera de la República,
11 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley General de
12 Administración Pública, Ley de Contratación Administrativa, Reglamento
13 General de la Contratación Administrativa, Reglamento de Gastos de Viaje
14 para Funcionarios del Estado. Reglamento Autónomo de organización y
15 Servicios de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea y
16 cualquier otra normativa conexas con la materia. -----
17 **CAPÍTULO TERCERO. VALE DE CAJA CHICA.** -----
18 **Artículo 10. Vale de Caja Chica.** -----
19 El vale de Caja Chica es un formulario numerado de forma consecutiva que
20 llena la persona solicitante para la compra de un bien o servicio que cumpla
21 con los establecido en el artículo 8 y no normado en el presente reglamento.
22 **Artículo 11. Información del Vale.** -----
23 El vale debe contener al menos la siguiente información. -----
24 a. Fecha -----
25 b. Nombre y apellidos del solicitante-----
26 c. Artículos, bienes o servicios que se van a comprar. -----
27 d. Monto solicitado -----
28 e. Firma de la persona solicitante y firma de la jefatura inmediata superior.----
29 **Artículo 12. Tope de compras con vale.** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59486

1 El tope máximo de compra con vale de Caja Chica establecido será de
2 450.000 colones (cuatrocientos cincuenta mil colones). Es el Director
3 Administrativo el único responsable de autorizar los vales por este monto. En
4 caso de extrema urgencia y debidamente justificado, si el monto es mayor a
5 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil colones) el mismo debe ser escalado
6 ante la Junta Directiva de Cementerios a fin de que tomen un acuerdo para su
7 autorización. -----

8 **Artículo 13. Exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado IVA.**

9 Para el trámite de compra por el fondo de Caja Chica, la persona encargada
10 de la Contabilidad o la persona que designe la Dirección Administrativa,
11 entregará al funcionario que lo gestione, un comprobante de exoneración del
12 pago del impuesto de ventas.-----

13 **Artículo 14. Vales pendientes.** -----

14 No se tramitará un nuevo vale cuando la persona solicitante tiene un vale en
15 trámite pendiente de liquidar -----

16 **CAPÍTULO CUARTO. DE LA LIQUIDACIÓN.** -----

17 **Artículo 15. Liquidación de vales.** -----

18 Los vales de Caja Chica, deberán ser liquidados dentro de las próximas 48
19 horas siguientes a su entrega, salvo aquellos casos en donde por razones de
20 caso fortuito o fuerza mayor, la persona funcionaria que lo retira no pueda
21 hacerlo en el plazo establecido, cuando esto suceda podrá autorizar, por
22 escrito, a otra persona funcionaria para que realice la liquidación.-----

23 **Artículo 16. Compras no efectuadas.**-----

24 Cuando por algún motivo la compra no se lleve a cabo, el funcionario que ha
25 recibido el dinero del vale, deberá hacer el reintegro inmediato del dinero
26 entregado.-----

27 **Artículo 17. Facturas** -----

28 Las facturas o recibos de las adquisiciones efectuadas con fondos de la Caja
29 Chica, que servirán como comprobante del egreso, deberán cumplir con los
30 siguientes requisitos:-----



Municipalidad de Goicoechea

59487

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 a. Ser documentos electrónicos, si se trata de facturas físicas deben ser casos
2 calificados en sistema simplificado y dicha factura debe ser a nombre sin
3 excepción de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.-----
4 b. Especificar claramente el detalle de la compra o servicio recibido, la cual
5 deberá ser igual o posterior a la fecha en la que se entrega el efectivo del vale.
6 Por ningún motivo, deben contener tachaduras ni borrones. -----
7 c. Si la factura no tiene logotipo por pertenecer el proveedor al régimen
8 simplificado, debe indicarse el nombre, el número de cédula de la persona
9 física o jurídica que suministra el bien o servicio y sus especificaciones, así
10 como el número de resolución otorgado por la Dirección General de
11 Tributación Directa. -----
12 d. Los comprobantes deben ser firmados, por la jefatura inmediata, como
13 requisito de comprobación de la adquisición del bien o servicio
14 correspondiente.-----
15 **Artículo 18. Monto gastado.** -----
16 El monto de lo gastado, no podrá exceder el monto autorizado en el vale de
17 Caja Chica. De presentarse esta situación, el funcionario a nombre de quien
18 se giró el vale debe asumir el gasto diferencial resultante, sin que la JACG
19 quede obligada a reintegrarle esa suma. -----
20 **Artículo 19. Formalización de la liquidación.** -----
21 La liquidación del vale queda formalizada, cuando el responsable de la Caja
22 Chica, revisa todos los requisitos y estampa su sello de recibido conforme. ---
23 **Artículo 20. Reintegros de Caja Chica.** -----
24 La dirección ejecutiva tramitara los reintegros de caja chica cuando se haya
25 gastado el 60% del fondo establecido por este reglamento, además si en el
26 plazo máximo de dos semanas no se ha alcanzado el 60%, el director
27 administrativa deberá tramitar el reintegro de lo gastado. -----
28 **CAPÍTULO QUINTO. MECANISMOS DE CONTROL.** -----
29 **Artículo 21. Responsabilidad de control.** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59488

- 1 Es responsabilidad del director administrativo en su condición de encargado
2 de la Caja Chica, diseñar y mantener un adecuado sistema de control del
3 fondo autorizado en Caja Chica, en concordancia con las prácticas sanas de
4 control interno, el Manuel de Normas Técnicas de Control Interno emitido por
5 la Contraloría General de la República y demás órganos sujetos a su
6 fiscalización y el código municipal. -----
- 7 **Artículo 22. Control y custodia del fondo de Caja Chica.** -----
- 8 El sistema de control de la administración del fondo de Caja Chica deberá
9 garantizar la adecuada custodia y el uso correcto de los recursos. Asimismo,
10 deberá asegurar el registro completo y preciso de la información necesaria
11 para contar con datos confiables y oportunos, los cuales permanecerán
12 respaldados en el sistema informático vigente de la JACG.-----
- 13 **Artículo 23. Respaldo de operaciones.** -----
- 14 Los documentos de respaldo de operaciones de Caja Chica, así como los
15 arqueos sorpresivos que se hayan practicado, deberán mantenerse en el
16 Archivo de la JACG. y a disposición de la Auditoría Interna para posibles
17 revisiones, de acuerdo a las regulaciones establecidas en la Ley y el
18 Reglamento General de Archivo y las directrices que sobre esta materia hayan
19 girado otros órganos de fiscalización y control. -----
- 20 **Artículo 24. Sistema de fondo fijo.** -----
- 21 El fondo de dinero establecidos al amparo de este Reglamento operará por
22 medio del sistema de fondo fijo, lo que implica que el encargado del fondo
23 tendrá en todo momento la suma total asignada, representada por el efectivo
24 en caja o bancos y los documentos que respaldan las operaciones. En caso
25 de existir algún faltante en el fondo el mismo deberá ser reintegrado en su
26 totalidad por el responsable del mismo, debe quedar constancia debidamente
27 firmada. -----
- 28 **CAPÍTULO SEXTO ARQUEOS DE CAJA CHICA.** -----
- 29 **Artículo 25. Los arqueos**-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59489

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 Se procederá a realizar arqueos al fondo fijo de Caja Chica, con el propósito
2 de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios de
3 auditoría vigentes y de las sanas prácticas de administración.-----

4 **Artículo 26. Faltante de dinero.** -----

5 Si realizado el arqueo se determinara un faltante de dinero, la persona
6 responsable del fondo de Caja Chica deberá reponer de inmediato la totalidad
7 del faltante y depositarlo posteriormente en la cuenta general de la Junta
8 Administrativa de Cementerios (JACG), una vez concluido el arqueo.

9 **Artículo 27. Tesorero de la JACG.** -----

10 Todo arqueo de caja Chica se realizará en presencia del Tesorero de la Junta
11 Directiva.-----

12 **Artículo 28. Ausencia del encargado de Caja Chica.** -----

13 Si por caso fortuito o fuerza mayor la persona encargada del fondo se ausente
14 de su puesto y siendo necesario la utilización del fondo, se realizará un arqueo
15 por parte del director administrativo, haciendo constar mediante un documento
16 firmado, el contenido del mismo, recayendo dicha función en la persona que
17 ocupe la tesorería de la Junta Directiva de Cementerios.-----

18 **CAPÍTULO SÉPTIMO. DE LAS PROHIBICIONES** -----

19 **Artículo 29. Variar objetivo de compra.** -----

20 Por ningún motivo se podrá variar el objetivo inicial de una compra. Ni se
21 pagarán aquellos bienes y servicios que fueron adquiridos previo a la
22 autorización de un vale de Caja Chica. -----

23 **Artículo 30. Uso diferente al autorizado.** -----

24 El fondo de caja Chica no podrá ser utilizado para el cambio de cheques
25 personales, ni disponerse para actuaciones distintas a las autorizadas por ley,
26 o establecidas en este reglamento. -----

27 **CAPÍTULO OCTAVO. DEROGATORIA Y VIGENCIA.** -----

28 **Artículo 31. Derogatoria** -----

29 El presente reglamento deroga cualquier disposición de la misma naturaleza
30 que haya emitido esta Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.



Municipalidad de Goicoechea

59490

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 **Artículo 32. Fecha de rige.** -----
2 Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial de la
3 Gaceta, para lo cual debe contar con la aprobación del Consejo Municipal de
4 la Municipalidad de Goicoechea. -----
5 2. Publíquese para consulta pública en Diario Oficial La Gaceta para consulta
6 pública por 10 días-----
7 3. Se notifique el presente Reglamento a la Junta Administrativa de
8 Cementerios para revisión. -----
9 4. Se solicita la firmeza del presente acuerdo.”-----

10 **ARTÍCULO X**-----

11 **CONTROL POLITICO** -----

12 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona indica, el pasado 15
13 de agosto celebramos el Día de la Madre, nunca es tarde para reconocer y
14 agradecer a esas mujeres tan maravillosas que con tanto amor esfuerzo y
15 fortaleza ha hecho de nuestras familias un hogar lleno de esperanza, a todas
16 las madres de nuestro querido cantón de Goicoechea le deseamos de parte
17 de esta Fracción que hayan de pasado un lindo y bendecido día buenas
18 noches y un especial saludo a mi mamá. -----

19 El Regidor Suplente Sixto Araya Araya señala, yo también me uno las
20 palabras de Carmencita, sinceramente quiero desearle a todas las
21 compañeras del Concejo que hayan pasado un feliz día ayer, antier y que el
22 Señor las siga bendiciendo porque son un baluarte muy importante para
23 nuestra nación, por otro lado quiero expresar mi alegría y satisfacción al saber
24 que ya contamos con dos vehículos recolectores de desechos sólidos
25 adicionales, así como la noticia que próximamente compraran más unidades
26 a esta frutilla tan necesaria y esperada por los ciudadanos de nuestro cantón,
27 no obstante también deseo expresar de manera respetuosa mi
28 disconformidad con el hecho de que ha dicha actividad únicamente fueron
29 invitados algunos Regidores y no la totalidad de los miembros del Concejo, si
30 bien el señor Alcalde hace referencia al Concejo Municipal al comunicar esta



Municipalidad de Goicoechea

59491

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 importante adquisición, considero que lo coherente con esa representación
2 colectiva habría sido extender la invitación a todos los integrantes,
3 especialmente tratándose de una actividad relacionada con una necesidad tan
4 importante para nuestro cantón y tan esperada por la ciudadanía, por estas
5 razones con el mayor respeto he querido expresar hoy mi pensamiento y dejar
6 constancia de mi posición sobre ambas situaciones, muchas gracias y
7 buenas noches compañeros. -----
8 La Presidenta del Concejo Municipal indica, perfecto don Sixto, alguno
9 más en el uso de la palabra, al ser las 8:27 de la noche damos por finalizada
10 la sesión. -----
11 **ARTÍCULO XI** -----
12 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO** -----
13 **ARTÍCULO XI.I COPIA MASTER CARLO DIAZ SANCHEZ, FISCAL**
14 **GENERAL DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO PÚBLICO DE COSTA RICA,**
15 **SM 1683-2026** En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Concejo
16 Municipal de Goicoechea en la Sesión Ordinaria N°18-2026, celebrada el 04
17 de mayo de 2026, artículo IX.I, así como en la Sesión Ordinaria N.°19-2026,
18 celebrada el 11 de mayo de 2026, artículo II.I.a), el cual indica: *“Instruir a la*
19 *Secretaría Municipal para que, en un plazo perentorio de cinco días hábiles,*
20 *remita formalmente al Ministerio Público competente el acta de la audiencia*
21 *celebrada el lunes 4 de mayo de 2026, junto con toda la documentación,*
22 *informes, registros audiovisuales, bitácoras y actas administrativas derivadas*
23 *del operativo del 2 de mayo, a fin de que se inicie la investigación criminal*
24 *correspondiente por los hechos que en apariencia configuran el delito de*
25 *abuso de autoridad.”* En virtud de lo anterior, se remite la documentación
26 indicada para lo que en Derecho corresponda, mediante el cual se adjunta lo
27 remitido por el Alcalde Municipal en oficio MG AG 04849-2026 de fecha 05 de
28 agosto de 2026, el cual anexa lo siguiente: Oficio MG AG-PM-0432-2026
29 suscrito por el Lic. Roy Díaz Elizondo, Jefe Departamento de Policía
30 Municipal, el cual adjunta Copia de la bitácora policial: Registro del operativo



Municipalidad de Goicoechea

59492

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 del día 2 de mayo del 2026.Tres (3) dispositivos DVD: Contienen las
2 filmaciones de las cámaras corporales (bodycams) del personal interviniente,
3 así como los respaldos de las cámaras de la vía pública que cataron de forma
4 externa del desarrollo de los eventos bajo investigación. Informes policiales:
5 Documentos técnicos suscritos por los funcionarios presentes en el sitio.
6 Documentación respectiva del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes
7 sobre este tema. Asimismo, se adjunta el Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-
8 2026, celebrada por el Concejo Municipal de Goicoechea el lunes 04 de mayo
9 de 2026.Sin otro particular, agradezco la atención a dicha misiva.**SE TOMA**
10 **NOTA.**-----

11 **ARTÍCULO XI.II COPIA DIRECTOR a.i. GESTIÓN AMBIENTAL Y**
12 **DIRECTOR INGENIERÍA Y OPERACIONES, MG AG 4852-2026,** Anexo
13 oficio SM ACUERDO 1672-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión
14 Ordinaria N° 31-2026, celebrada el día 03 de agosto de 2026, artículo VIII.II.,
15 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 22-2026, de la Comisión de
16 Asuntos Ambientales, referente a inspección técnica y presencial en
17 Urbanización Colonia del Río, según se detalla. Lo anterior para que procedan
18 según el por tanto según normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** -----

19 **ARTÍCULO XI.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04872-2026,**
20 **enviado al Presidente Asociación Ministerio El Buen Samaritano,** En
21 atención al documento SM ACUERDO 01574-2026, que comunica acuerdo
22 tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2026, celebrada el día 20 de julio de 2026,
23 artículo VIII.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 039-2026 de la
24 Comisión de Asuntos Sociales, que traslada a la Administración gestión
25 presentada por la Asociación Ministerio el Buen Samaritano, al respecto me
26 permito indicar: El régimen de los bienes de las entidades públicas
27 territoriales, específicamente de las corporaciones municipales, se rige por los
28 principios fundamentales del Derecho Público, los cuales delimitan de manera
29 estricta las facultades de administración, disposición y asignación de cargas
30 de la infraestructura comunal. Dentro de esta categoría, los bienes del dominio



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59493

1 público, también catalogados como demaniales, se caracterizan por su
2 afectación directa a un fin público, al servicio público o al uso comunitario, lo
3 que los sustrae del tráfico jurídico privado ordinario y los somete a un régimen
4 de protección exorbitante caracterizado por las notas de inalienabilidad,
5 imprescriptibilidad e inembargabilidad. No obstante, la gestión directa de estos
6 bienes por parte del aparato municipal no siempre es viable o eficiente, razón
7 por la cual el ordenamiento jurídico administrativo costarricense habilita
8 técnicas de colaboración público-privada, entre las que destaca el convenio
9 de administración de bienes demaniales a favor de organizaciones sociales
10 sin fines de lucro. Esta figura se configura doctrinariamente como un negocio
11 jurídico bilateral de Derecho Público mediante el cual la Administración
12 demanial confiere a un tercero administrado la gestión, el cuidado, la custodia
13 y la explotación de un espacio público para el cumplimiento de fines
14 concordantes con el interés general. El elemento medular de esta relación
15 negocia! radica en su naturaleza sinalagmática especial. Mientras que la
16 Municipalidad se desprende temporalmente del uso exclusivo del inmueble
17 para permitir que la organización desarrolle su objeto social y comunitario, la
18 entidad administradora asume, como contrapartida obligatoria y natural, la
19 posición de guardiana y financista operativa de la estructura cedida. Esta
20 traslación presupuestaria de cargas no constituye un enriquecimiento sin
21 causa para la hacienda local, sino que representa la causa misma del contrato
22 administrativo de gestión. En la doctrina iuspublicista, la asunción voluntaria
23 de los costos de mantenimiento ordinario, seguridad, cerrajería y servicios
24 públicos por parte del cesionario es una condición sine qua non para el
25 sostenimiento del título habilitante. Permitir que un administrador particular
26 explote un bien municipal y, de manera concomitante, pretenda trasladar las
27 facturas de su giro ordinario al presupuesto ordinario de la corporación local
28 implicaría una desnaturalización absoluta del convenio, transformando un acto
29 de fomento y liberalidad pública en un contrato de arrendamiento inverso o en
30 una subcontratación de servicios encubierta, lo cual violenta flagrantemente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

59494

1 el principio de legalidad presupuestaria y la lógica del equilibrio financiero de
2 los actos administrativos demaniales. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XI.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04910-2026,**
4 **enviado al Director Ingeniería y Operaciones,** Hago de su conocimiento
5 que se trasladó a la Dirección Administrativa Financiera, el oficio SM
6 ACUERDO 1244-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
7 N° 24-2026, celebrada el día 15 de junio de 2026, artículo VIII.I, donde se
8 aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 033-2026 de la Comisión de Asuntos
9 Sociales, referente a solicitud de la Asociación Narcóticos Anónimos de Costa
10 Rica para la administración del un bien inmueble municipal ubicado en la
11 propiedad identificada con número de plano de Catastro SJ 92-5675-2004.
12 Donde se recibe el documento DAD 01802-2026, donde el Lic. Salazar Castro
13 indica: ... "Revisando el dictamen en referencia se tiene que el local que
14 señalan es el que estuvo asignado a Reto Juvenil y que es solicitado por la
15 señora Laura Vanessa Roque Ugalde, en calidad de representante legal del
16 GRUPO ACCIÓN Y LIBERTAD ASOCIACIÓN NARCÓTICOS ANÓNIMOS
17 DE COSTA RICA, con costo estimado de reparación por ocho millones de
18 colones 00/100 (¢8.000.000,00), conforme señala el Ing. Mario Iván Rojas
19 Sánchez, Director Ingeniería y Urbanismo, en informe MG-AG-DI-01135-2026,
20 sin especificaciones técnicas o detalle de presupuesto. Sobre el particular,
21 indico que puede afectarse el proyecto denominado MANTENIMIENTO DE
22 EDIFICACIONES MUNICIPALES, registrado bajo el código presupuestario
23 503-02-14-01 -08-01, hasta la suma indicada y bajo el entendido que el bien
24 mueble se encuentra en propiedad municipal. Lo anterior, bajo el entendido
25 de que debe completarse el formulario de DECISIÓN INICIAL Y
26 CONSTANCIA TÉCNICA PROYECTO, conforme Ley 9986, por la Dirección
27 de Ingeniería, para aprobación administrativa y posterior registro en el
28 Sistema Digital Unificado, para el trámite de contratación respectivo. (sic) Lo
29 anterior para que proceda según lo señalado por la Dirección Administrativa
30 Financiera a la brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**-----



Municipalidad de Goicoechea

59495

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 **ARTÍCULO XI.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04918-2026,**
2 **enviado al Presidente Asociación de Vecinos de Estefanía del Este, Me**
3 **permite adjuntar el CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 012-2026**
4 **ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ESTEFANÍA DEL ESTE, firmado por ambas**
5 **partes. Así mismo, me permite adjuntar el documento MG-AG-D1-1804-2026,**
6 **suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y**
7 **Operaciones, mismo que brinda informe del estado en el cual se encuentra**
8 **actualmente dicho inmueble municipal. SE TOMA NOTA. -----**
9 **ARTÍCULO XI.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04955-2026,**
10 **enviado al Director Administrativo Financiero, Remito el oficio OD-132-**
11 **2026, recibido en este Despacho el día 04 de agosto del 2026, suscrito por la**
12 **Licda. Rocío Sánchez Jiménez, Jefa de la Oficina de Diversidad, quien informa**
13 **que una vez realizado el análisis técnico preliminar con la respecto a la**
14 **implementación progresiva de rotulación accesible de braille y mapa háptico**
15 **para dar inicio en el Palacio Municipal, la Dirección de Ingeniería y**
16 **Operaciones procedió a incorporar las alturas reglamentarias y ubicación**
17 **accesible de la rotulación. Adjunto estudio de marcado para la señalización de**
18 **letreros en braille, correspondiente al Palacio Municipales y ajustadas a los**
19 **principales departamentos, junto con el mapa háptico por un monto de**
20 **¢1.000.000,00. Lo anterior para valoración, sujeto a contenido presupuestario**
21 **y acorde a la normativa vigente. SE TOMA NOTA. -----**
22 **ARTÍCULO XI.VII COPIA AUDITORIA MUNICIPAL MG-CM-AI-0259-2026,**
23 **enviado al Alcalde Municipal, Conforme al ejercicio de las competencias que**
24 **le confiere el artículo y 22, inciso d), de la Ley General de Control Interno (Ley**
25 **N°8292) a esta Auditoría Interna, en el marco de la convocatoria efectuada**
26 **por la Comisión Nacional de Emergencias de Costa Rica para el 8. ° Simulacro**
27 **Nacional de Evacuación este miércoles 12 de agosto a las 10:00 am, en donde**
28 **el ejercicio se realiza bajo una modalidad multiamenaza para poner a prueba**
29 **los planos de respuesta ante sismos, erupciones, inundaciones o crecientes**
30 **(según la zona). Que en el pasado (año 2025) la institución no participó en el**



Municipalidad de Goicoechea

59496

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 simulacro nacional y se tiene como antecedentes las recientes tragedias que
2 acontecieron en países como Venezuela y Colombia a causa de fuertes y
3 repetidos sismos, que han tenido lamentables consecuencias de pérdidas de
4 vidas humanas. Es importante recordar que nuestro país se encuentra en una
5 región altamente sísmica, por lo que no estamos exentos de que situaciones
6 similares se configuren como riesgos latentes y sobre los que existen
7 episodios sísmicos ya acontecidos en el pasado. De lo anterior externado, se
8 insta respetuosamente a la Administración Activa para que, en el ámbito de
9 sus competencias, valore la adopción de medidas urgentes, que permitan la
10 revisión y actualización inmediata del Plan de Emergencia Institucional, en
11 procura del resguardo y garantía de la salvaguarda de la vida humana, tanto
12 de los funcionarios, contribuyentes y ciudadanos en general, así como de la
13 continuidad institucional. Se solicita respetuosamente informar a esta
14 Auditoría Interna sobre las acciones adoptadas o previstas en relación con los
15 riesgos aquí advertidos. **SE TOMA NOTA.** -----

16 **ARTÍCULO XI.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05033-2026,**
17 **enviado a la jefa Oficina de Diversidad,** Anexo oficio SM ACUERDO 1686-
18 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2026,
19 celebrada el día 10 de agosto del 2026, artículo III, inciso 2), donde se acordó
20 trasladar a la Administración nota suscrita por el señor Alberto Cabezas
21 Villalobos, Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin
22 Fronteras. Lo anterior para que proceda según sus competencias. **SE TOMA**
23 **NOTA.** -----

24 **ARTÍCULO XI.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05037-2026,**
25 **enviado al Director Unidad Técnica,** Anexo oficio SM ACUERDO 1687-
26 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2026,
27 celebrada el día 10 de agosto del 2026, artículo III, inciso 3), donde se acordó
28 trasladar a la Administración nota suscrita por el señor Alberto Cabezas
29 Villalobos, Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin ---
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59497

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

- 1 Fronteras. Lo anterior para que proceda según sus competencias. **SE TOMA**
2 **NOTA.**-----
- 3 **ARTÍCULO XI.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05039-2026,**
4 **enviado a la encargada Unidad de Prensa,** Anexo oficio SM ACUERDO
5 1695-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2026,
6 celebrada el día 10 de agosto del 2026, artículo III, inciso 11), donde se toma
7 nota del oficio MG-AG-04760-2026, que contiene documento PA-038-2026.
8 Sin otro particular. **SE TOMA NOTA.**-----
- 9 **ARTÍCULO XI.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05041-2026,**
10 **enviado a la encargada Unidad de Prensa,** Anexo oficio SM ACUERDO
11 1696-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2026,
12 celebrada el día 10 de agosto del 2026, artículo III, inciso 12), donde se toma
13 nota del oficio MG-AG-04761-2026, que contiene documento PA-039-2026.
14 Sin otro particular. **SE TOMA NOTA.**-----
- 15 **ARTÍCULO XI.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05047-2026,**
16 **enviado al jefe Policía Municipal,** Anexo oficio SM ACUERDO 1725-2026,
17 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2026, celebrada el
18 día 10 de agosto del 2026, artículo III, inciso 41), donde se toma nota del oficio
19 MG-AG-04861-2026, que contiene documento MG-AG-PM-00417-2026. Sin
20 otro particular. **SE TOMA NOTA.**-----
- 21 **ARTÍCULO XI.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05048-2026,**
22 **enviado al Director Unidad Técnica,** Anexo oficio SM ACUERDO 1726-
23 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2026,
24 celebrada el día 10 de agosto del 2026, artículo III, inciso 42), donde se toma
25 nota del oficio MG-AG-04867-2026, que contiene documento MG-AG-UTGV
26 0284-2026. Sin otro particular. **SE TOMA NOTA.**-----
- 27 **ARTÍCULO XI.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05049-2026,**
28 **enviado al Director Unidad Técnica,** Anexo oficio SM ACUERDO 1728-2026
29 indicando que en Sesión Ordinaria N° 32-2026, celebrada el 10 de agosto de
30 2026, al conocerse los recursos de revisión interpuestos contra el acuerdo



Municipalidad de Goicoechea

59498

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 adoptado en el Artículo VIII.III de la Sesión Ordinaria N. 31-2026, celebrada el
2 03 de agosto de 2026, mediante el cual se aprobó el Dictamen N." 20-2026
3 de la Comisión de Obras Públicas (5 a favor (Reg. Prop. Gloriana Carmona
4 Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya y Grettel
5 Amador Rojas) por 4 en contra (Reg . Prop. Carlos Luis Murillo Rodríguez,
6 Carmen Martínez Barahona, Vilma García Hernández, William Fallas
7 Bogarin), el Concejo Municipal, acordó a Por unanimidad y con carácter firme,
8 se aprobaron los recursos de revisión suscritos por los Regidores Propietarios
9 Gloriana Carmona Seravalli, Carmen Martínez Barahona, Vilma García
10 Hernández, William Fallas Bogarin, Carlos Luis Murillo Rodríguez; Regidores
11 Suplentes Christian Muñoz Rojas, Síndicos Propietarios Gerardo Chaves
12 Loría, Kevin Mora Méndez, Flor Del Rio Rivera Pineda, Juvenal Coto Montero,
13 Iris Vera Vargas Soto, Síndicos Suplentes Luz Bonilla Madrigal, Jessica
14 Valverde Cruz, que modifica el Por tanto del Dictamen N° 020-2026 de la
15 Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: ACUERDO N°6.
16 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: PRIMERO: Dejar sin efecto el
17 Dictamen N° 20-2026 de la Comisión de Obras Públicas, aprobado mediante
18 el acuerdo adoptado en el Artículo VIII.III de la Sesión Ordinaria N° 31 -2026,
19 celebrada el 03 de agosto de 2026 ... (sic) Lo anterior para que proceda según
20 el por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
21 **ARTÍCULO XI.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05051-2026,**
22 **enviado al Auditora Interna,** En atención al oficio MG-CM-AI-259-2026,
23 recibido el 11 de agosto de 2026, mediante el cual se solicita informar sobre
24 las acciones adoptadas y previstas por esta Alcaldía en relación con la gestión
25 y atención de riesgos ante eventuales situaciones de emergencia,
26 particularmente considerando que nuestro país se encuentra ubicado en una
27 zona de alta actividad sísmica, se informa lo siguiente: Esta Alcaldía, en
28 coordinación con la Oficina de Salud Ocupacional, ha implementado acciones
29 orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la
30 prevención, atención y respuesta ante situaciones de emergencia. Entre estas



Municipalidad de Goicoechea

59499

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 acciones se encuentra la conformación y capacitación de funcionarios que
2 integrarán la Brigada Institucional de Emergencias, con el propósito de contar
3 con personal debidamente preparado para actuar de manera oportuna y
4 coordinada ante una eventual emergencia, brindando apoyo a los diferentes
5 departamentos, funcionarios y personas usuarias que se encuentren dentro
6 de las instalaciones municipales. Asimismo, se tiene prevista para el mes de
7 septiembre de 2026 la realización de un simulacro institucional de
8 emergencia, como parte de las acciones de preparación y prevención. Esta
9 actividad permitirá evaluar la capacidad de respuesta institucional, identificar
10 oportunidades de mejora, fortalecer los protocolos establecidos y,
11 principalmente, generar conciencia entre las personas funcionarias sobre la
12 importancia de conocer y aplicar adecuadamente las medidas de seguridad y
13 los procedimientos de evacuación ante una eventual emergencia. De igual
14 manera, esta Administración reafirma su compromiso con la protección de la
15 vida, la integridad física y la seguridad de las personas funcionarias, usuarias
16 y demás personas que se encuentren en las instalaciones municipales,
17 reconociendo la importancia de mantener una adecuada preparación
18 institucional frente a posibles eventos naturales y otras situaciones de
19 emergencia. Finalmente, se informa que, una vez definida la fecha y los
20 aspectos logísticos correspondientes al simulacro institucional, se procederá
21 a comunicar oportunamente la actividad a las dependencias, funcionarios y
22 demás personas que corresponda, con el propósito de garantizar una
23 adecuada coordinación y procurar el desarrollo exitoso de esta iniciativa. Con
24 estas acciones, esta Alcaldía procura fortalecer la cultura institucional de
25 prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como continuar
26 promoviendo condiciones que permitan salvaguardar la vida y la integridad de
27 todas las personas. **SE TOMA NOTA.** -----
28 **ARTÍCULO XI.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05053-2026,**
29 **enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO**
30 **1732-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2026,**



Municipalidad de Goicoechea

59500

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 celebrada el día 10 de agosto del 2026, artículo IV.VIII., donde se aprobó el
2 Por Tanto del oficio MG-AG-04548-2026, que autoriza a la Administración
3 Municipal para que se contrate un fuego de pólvora para el cierre del traslado
4 de la antorcha el 14 de setiembre de 2026, aproximadamente a las 9:00 p.m.
5 en el Distrito de Rancho Redondo. Lo anterior para que proceda según el Por
6 Tanto, acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** -----
7 **ARTÍCULO XI. XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05055-2026,**
8 **enviado al Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO
9 1734-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2026,
10 celebrada el día 10 de agosto del 2026, artículo IV.XI., donde se aprobó el Por
11 Tanto para atender el oficio suscrito por el Presbítero Pablo José Arias Soto,
12 Cura Párroco de la Parroquia de San Francisco de Asís, Lo anterior para su
13 conocimiento y fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.** -----
14 **ARTÍCULO XI.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05059-2026,**
15 **enviado al Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO
16 1737-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2026,
17 celebrada el día 10 de agosto del 2026, artículo IV.XIV., donde se aprobó el
18 Por Tanto del oficio MG-CM-PM-OF-36-2026, suscrito por Gloriana Carmena
19 Seravalli, Presidente del Concejo Municipal, que señala: "En cumplimiento del
20 acuerdo adoptado por el Concejo Municipal mediante la moción presentada el
21 día 20 de abril de 2026 suscrita por los Regidores (as) Propietarios (as) Rafael
22 A Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, Gloriana Carmona Seravalli,
23 Regidores Suplentes Christian Muñoz Rojas, Síndicos (as), Propietarios (as)
24 Iris Vargas Soto, Flor Rivera Pineda, Kevin Mora Méndez, Andrea Valeria
25 Montero y Estiven Arias Garro, tramitada bajo el Acuerdo N° 0828-2026,
26 mediante la cual se aprobó la realización de sesiones ordinarias del Concejo
27 Municipal en los diferentes distritos del cantón, se establece la siguiente
28 programación ... "(SIC) Lo anterior para su conocimiento y demás trámites
29 pertinentes. **SE TOMA NOTA.** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

59501

Sesión Ordinaria N°33-2026, lunes 17 de agosto del 2026.

1 **ARTÍCULO XI.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05060-2026,**
2 **enviado al Director Administrativo Financiero, Director Desarrollo**
3 **Humano, jefa Oficina de la Mujer y encargada Unidad de Prensa, Anexo**
4 **oficio SM ACUERDO 1738-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión**
5 **Ordinaria N° 32-2026, celebrada el día 10 de agosto del 2026, artículo IX.IV.,**
6 **donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por las Regidoras**
7 **Propietarias Lorena Ortiz Salazar y Suplente Gabriela Jiménez Araya, que**
8 **declara de interés cantonal la conmemoración del trigésimo aniversario de la**
9 **Ofician de la Mujer de la Municipalidad de Goicoechea, fundada el 16 de**
10 **agosto de 1996 y reconocida como la primera Oficina Municipal de la Mujer**
11 **de Costa Rica. Lo anterior para que procedan acorde a sus dependencias. SE**
12 **TOMA NOTA. -----**

13 Al ser las veinte horas con veintisiete minutos la Presidenta del Concejo
14 Municipal da por finalizada la sesión.-----

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Licda. Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

